



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**Décima Cuarta Sesión del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
Tercer Año de Ejercicio Constitucional
Quincuagésima Séptima Legislatura.**

29 de Diciembre del año 2008.

Diputado Presidente Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Compañeras y compañeros Diputados:

El día de hoy celebramos la última sesión de la presente Legislatura, la Décima Cuarta Sesión del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila.

Hoy se cumplen 174 sesiones de trabajos legislativos y parlamentarios, 174 sesiones en las que podemos decir que se cumplió a cabalidad con las disposiciones legales contenidas en nuestra Constitución Política Local y en la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

A continuación, se señala que conforme a lo dispuesto en los artículos 53, 64 y 65 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a la Diputada Karla Gabriela Gómez Martínez y al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez para que funjan como Secretarios en esta sesión.

Informado lo anterior, se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, señalándose que el mismo solo permanecerá abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya ya no se aceptará el registro de asistencia, asimismo, solicito al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, tome nota sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes y que al señalarse que se ha cerrado el registro de asistencia informe si existe quórum para el desarrollo de la sesión, no sin antes informar que los Diputados Juan Alejandro de Luna González y Antonio Juan Marcos Villarreal, no asistirán a la presente sesión por causa justificada.

Se cierra la votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputado Presidente, se confirma que están presentes la mayoría de los integrantes del Pleno del Congreso, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Diputado Presidente Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Gracias, Diputado Sandoval.

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto en el artículo 51 de la Constitución Política Local y los artículos 59 y 163 de la Ley Orgánica del Congreso, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Compañeras y compañeros Diputados, el pasado 23 de diciembre sucedió un lamentable hecho que ha cubierto de luto a nuestro amigo y compañero Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, por la pérdida de su señora madre Paula Pacheco Aranda, hoy los Diputados y Diputados de la Quincuagésima Séptima Legislatura nos unimos con gran dolor a la pena que embarga a nuestro compañero José Antonio Jacinto Pacheco y a sus familiares quienes han sufrido esta gran pérdida.

Asimismo, como ustedes saben, hace dos semanas fallecieron en un accidente aéreo Emilio Bichara Marcos Wong, quien fuera Director de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento y su Secretario Rafael Reyes Flores. Emilio se distinguió desde muy joven por una sobresaliente vocación de servicio en bien de su comunidad y de Coahuila.

A nombre de mis compañeras y compañeros Diputados les extendemos nuestra más sincera solidaridad a sus familias, pidiéndole a mis compañeras y compañeros y al público asistente nos pongamos de pie para guardar un minuto de silencio en memoria de la señora Paula Pacheco Aranda, así como de Emilio Bichara Marcos Wong y Rafael Reyes Flores.

-Minuto de silencio-

Muchas gracias, pueden tomar asiento.

Cumplido lo anterior, a continuación solicito la Diputada Secretaria Karla Gabriela Gómez Martínez, se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputada Secretaria Karla Gabriela Gómez Martínez:

Con su permiso.

Orden del día de la Décima Cuarta Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado.

29 de Diciembre de 2008.

- 1.- Lista de asistencia de los integrantes del pleno del congreso.
- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 3.- Lectura y aprobación de la minuta de la sesión anterior.
- 4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 5.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.
- 6.- Lectura de iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado:
 - A.- Primera lectura de una iniciativa de decreto para adicionar tres párrafos al artículo 8 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, sobre "Participación de los sectores social y privado, en el desarrollo estatal y municipal", planteada por el Diputado Luis Gurza Jaidar, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional.
 - B.- Segunda lectura de una iniciativa de decreto para modificar diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, "En materia político electoral", planteada por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional.
- 7.- Iniciativas de Diputadas y Diputados:
 - A.- Primera lectura de una iniciativa de decreto para modificar y adicionar diversos artículos de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales; Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana y, de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, todas del Estado de Coahuila, "En materia electoral", planteada por el Diputado Jorge Arturo Rosales

Saade, conjuntamente con los diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada”, del Partido Acción Nacional.

B.- Segunda lectura de una iniciativa de decreto de Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional.

C.- Segunda lectura de una iniciativa de decreto para modificar un párrafo de la fracción VI del artículo 59 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, sobre “Las facultades y obligaciones del Presidente de la Mesa Directiva con relación a la dirección de los debates”, planteada por el Diputado Jorge Arturo Rosales Saade, conjuntamente con los diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada”, del Partido Acción Nacional.

8.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

A.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa de Ley de Turismo para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por los Diputados César Flores Sosa, Jorge Arturo Rosales Saade, Alejandro de Luna González, Juan Carlos Ayup Guerrero y Antonio Juan Marcos Villarreal, como integrantes de la Comisión de Turismo.

B.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa de Ley que crea la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México.

C.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, mediante la cual se autoriza al gobierno del estado a enajenar a título gratuito, un inmueble que conforma el asentamiento humano denominado “Luis Donald Colosio”, en la ciudad de Saltillo, a favor de sus actuales poseedores.

D.- Dictamen presentado por la Comisión de Fomento Agropecuario, con relación a una proposición con punto de acuerdo sobre “Exhorto al ejecutivo federal, para que actualice e impulse el acuerdo nacional para el campo, dentro de su plan nacional de desarrollo”, planteada por los Diputados Jorge Antonio Abdala Serna, José Luis Moreno Aguirre, Román Alberto Cepeda González, Antonio Juan Marcos Villarreal, Juan Carlos Ayup Guerrero, Raúl Xavier González Valdés y Alejandro de Luna González, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional.

E.- Dictamen presentado por la Comisión de Fomento Agropecuario, con relación a una proposición con punto de acuerdo sobre “Creación de padrón de fierros para herrar en la región sureste de Coahuila”, planteada por los Diputados Raúl Xavier González Valdés, Alejandro de Luna González y Alfio Vega de la Peña, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional.

F.- Dictamen presentado por la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas, con relación a la iniciativa de decreto para que la LVII legislatura local apruebe que se inscriba en el muro de honor del salón de sesiones del Palacio del Congreso del Estado, el nombre de la Benemérita Escuela Normal de Coahuila, planteada por el Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional.

9.- Informes de Comisiones:

A.- Informe presentado por la Comisión de Ciencia y Tecnología, con relación a una proposición con punto de acuerdo sobre “Difusión de sesiones y trabajo legislativo del Congreso”.

B.- Informe presentado por la Comisión Especial para el restablecimiento de la zona urbana de la ciudad de Parras, Coahuila.

C.- Informe presentado por la Comisión de Fomento Agropecuario, con relación a una proposición con punto de acuerdo sobre “Exhorto a las legislaturas de los Estados, a que se pronuncien a favor de las reglas de operación de la SAGARPA, e incluyan a los consejos estatales para el desarrollo rural sustentable, en los lineamientos de operación correspondientes”, planteada por los Diputados Juan Alejandro de Luna González, Jorge Alberto Guajardo Garza, Virgilio Maltos Long, Jorge Antonio Abdala Serna, Alfio Vega de la Peña, Jesús Manuel Pérez Valenzuela y Raúl Xavier González Valdés.

10.- Proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

A.- Intervención del Diputado César Flores Sosa, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada”, del Partido Acción Nacional, “Con la finalidad de que esta soberanía, por conducto del Presidente de la Mesa Directiva, instruya a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, para que, de conformidad a lo que dispone la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Coahuila, solicite a la Auditoría Superior del Estado, que presente a esta asamblea, un informe detallado sobre la situación de la recaudación del impuesto predial en el ayuntamiento monclovense, durante el período comprendido de enero a septiembre de 2008, con objeto de aclarar el porqué de las cifras diferenciadas; y un informe sobre el asunto de las despensas del DIF, que eran compradas a familiares del alcalde con licencia de Monclova, Coahuila, hechos verificados durante la gestión del C. Pablo González, como Presidente Municipal”.

de urgente y obvia resolución

B.- Intervención del Diputado Jorge Arturo Rosales Saade, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta soberanía envíe una atenta solicitud al Instituto Nacional de Antropología e Historia, y, al Instituto Nacional de Migración, para que, ante el ámbito de sus facultades otorguen facilidades a los investigadores extranjeros, con el fin de que los estudios sobre fósiles, piezas arqueológicas, artísticas o históricas, puedan efectuarse en México, sin tener que sacar estos vestigios del país”.

de urgente y obvia resolución

11.- Agenda política:

A.- Intervención del Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional, para dar lectura a un pronunciamiento sobre “Que es un Diputado”.

12.- Intervención de los representantes de los Grupos Parlamentarios y Partidos Políticos que no forman grupo parlamentario, con relación a la conclusión del ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura.

13.- Himno nacional.

14.- Clausura de la Sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

Diputado Presidente Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:
Gracias, Diputada Karla Gabriela Gómez Martínez.

A continuación, se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario, que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

Solicita la palabra el Diputado Pérez Valenzuela. Puede hacer uso de la tribuna.

Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Si, en el Orden del Día están proponiendo que por último entonemos el Himno Nacional, yo propongo también sea también el Himno Coahuilense, primero el Himno Coahuilense y luego el Himno Nacional, eso es lo que yo propongo para el Orden del Día.

Diputado Presidente Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Muy bien, se pone a consideración.

Compañeras Diputadas y Diputados, ponemos a consideración la propuesta que hace en el Orden del Día el Diputado Pérez Valenzuela, para hacer uso del tablero electrónico los que estén a favor en esa consideración.

Se cierra la votación, Diputada Karla nos informa el resultado.

Diputada Secretaria Karla Gabriela Gómez Martínez:

El resultado de la votación es el siguiente: 29 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Aprobado por unanimidad, la modificación del Orden del Día.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos que fue presentado, con la modificación que se aprobó.

Cumplido lo anterior y antes de poner a consideración del Pleno la propuesta de dispensar la lectura de la Minuta de la sesión anterior, el Informe de correspondencia y el Informe sobre las proposiciones con Puntos de Acuerdos que se presentaron la sesión anterior, esta Presidencia informa que el día 19 de diciembre del año en curso se recibió un oficio enviado por el Presidente del Consejo General del Consejo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, al cual se acompaña la relación de candidatos electos a Diputados por los principios de mayoría relativa y representación proporcional para el ejercicio constitucional que inicia el día 1º de enero del año 2009 y concluyendo el 31 de diciembre del año 2011.

Las Diputadas y Diputados electos para dicho Ejercicio Constitucional son los siguientes:

Fernando Donato de las Fuentes Hernández,
Luis Gerardo García Martínez,
Hilda Esthela Flores Escalera,
Enrique Martínez y Morales,
Francisco Tobías Hernández,
Ignacio Segura Teniente,
Raúl Onofre Contreras,
Salomón Juan-Marcos Issa.
Jaime Russek Fernández,
Verónica Martínez García,
Jesús Salvador Hernández Vélez,
Eduardo Olmos Castro,
Juan Francisco González González,
Rogelio Ramos Sánchez,
Jesús Armando Castro Castro,
Pablo González González,
Ramiro Flores Morales,
Verónica Boreque Martínez González,

José Antonio Campos Ontiveros,
Jesús Mario Flores Garza,
José Miguel Batarse Silva,
Loth Tipa Mota Natharen,
Carlos Ulises Orta Canales,
José Manuel Villegas González,
Cecilia Yaneth Babún Moreno,
Javier Fernández Ortiz,
Esther Quintana Salinas,
Mario Alberto Dávila Delgado,
Rodrigo Rivas Urbina,
Osvelia Urueta Hernández,
Jesús Contreras Pacheco.

Señalando lo anterior y conforme que dispone en el artículo 162 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Presidencia pone a consideración del Pleno la propuesta de dispensar la lectura de la Minuta de la sesión anterior, el Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado y el Informe sobre el trámite realizado respecto a la proposición con Punto de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

Conforme a lo señalado con anterioridad, esta Presidencia solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto y solicito al Diputado Refugio Sandoval Rodríguez, tome nota e informe el resultado.

Se cierra la votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación: 27 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Gracias, Diputado Sandoval.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de la Minuta de la sesión anterior, el Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado y el Informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

Habiéndose aprobado dicha propuesta, esta Presidencia pone a consideración la Minuta de la sesión anterior, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer alguna observación sobre la misma se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico para su registro.

MINUTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINGUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN LAS INSTALACIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y SIENDO LAS 11:20 HORAS, DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2008, DIO INICIO LA SESIÓN ESTANDO PRESENTES 31 DE 35 DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CON LA ACLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA EN EL SENTIDO DE INFORMAR AL PLENO QUE LA DIPUTADA KARLA GABRIELA GÓMEZ MARTÍNEZ DIO AVISO QUE NO ASISTIRÍA A LA SESIÓN POR CAUSA JUSTIFICADA.

1.- SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, CON LA MODIFICACIÓN SOLICITADA POR EL DIPUTADO JOSE IGNACIO MAYNEZ VARELA, EN EL SENTIDO DE RETIRAR DEL ORDEN DIA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES REFERENTE AL "IMPLAM" PARA QUE SE REGRESE DE NUEVA CUENTA A DICHA COMISIÓN PARA QUE SE REVISEN OTROS ASPECTOS DE INFORMACIÓN QUE HIZO LLEGAR EL DIPUTADO LUIS GURZA JAIDAR CON RESPECTO A ESTE PUNTO.

2.- SE DISPENSÓ LA LECTURA DE LA MINUTA DE LA SESIÓN, EL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO Y, EL INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN ANTERIOR. ACTO SEGUIDO LA PRESIDENCIA PUSO A CONSIDERACIÓN DEL

PLENO LA MENCIONA MINUTA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

3.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO PARA MODIFICAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, "EN MATERIA POLÍTICO ELECTORAL", PLANTEADA POR LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JESÚS REYES HEROLES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA SEÑALÓ QUE A ESTA INICIATIVITA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS, POR LO QUE SERÁ AGENDAZA EN SU OPORTUNIDAD.

4.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO DE CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JESÚS REYES HEROLES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA SEÑALÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA POR LO QUE EN SU OPORTUNIDAD SERA AGENDAZA PARA ESTE EFECTO.

5.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO PARA MODIFICAR UN PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOBRE "LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA CON RELACIÓN A LA DIRECCIÓN DE LOS DEBATES", PLANTEADA POR EL DIPUTADO JORGE ARTURO ROSALES SAADE, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA SEÑALÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA POR LO QUE EN SU OPORTUNIDAD SERA AGENDAZA PARA ESTE EFECTO.

6.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR DEL ESTADO DE COAHUILA, PLANTEADA POR LA DIPUTADA JULIETA LÓPEZ FUENTES, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA EFECTO DE SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

7.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO PARA ADICIONAR UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 59 Y OTRO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 100, DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA, SOBRE "TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES ENVIADAS POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA", PLANTEADA POR EL DIPUTADO JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA EFECTO DE SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

8.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO PARA QUE LA LVII LEGISLATURA LOCAL APRUEBE QUE SE INSCRIBA CON LETRAS DORADAS, EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL PALACIO DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL NOMBRE DE LA BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL DE COAHUILA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE CULTURA Y ACTIVIDADES CÍVICAS, PARA EFECTO DE SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

9.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE CREA LA LEY DE TURISMO PARA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TURISMO, Y FUE TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE TURISMO PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

10.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON RELACIÓN A UN PRIMER OFICIO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA QUE NO TIENE INCONVENIENTE PARA QUE ESTA SOBERANÍA OTORQUE AL C. LICENCIADO JESÚS FRANCISCO CHÁVEZ GARCÍA, FIAT, EN VIRTUD DE HABER SATISFECHO TODOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO, Y UN SEGUNDO OFICIO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA QUE NO TIENE INCONVENIENTE PARA QUE ESTA SOBERANÍA OTORQUE A LOS CC. LICENCIADOS FRANCISCO JAVIER CEDILLO MARTÍNEZ, LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, ARNOLDO MALDONADO MALDONADO, FRANCISCO SARACHO NAVARRO, JORGE CARLOS MATA LÓPEZ, JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO, FERNANDO IVÁN TODD RODRÍGUEZ, HOMERO RAMOS GLORIA, LOTTY ALEXANDRA CARMONA SARACHO, RODRÍGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE, ARMANDO LUNA CANALES, ELIODORO GARCÍA GÓMEZ, CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, HUMBERTO SALINAS AINLEY, GUSTAVO ADOLFO GONZÁLEZ RAMOS, LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO, LUIS RAMOS ESCALANTE, SAÚL ESCALANTE OYERVIDES Y OSCAR BERNARDO VALDÉS MARTÍN DEL CAMPO; FIAT PARA EL EJERCICIO NOTARIAL EN EL ESTADO, EN VIRTUD DE HABER SATISFECHO TODOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO; Y UN TERCER OFICIO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA QUE NO TIENE INCONVENIENTE PARA QUE ESTA SOBERANÍA OTORQUE AL C. LICENCIADO JACINTO FAYA RODRÍGUEZ, FIAT, EN VIRTUD DE HABER SATISFECHO TODOS LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO.

11.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE DESARROLLO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO DE LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS JUAN CARLOS AYUP GUERRERO, ALFIO VEGA DE LA PEÑA, JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA Y JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, COMO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE; ASÍ COMO POR EL DIPUTADO HORACIO DE JESÚS DEL BOSQUE DÁVILA, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONGRESO DEL ESTADO.

12.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN AL EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DE ACUÑA, CUATRO CIÉNEGAS, FRONTERA, GUERRERO, MATAMOROS, MONCLOVA, MÚZQUIZ, NAVA, RAMOS ARIZPE, SABINAS, SAN BUENAVENTURA, SAN PEDRO, SIERRA MOJADA Y TORREÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009.

13.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN AL EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DE LAS ADECUACIONES QUE HABRÁN DE IMPLEMENTARSE A LOS VALORES CATASTRALES QUE SIRVEN COMO BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE MONCLOVA, COAHUILA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.

14.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN AL EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DE LAS ADECUACIONES QUE HABRÁN DE IMPLEMENTARSE A LOS VALORES CATASTRALES QUE SIRVEN COMO BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.

15.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN AL EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DE LAS ADECUACIONES QUE HABRÁN DE IMPLEMENTARSE A LOS VALORES CATASTRALES QUE SIRVEN COMO BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.

16.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE COAHUILA, MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO, A ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO, LOS LOTES DE TERRENO QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDA UNA SUPERFICIE DE 33,776.64 M2, QUE FORMA PARTE DEL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR CONOCIDO COMO "UNIFICACIÓN DE LOS 90'S" UBICADO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

17.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO, PARA ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO, UNA SUPERFICIE CORRESPONDIENTE A LA VIALIDAD DENOMINADA BOULEVARD ASTURIAS, EN EL TRAMO DE LA CALLE INDIANA AL NORTE, LA CALLE VALLE DE SALTILLO AL SUR, ENTRE BOULEVAR VITO ALESIO ROBLES Y CALLE TERCERA, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL "VALLE DE SALTILLO DE ESA CIUDAD, A FAVOR DE LA EMPRESA QUIMMCO CENTRO TECNOLÓGICO S.A. DE C.V., CON OBJETO DE QUE CON LOS LOTES 4 Y 5 PROPIEDAD DE LA MENCIONADA EMPRESA FORMEN UN SOLO CUERPO Y ASI REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE LE COMPETEN.

18.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, PUEDA CELEBRAR UN CONTRATO DE AUTOABASTECIMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO CON UNA DURACIÓN DE 7 AÑOS, CON LAS EMPRESAS HIDROATLIXCO, S. DE R.L. DE C.V. Y PROVEEDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE S. DE R.L. DE C.V., CON OBJETO DE OTORGAR EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO A UN MENOR COSTO QUE LAS TARIFAS DE LA CFE.

19.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y ACTIVIDADES CÍVICAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO PARA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DECLARE EL AÑO 2009, COMO AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LAS LEYES DE REFORMA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JESÚS REYES HEROLES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; EL DIPUTADO GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "GENERAL FELIPE ANGELES", DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; EL DIPUTADO VIRGILIO MALTOS LONG, DEL PARTIDO DEL TRABAJO; EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y EL DIPUTADO JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA, DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA.

20.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA Y DE ASUNTOS MUNICIPALES, CON RELACIÓN A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO "CON EL OBJETO DE QUE SE REALICE UNA INVESTIGACIÓN EN TORNO A LOS RESULTADOS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS DEL COMITÉ DE LA FERIA DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA.

21.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE EDUCACIÓN, CON RELACIÓN A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PLANTEADA POR LA DIPUTADA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS JORGE ARTURO ROSALES SAADE, JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO, CÉSAR FLORES SOSA Y JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SOBRE "EXHORTO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y A SU SIMILAR EN EL ESTADO DE COAHUILA, PARA QUE SEAN CREADOS PROGRAMAS QUE PERMITAN EL APRENDIZAJE DEL USO DEL INTERNET PARA LAS PERSONAS DE MEDIANA EDAD Y ADULTOS MAYORES, ASÍ COMO

PARA AQUELLOS QUE CURSAN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS”.

22.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON RELACIÓN A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE “SISTEMA EDUCATIVO MODERNO QUE CUENTE CON EL PERSONAL Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EXCELENCIA EDUCATIVA”, PLANTEADA POR EL DIPUTADO ALFREDO GARZA CASTILLO.

23.- SE DIO LECTURA PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DE UN INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON RELACIÓN A UN ESCRITO DEL C. LIC. ALBERTO LARA NORIEGA, MEDIANTE EL CUAL PROPONE UN PROGRAMA DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS CONTRA EL ALCOHOLISMO Y LA DROGADICCIÓN.

24.- SE DIO LECTURA PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DE UN INFORME PRESENTADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, CON RELACIÓN A LA RECOMENDACIÓN No. 37/2007, SOBRE EL CASO DE 14 MUJERES VÍCTIMAS DE ATENTADOS A SU INTEGRIDAD PERSONAL Y LIBERTAD SEXUAL Y OTROS, POR PARTE DE ELEMENTOS DEL EJÉRCITO MEXICANO, EN LA ZONA DE TOLERANCIA DE CASTAÑOS, COAHUILA.

25.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE UNA COMISIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUE SE ENCARGARÁ DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA POPULAR EN LA QUE SE PROPONE LA REFORMA DE DIVERSOS ORDENAMIENTOS EN MATERIA POLÍTICO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

26.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL ESTUDIANTIL DE FUTBOL AMERICANO, ONEFA”, PLANTEADA POR EL DIPUTADO ALFIO VEGA DE LA PEÑA, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO JUAN CARLOS AYUP GUERRERO.

27.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO “A FIN DE QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO AUTORICE LA CREACIÓN DEL MUSEO DE LA MUJER, EN EL MARCO DE LOS FESTEJOS CONMEMORATIVOS DEL BICENTENARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”, PLANTEADA POR EL DIPUTADO GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE.

28.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE “EL CIMARI QUE SE PRETENDE INSTALAR EN EL MUNICIPIO DE VIESCA”, CON LA MODIFICACIÓN SOLICITADA POR EL DIP. JORGE ARTURO ROSALES SAADE EN EL SENTIDO DE CAMBIAR “CANCELACIÓN POR TRAMITACIÓN DEL PERMISO DE AUTORIZACIÓN”, PLANTEADA POR EL DIPUTADO JUAN CARLOS AYUP GUERRERO.

DESPUÉS DE INICIADA LA SESIÓN, EN BREVE TIEMPO SE PRESENTARON LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA EN SU MOMENTO, PRESENTÁNDOSE FINALMENTE 34 DE 35 LEGISLADORES.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 21:50 HORAS DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS A LAS 11 HORAS DEL MARTES 29 DE DICIEMBRE DE 2008.

SALTILLO, COAHUILA, A 16 DE DICIEMBRE DE 2008

**DIP. FRANCISCO JAVIER Z’ CRUZ SANCHEZ
PRESIDENTE**

**DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ
SECRETARIO**

**DIP. JESUS MANUEL PEREZ VALENZUELA
SECRETARIO**

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta de la sesión anterior, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para dicho efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndole a las Diputadas y Diputados emitan su voto, y al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez tome nota e informe el resultado.

Se cierra la votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:
Diputado Presidente, el resultado son 28 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Francisco Javier Z’Cruz Sánchez:
Gracias, Diputado Sandoval.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos en que se dio a conocer.

**Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado
29 de Diciembre de 2008**

1.- Oficio del Senador José González Morfín, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual se envía la minuta proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo primero de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

2.- Oficio del Secretario General de la Cámara de Diputados del Congreso de la unión, mediante el cual se envía copia del expediente relativo a la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

3.- Oficio del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, mediante el cual se envían las copias certificadas de las actas de las sesiones de cómputo llevadas a cabo por los comités distritales electorales, en las cuales se declaró la validéz de las elecciones en los veinte distritos del estado; el acta de sesión ordinaria del consejo general del 26 de octubre de 2008, en la que se realizó la asignación de diputados por el principio de representación proporcional; así como la relación de candidatos electos a diputados por los principios de mayoría relativa y representación proporcional que obtuvieron el triunfo durante la celebración de la jornada electoral del 19 de octubre de 2008.

De enterado y Túrnese a la Oficialía Mayor de éste Congreso para los efectos procedentes

4.- Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2009, de los siguientes municipios del estado:

- Lamadrid, Coahuila.
- San Buenaventura, Coahuila.
- Castaños, Coahuila.
- Nava, Coahuila.
- Escobedo, Coahuila.
- Frontera, Coahuila.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 16 DE DICIEMBRE DE 2008.

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 16 de diciembre de 2008, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formularon comunicaciones dirigidas al Ejecutivo del Estado y a la Comisión de Cultura y

Actividades Cívicas de éste Congreso del Estado, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición “A fin de que el Ejecutivo del Estado, autorice la creación del Museo de la Mujer, en el marco de los festejos conmemorativos del Bicentenario del inicio de la Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana, planteada por el Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, como Coordinador de la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas.

2.- Se formularon comunicaciones dirigidas a la Comisión Nacional del Deporte, a la Secretaría de Educación Pública Federal, al Rector de la UNAM, al Director del IPN, a los Rectores del ITESM, UANL, UAC, UACH, UAT, del Instituto Tecnológico de Querétaro y al Congreso de la Unión, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición sobre “La Organización Nacional Estudiantil de Fútbol Americano, ONEFA”, planteada por el Diputado Alfio Vega de la Peña, conjuntamente con el Diputado Juan Carlos Ayup Guerrero, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional.

3.- Se formularon comunicaciones dirigidas a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, que derivó de la Proposición sobre “El CIMARI que se pretende instalar en el Municipio de Viesca”, planteada por el Diputado Juan Carlos Ayup Guerrero, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, 29 DE DICIEMBRE DE 2008
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO.

DIP. FRANCISCO JAVIER Z' CRUZ SÁNCHEZ.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a Iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado, se concede la palabra al Diputado Luis Gurza Jaidar para dar primera lectura a una iniciativa de decreto para adicionar tres párrafos al artículo 8 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, sobre participación de los sectores social y privado en el desarrollo estatal y municipal, que plantea conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional.

Puede hacer uso de la tribuna el Diputado Gurza.

Diputado Luis Gurza Jaidar:
 Gracias, Diputado Presidente.

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-

Iniciativa que presenta el diputado, Luis Gurza Jaidar conjuntamente con los diputados del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I, 67 Fracción I y 196 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 48 Fracción V, 181 Fracción I, 195, 196 Y 197 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA ADICIONAR EL ARTÍCULO 8° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA.**

Con base en la siguiente:

Exposición de motivos

Las actuales circunstancias político-sociales y económicas requieren una nueva *Geografía*, con el propósito de producir una intensa y creciente participación ciudadana para promover una más estrecha relación entre gobernados y gobernantes, por lo cual, se hace indispensable un proceso de transformación para que las políticas públicas respondan a los intereses generales de la sociedad administrada.

Es preciso el desarrollo de la sociedad civil para otorgarle formas de expresión y organización y se constituya como fuerza social, capaz de hacer que las reformas emprendan un tránsito irreversible y continuo, para configurar una estrategia de modernización de la sociedad, y que ésta no sea concebida con una política desde *arriba*, ajena a los requerimientos y demandas del colectivo social, de ahí que, se haga indispensable consultar e informar de modo permanente con el propósito de movilizar a la opinión pública, y admitir la presencia de la sociedad civil: sector social y sector privado.

Ésta, no es sólo una manera de ir promoviendo la participación, sino también de ir construyendo una fuerza capaz de redistribuir el poder, de colapsar privilegios y consensar con la sociedad administrada.

Sabemos que a la fecha se han logrado algunos avances en materia de participación ciudadana, se han creado algunos instrumentos legislativos para, por un lado promover y reconocer derechos a la sociedad civil, a los ciudadanos en materia de participación política, como los previstos en la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila; y por otro, permitir la participación de la gente en las decisiones municipales trascendentales, como lo dispuesto en el artículo 158-U, de la Constitución Política Local, donde en su fracciones I y VIII, se establece que:

Artículo 158-U. Los Ayuntamientos tendrán las competencias, facultades y obligaciones siguientes:

I. En materia de gobierno y régimen interior:

1. Formular, aprobar y publicar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de conformidad con las bases generales que establezcan las leyes en materia municipal.

VIII. En materia de participación ciudadana y vecinal:

1. Formular programas de organización y participación social que permitan una mayor cooperación entre autoridades y habitantes del Municipio.
2. Promover la participación de los diferentes sectores organizados del Municipio y de los habitantes interesados en la solución de la problemática municipal y en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal.
3. Promover la organización de asociaciones de ciudadanos.
4. Reglamentar y establecer las bases que organicen la participación, colaboración y cooperación de los vecinos en la prestación, construcción y conservación de los servicios y obras públicas.
5. Establecer e instrumentar mecanismos efectivos, funcionales y democráticos de participación comunitaria directa para la toma de decisiones fundamentales hacia el interior del gobierno municipal.

Disposiciones que se reproducen en el Código Municipal de Coahuila.

Sin embargo, estas adecuaciones son todavía insuficientes para garantizarle a los ciudadanos el acceso real y efectivo en la toma de decisiones, sobre todo económicas del estado y los municipios, así como en

otros rubros igual de importantes. Además, se deba anotar que estas disposiciones ya señaladas no han sido acatadas por las autoridades correspondientes, siendo el caso, que hasta la fecha no tenemos registro de municipio alguno de la entidad, donde de modo pleno participen los ciudadanos en las decisiones político-administrativas y económicas relevantes de la comunidad. Tampoco los medios previstos en la Ley de Participación Ciudadana como la Consulta Popular, el Plebiscito y el Referendo se han puesto en práctica en ocasión alguna.

Ahora bien, la Constitución General de la República, dispone en su artículo 25, lo siguiente:

.... Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación....

.... Asimismo podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

Es por ello que en este orden de ideas, y tomando en cuenta que en esta legislatura se ha hecho un esfuerzo por favorecer la participación ciudadana de forma más abierta y clara, proponemos la reforma que se detalla. Esto para insertar en nuestra Constitución, las disposiciones generales que revistan de mayor fuerza y certeza la participación ciudadana en los términos planteados en la presente iniciativa

Por todo lo expuesto, tenemos a bien presentar la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se adicionan tres párrafos al ARTÍCULO 8° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, para quedar como sigue:

(REFORMADO, P.O. 21 DE JULIO DE 2006)

Artículo 8º. En el Estado de Coahuila de Zaragoza, el ejercicio de los derechos fundamentales no tiene más límites que las disposiciones prohibitivas de la ley. De ésta emanan la autoridad de los que gobiernen y las obligaciones de los gobernados. En consecuencia, el ejercicio de la autoridad debe concretarse a las atribuciones determinadas en las leyes.

(REFORMADO, P.O. 21 DE JULIO DE 2006)

Corresponde a los poderes públicos del estado y de los municipios y a los organismos públicos autónomos, promover e instrumentar las garantías necesarias para que sean reales, efectivas y democráticas, la libertad, la igualdad, la seguridad jurídica, la justicia social y todos los derechos humanos reconocidos en el orden jurídico mexicano, de todas las personas y de los grupos en que se integran; facilitar su participación en la vida política, económica, cultural y social del estado; así como remover los obstáculos que impidan o dificulten el pleno desarrollo de estos derechos fundamentales.

(REFORMADO, P.O. 21 DE JULIO DE 2006)

Los derechos fundamentales que son inherentes a las personas, así como la premisa esencial para el respeto a la dignidad y al libre desarrollo del ser humano por lo que, el garantismo y la promoción, fomento y ejercicio de una cultura política basada en la pluralidad, diversidad, tolerancia y racionalidad, son fundamento de la legitimidad del orden constitucional, del ejercicio del poder público, de las políticas públicas y de la paz social.

(ADICIONADO, P.O. 13 DE OCTUBRE DE 2001)

La ley establecerá las formas, términos y procedimientos de los instrumentos de participación ciudadana y comunitaria, para garantizar el derecho a participar en la vida pública del estado y de los municipios.

En el desarrollo estatal y municipal, participarán con responsabilidad social el sector social y el sector privado, previa convocatoria y de conformidad con las leyes que para tal efecto se expidan.

Existirá un plan estatal y municipal de desarrollo, al que se sujetarán los programas de la administración pública; al cual concurrirán los sectores social y privado, con el propósito de que la planeación sea democrática, para integrar las aspiraciones y demandas de la sociedad gobernada a la planeación del desarrollo.

Con criterios de justicia social, se apoyará a las empresas de los sectores social y privado, para que contribuyan al desarrollo estatal y municipal del Estado de Coahuila, y así lograr una sociedad más igualitaria y una más justa distribución del ingreso y la riqueza. Estas acciones político-sociales determinarán el progreso de los coahuilenses.

(ADICIONADO, P.O. 19 DE SEPTIEMBRE DE 2003)

El acceso a la información pública garantiza el derecho a la participación de las personas.

(ADICIONADO, P.O. 19 DE SEPTIEMBRE DE 2003)

Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión. Este derecho comprende las libertades de opinión y de investigar, recibir o comunicar informaciones o ideas sin censura y sin más límites que los que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TRANSITORIO

ÚNICO.- ESTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Saltillo, Coahuila a 29 de Diciembre de 2008

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO “VICENTE FOX QUESADA”**

DIP. LUIS GURZA JAIDAR

DIPUTADOS:

CÉSAR FLORES SOSA

JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA

ÓSCAR LEOBARDO VILLARREAL

CANTÚ JORGE ARTURO ROSALES SAADE

JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO

JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA

LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS

JOSÉ FRANCISCO CORTÉS LOZANO

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Gracias, Diputado Gurza.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Constitución Política Local a esta iniciativa se le dará segunda lectura con un intervalo de 10 días, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Francisco Saracho Navarro, para dar segunda lectura a una iniciativa de decreto para modificar diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Coahuila en Materia Político-Electoral, planteada por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional.

Diputado Francisco Saracho Navarro:

Gracias, Presidente.

Dip. Francisco Javier Z´ Cruz Sánchez.

Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.

Diputados y Diputadas de la LVII Legislatura:

Los suscritos Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, José Luís Alcalá de la Peña, Julián Montoya de la Fuente, Karla Gabriela Gómez Martínez, Alfio Vega de la Peña, Raúl Xavier González Valdés, Juan Carlos Ayup Guerrero, Leticia Rivera Soto, Jorge Antonio Abdala Serna, Juan Alejandro de Luna González, Julieta López Fuentes, María Albertina Villarreal Palma, Hermilo Sergio Pon Tapia, Francisco Javier Z´ Cruz Sánchez, Francisco Saracho Navarro, Leocadio Hernández Torres, Horacio de Jesús del Bosque Dávila, Antonio Juan Marcos Villarreal, Román Alberto Cepeda González y Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez, Diputados y Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los Artículos 59 fracción I, 60, 67 fracción IV, y 196 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y en los Artículos 48 fracción V, 181 fracción I, 182, 187 y 190 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, respetuosamente presentamos ante esta Soberanía, la siguiente:

INICIATIVA PARA MODIFICAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN MATERIA POLÍTICO ELECTORAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desarrollo e implementación de los modelos democráticos de las entidades federativas que conforman nuestro país, reflejan la importancia que tienen la transparencia, equidad, economía, inclusión e igualdad en las elecciones de carácter popular.

Coahuila es un ejemplo a seguir en materia político electoral. Nuestra labor legislativa se ha visto reflejada en la constante revisión, análisis y adecuación de nuestros ordenamientos constitucionales y

secundarios, en atención a las circunstancias sociales, políticas, económicas y culturales, que nos motivan al estudio y elaboración de reformas.

En el pasado mes de agosto de 2007, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, diversas modificaciones a Constitución local que incluyeron significativos adelantos en la materia.¹ La reforma en mención fue un avance para mejorar los procesos e instituciones electorales, de la que resalta lo siguiente:

1. *En materia de instituciones electorales*, buscó la especialización de los consejeros electorales al permitir su posible ratificación y fortalecer las funciones y toma de decisiones de los consejeros;
2. *Para fortalecer al Poder Legislativo*, amplió el periodo de gestión de los diputados a cuatro años, además de reducir el número de diputados electos por el principio de representación proporcional y aumentar el porcentaje necesario para la distribución de diputaciones por el mismo principio. Estableció un tope máximo de veinte curules que puede alcanzar un partido político o coalición por ambos principios, y
3. *Planteó la homologación de los comicios*, a fin de reducir los tiempos electorales y evitar los inconvenientes de carácter económico, político y social que se generan a causa de las constantes elecciones.

La propuesta que incluye la presente iniciativa de decreto, va aún más allá. Se retoman los temas de la integración del órgano electoral estatal y la integración de Congreso Local, en atención a las siguientes consideraciones:

Integración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.

Se propone el aumento de los integrantes del órgano superior electoral en el Estado, para que de cinco consejeros, aumente a siete. Lo anterior tiene como propósito el proveer al máximo órgano de dirección del Instituto, de mejores condiciones para cumplir su función con la legalidad, imparcialidad y eficiencia propias de la naturaleza del cargo, mediante una participación más amplia en la toma de decisiones, haciendo su función aún más democrática y participativa.

¹ Decreto publicado el 02 de agosto de 2007 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, número 61, Tomo CXIV.

A través de un análisis comparativo efectuado en las entidades federativas, encontramos que gran parte de institutos y órganos electorales locales se componen por siete o más consejeros.² Esto es una muestra de la conveniencia que traería consigo fortalecer la participación en nuestra institución electoral al implementar una integración plural, como herramienta fundamental para preservar y fortalecer la labor colegiada, característica natural de dicho órgano.

Esta modificación nos permitirá cuidar y fortalecer aún más los principios de imparcialidad, autonomía y democracia en la toma de decisiones de los consejeros electorales, que llevan a cabo con el fin de velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, de la promoción del voto y de la coadyuvancia en la difusión de la cultura democrática.

Las disposiciones transitorias especifican el modo, tiempo y consideraciones específicas que deberán observarse para el aumento en la integración de los consejeros que se sumarán al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de nuestro Estado.

Integración del Congreso Local.

El otro aspecto toma como punto de partida uno de los temas torales que se incluyeron en las reformas electorales locales de la fecha referida en anteriores párrafos. El número de integrantes que conforma nuestro Congreso Local se disminuyó de treinta y cinco a treinta y un diputados, basándose principalmente en las consideraciones siguientes:

- Disminución del número de miembros en el Congreso Local y en los ayuntamientos, en atención al interés ciudadano;
- El fortalecimiento a la profesionalización del sistema legislativo;
- Un incremento notable en el ahorro presupuestal del Poder Legislativo;
- No desatender las funciones propias del órgano legislativo, entre otras.

Parte de esta iniciativa propone la reducción de los miembros del Congreso Local, para que, por el principio de mayoría relativa se reduzca de veinte a dieciséis diputados y por el de representación proporcional sea de once a nueve diputados, dando un total de veinticinco diputados por ambos principios.

² Las instituciones electorales de las entidades federativas de Aguascalientes, Campeche, Colima, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Guerrero, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas.

Tomando en consideración la representación popular que tienen los diputados federales es superior a los 213 mil habitantes³, estamos frente a una representación local muy fuera de la proporción federal.

En Coahuila, somos aproximadamente 2'495,200 de habitantes, de acuerdo al censo⁴ poblacional que se llevó a cabo en el año de 2005. Por lo tanto, buscamos con esta reforma acercar en una aproximación válida con la representación popular de los diputados federales, la representación poblacional de nuestros diputados locales, sin que se vean afectadas las encomiendas de nuestro Poder Legislativo Local.

La reducción a veinticinco diputados, tendrá como consecuencia, la representación de cada diputado local de poco menos de 100 mil habitantes.

Esta medida, además traerá consigo una considerable reducción de gasto y un incremento al ahorro del presupuesto que ejerce el Congreso Local, además del cumplimiento a la motivación principal que dio como origen las reformas locales anteriores en este rubro.

Los artículos Cuarto y Quinto del apartado de disposiciones transitorias del presente decreto, prevé las consideraciones generales para que entre en aplicación lo relativo a esta modificación en la integración del Congreso Estatal, en función de las reformas publicadas en el mes de agosto del 2007 y de las recientes elecciones de diputados locales.

El Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional, que forma parte de este Honorable Congreso del Estado, considera el beneficio y trascendencia de los temas objeto de la presente iniciativa de decreto para modificar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en aras de fortalecer los pilares fundamentales que sostienen la democracia y participación política en el Estado de Coahuila.

Por lo anteriormente descrito, ponemos a consideración del Pleno la siguiente iniciativa de:

DECRETO

ÚNICO. Se modifican los numerales 3, 4, 9 y 11 de la fracción III del artículo 27, el primer párrafo del artículo 33, el artículo 34 y la fracción VI del artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

3 Según datos del Sistema Nacional de Información, Estadística y Geográfica, a mitad del 2008, la información de la población, medida es de 106 682.5 millones de personas.
<http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/proyectos/integracion/inegi324.asp?s=est&c=11722>

4 <http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/sistemas/conteo2005/iter2005/consultafiltro.aspx>

Artículo 27. ...

...

I. ...

...

...

II. ...

...

1. a 6. ...

III. ...

...

1. y 2. ...

3. Sesionará en forma pública a través de un Consejo General, que será su órgano superior de dirección, integrado por siete consejeros electorales que durarán en su encargo siete años, pudiendo ser ratificados por una sola vez en los términos que disponga la ley.

4. Los consejeros electorales propietarios y suplentes serán designados y ratificados, en su caso, por el voto de cuando menos las dos terceras partes del Pleno del Congreso Local, en los términos y conforme a los procedimiento que disponga la ley.

5. a 8. ...

9. Tendrá a su cargo, además de las atribuciones que le confiera la ley, la preparación, organización, desarrollo, vigilancia y validez del proceso electoral, de los procedimientos del plebiscito y referendo, la verificación de los compromisos de campaña de los partidos políticos y la salvaguarda del sistema de partidos políticos, en los términos de las disposiciones aplicables.

...

...

...

10. ...

11. Todo órgano, dependencia o entidad de los gobiernos estatal y municipal deberá colaborar con el Instituto, en los términos de las disposiciones aplicables, para el mejor ejercicio de sus funciones, bajo los principios de autonomía estatal y municipal.

IV. ...

...

V. ...

...

...

...

Artículo 33. El Congreso del Estado se renovará en su totalidad cada cuatro años y se integrará con dieciséis diputados electos según el principio de mayoría relativa mediante el sistema de distritos electorales, y con nueve diputados electos bajo el principio de representación proporcional, los cuales serán asignados en los términos que establezca la ley reglamentaria entre aquellos partidos políticos o coaliciones que obtengan cuando menos el 3.5% de la votación válida emitida en el Estado para la elección de diputados.

...

...

Artículo 34. La demarcación territorial de los dieciséis distritos electorales se determinará por la ley de la materia.

Artículo 35. ...

...

I. a V. ...

VI. El tope máximo de diputados que puede alcanzar un partido o coalición por ambos principios, no excederá de dieciséis diputados en los términos que disponga la ley.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Dentro de los treinta días hábiles siguientes a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, deberán estar designados dos consejeros electorales propietarios y dos suplentes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, bajo las siguientes consideraciones:

Para ser designado consejero electoral, propietario o suplente, se deberán cumplir los requisitos siguientes:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y coahuilense, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, mayor de 27 años de edad el día de su designación;
- II. Estar inscrito en el registro federal de electores y contar con credencial para votar;
- III. Poseer al día del registro de aspirantes a ocupar el cargo, título profesional o de formación equivalente y tener conocimientos en la materia político-electoral;
- IV. No haber desempeñado en ningún caso, un cargo de elección popular federal, estatal o municipal;
- V. No desempeñar un cargo o comisión en cualquiera de los órganos del Instituto Federal Electoral u otro órgano electoral de entidades federativas, diferente al Instituto;
- VI. No haber sido en ningún momento, dirigente de un comité directivo, ejecutivo o equivalente de un partido político a nivel nacional, estatal o municipal, ni representante del mismo ante ningún organismo electoral en el país;
- VII. No tener antecedentes, en ningún caso de una militancia activa, pública y notoria en algún partido político;
- VIII. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión de más de un año; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime la buena fama en concepto público, inhabilitará para el cargo cualquiera que haya sido la pena;
- IX. Tener residencia en el estado durante los últimos tres años, salvo el caso de ausencia por desempeño de cargo público al servicio de la federación, del estado o del municipio;
- X. No haber sido Secretario o Subsecretario en la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, ni Procurador General de Justicia del Estado.

Los aspirantes que hayan acreditado los requisitos legales, deberán sujetarse a una comparecencia en los días y horas señalados por el Congreso del Estado, que en todo momento coordinará y vigilará lo relativo al procedimiento.

Concluido el período de audiencias, los grupos parlamentarios de los diferentes partidos representados en el Congreso del Estado, podrán formular sus propuestas del listado de aquellos aspirantes que hayan cumplido con cada uno de los requisitos establecidos en las fracciones anteriores, o, en su caso, las presentarán ante una Comisión plural del Congreso del Estado.

La Comisión plural realizará el dictamen correspondiente y lo presentará al Pleno del Congreso del Estado para su discusión y en su caso aprobación.

Las dos terceras partes de los miembros del Congreso del Estado, aprobarán o rechazarán las designaciones de los consejeros electorales.

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila expedirá la convocatoria para que los ciudadanos interesados presenten sus solicitudes en un plazo no mayor de quince días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto. Una vez terminado el plazo determinará cuales de los ciudadanos que hayan cumplido con los requisitos establecidos en las disposiciones correspondientes ocuparán los cargos de consejeros electorales.

TERCERO.- En tanto se nombren los dos consejeros señalados en el artículo anterior, tendrán validez todos los actos que realice el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.

CUARTO.- En relación a la disminución del número de diputados que integrarán el Congreso del Estado, ésta surtirá efectos a partir del período comprendido del 1 de enero de 2012 y deberá realizarse el proceso de redistribución correspondiente, el cual por única ocasión quedará publicado a más tardar en el mes de enero del 2011.

QUINTO.- El periodo de cuatro años para los integrantes del Congreso del Estado será aplicable a partir de la renovación a realizarse en el año 2013. En consecuencia y por única ocasión, los diputados electos en el proceso electoral del año 2008, correspondiente a la Quincuagésima Octava Legislatura, durarán en su encargo el período comprendido del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2011 y los diputados electos en el proceso electoral a celebrarse en el año 2011, correspondiente a la Quincuagésima Novena Legislatura, entrarán en su encargo el 1 de enero de 2012 para culminar el día 31 de diciembre de 2013.

SEXTO.- En un plazo no mayor de 90 días naturales, el Congreso del Estado deberá emitir las reformas a su Ley Orgánica, en función de este decreto y de la integración y funcionamiento de las comisiones permanentes.

SÉPTIMO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila, a los 15 días del mes de diciembre de 2008.

**LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO
“JESÚS REYES HEROLES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
DE LA LVII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone

Dip. José Luís Alcalá de la Peña

Dip. Julián Montoya de la Fuente

Dip. Karla Gabriela Gómez Martínez

Dip. Alfio Vega de la Peña

Dip. Raúl Xavier González Valdés

Dip. Juan Carlos Ayup Guerrero

Dip. Leticia Rivera Soto

Dip. Jorge Antonio Abdala Serna

Dip. Juan Alejandro De Luna González

Dip. Julieta López Fuentes

Dip. María Albertina Villarreal Palma

Dip. Hermilo Sergio Pon Tapia

Dip. Francisco Javier Z´Cruz Sánchez

Dip. Francisco Saracho Navarro

Dip. Leocadio Hernández Torres

Dip. Horacio De Jesús Del Bosque Dávila

Dip. Antonio Juan-Marcos Villarreal

Dip. Ramón Alberto Cepeda González

Dip. Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez

Diputado Presidente Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Gracias, Diputado Saracho.

Habiéndose cumplido con la segunda lectura de esta iniciativa, con un intervalo de 10 días tal como lo establece el artículo 196 de la Constitución Política Local, se dispone que sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, a efecto de que en los términos de lo dispuesto de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se ponga a disposición de la Quincuagésima Octava Legislatura para que se continúe con el trámite legislativo de dicha iniciativa.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de Diputadas y Diputados, a continuación se le concede la palabra al Diputado Jorge Arturo Rosales, para dar primera lectura a una iniciativa de decreto para modificar y adicionar diversos artículos de la Ley de Instituciones Políticas y de Procedimientos Electorales, desde el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana y de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, todas del Estado de Coahuila en materia electoral, que plantea conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional.

Puede hacer uso de la tribuna, Diputado Rosales.

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:

Gracias, Diputado Presidente.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-**

Iniciativa que presenta el diputado Jorge Arturo Rosales Saade, conjuntamente con los diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I y 67 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 48 FRACCIÓN V, 181 FRACCIÓN I, 195, 196 Y 197 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR Y ADICIONAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; LEY DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y, DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, TODAS DEL ESTADO DE COAHUILA**

Con base en la siguiente:

Exposición de motivos

En fecha 04 de marzo de 2008, presentamos ante esta Soberanía una iniciativa de ley para modificar y adicionar diversos artículos de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales, la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político-Electoral y de Participación Ciudadana y, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales; todas del Estado de Coahuila. Entre otros objetivos se pretende en ese proyecto que aún espera su dictamen correspondiente, lo siguiente:

- 1.- Fortalecer, transparentar y dar certeza a los derechos político-electorales de los ciudadanos coahuilenses para defenderse de la discrecionalidad y la justicia partidista oscura y manipulada que aún aplican algunos institutos políticos.
- 2.- Homologar las elecciones locales con las elecciones federales de conformidad a lo previsto en la reforma al 116 constitucional.
- 3.- Las causales de pérdida de registro de los partidos políticos; entre otras; por haber recibido financiamiento indebido de entidades o servidores públicos de cualquier nivel y ámbito de competencia y, cuando se demuestre que utilizaron medios de afiliación corporativa.
- 4.- También se establece la negativa del registro como partido político cuando

(Cita Textual)

“El Instituto detecte que el partido o agrupación política utilizó el voto o apoyo de otras agrupaciones civiles, políticas o de cualquier índole para lograr su integración y cumplir con los requisitos de ley, el registro se negará de plano.

Los ciudadanos coahuilenses podrán acudir al Instituto para denunciar bajo su responsabilidad y presentando los elementos de prueba, hechos como los señalados en el párrafo anterior, siempre y cuando la denuncia se presente en un plazo máximo de 15 días naturales previos a la fecha en que deba emitirse el certificado de registro.”

- 5.- La eliminación del Secreto Bancario y Fiscal en los términos de la Reforma Federal publicada el 13 de noviembre de 2007 en el Diario Oficial de la Federación.

6.- Asimismo, propusimos en dicha iniciativa las adecuaciones en materia de propaganda y difusión de los programas y obras de gobierno en los términos del dispositivo 134 de la Constitución General de la República.

7.- También, y, sujetándonos a la Reforma Constitucional Federal multicitada; propusimos las disposiciones generales en materia de contratación de espacios en medios electrónicos e impresos.

8.- Igualmente añadimos un artículo que prohíbe la difusión de programas de gobierno, obras y logros del Estado y los municipios durante todo el tiempo de duración de las campañas electorales.

9.- Incluimos la posibilidad de que el ciudadano, pertenezca o no a un partido político, pueda participar como vigilante de las disposiciones electorales por medio del acto de denuncia; plasmando para ello (en la iniciativa) los requisitos y formalidades que deberían cubrirse para efectuar ese tipo de demandas. Lo que sin duda contribuiría a terminar con la impunidad, la discrecionalidad y la arbitrariedad de autoridades electorales e institutos políticos.

Además se presentó también la iniciativa para hacer las reformas y adecuaciones a la Constitución Política del Estado de Coahuila; propuesta del diputado Jorge Arturo Rosales Saade, esto el día 23 de diciembre de 2007

Entre otras propuestas acordes a las disposiciones federales ya citadas. Y, que solicitamos por este medio, sean dictaminadas ambas iniciativas a la brevedad posible.

Como lo hemos señalado antes, el derecho electoral evoluciona constantemente y es revisado con puntualidad y de forma incisiva por todos los actores políticos: partidos, organizaciones políticas, civiles o ciudadanas, juristas, legisladores, gobernantes, líderes de opinión y, en general por todo ciudadano interesado en el proceso electoral.

Sin embargo, y por no haberse dictaminado aún las iniciativas como las ya mencionadas, subsisten algunos temas y problemas que no han encontrado solución o adecuaciones legales eficientes; a saber:

El control de las precampañas, la propaganda electoral realizada por servidores públicos, el financiamiento a los partidos, el temor de que éstos o sus candidatos reciban dinero de procedencia ilícita o en cantidades superiores a las autorizadas por las autoridades electorales.

Las precampañas, la propaganda electoral y el artículo 107 de la LIPPEC

De estos temas se desprenden diversas cuestiones; analizados por orden, es de atenderse el problema que ha representado en su interpretación y aplicación el artículo 107 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado de Coahuila. Dispositivo que actualmente dispone:

Artículo 107. *Todos los partidos debidamente registrados ante el Instituto, podrán realizar precampañas para elegir a los ciudadanos que presentarán como candidatos a cargos de elección popular ante los organismos electorales competentes para su registro.*

Los ciudadanos que por sí, o a través de partidos políticos o terceros, realicen actividades propagandísticas y publicitarias, con objeto de promover su imagen personal, de manera pública y con el inequívoco propósito de obtener la postulación a un cargo de elección popular, se ajustarán a los plazos y disposiciones establecidos en esta ley. El incumplimiento a esta norma dará motivo a que el Instituto, a través de sus órganos competentes y en la oportunidad correspondiente, les niegue el registro como candidato.

Del análisis del contenido de este artículo se establecen diversos problemas:

1.- La ambigüedad, pobreza de redacción, falta de parámetros y reglas claras en este dispositivo, han provocado innumerables conflictos electorales y jurídico-electorales en el pasado. Por lo que urge su

modificación y adecuación en términos claros y con apego a la legalidad y derechos de los candidatos y partidos.

2.- La situación de aquellos que siendo servidores públicos, pretenden realizar precampaña para obtener una candidatura de sus respectivos institutos políticos, y;

3.- La dificultad para establecer cuándo alguien está sólo ejerciendo su libertad de expresión, y cuándo está promocionando su imagen con fines electorales.

En relación con el tema señalado, es hacer notar lo que disponen los siguientes artículos del COFIPE:

Artículo 228 numeral cinco:

Para los efectos de lo dispuesto por el párrafo séptimo del artículo 134 de la Constitución, el informe anual de labores o gestión de los servidores públicos, así como los mensajes que para darlos a conocer se difundan en los medios de comunicación social, no serán considerados como propaganda, siempre que la difusión se limite a una vez al año en estaciones y canales con cobertura regional correspondiente al ámbito geográfico de responsabilidad del servidor público y no exceda de los siete días anteriores y cinco posteriores a la fecha en que se rinda el informe. En ningún caso la difusión de tales informes podrá tener fines electorales, ni realizarse dentro del periodo de campaña electoral.

Artículo 230

1. *Las reuniones públicas realizadas por los partidos políticos y los candidatos registrados se registrarán por lo dispuesto en el artículo 9o. de la Constitución y no tendrán más límite que el respeto a los derechos de terceros, en particular los de otros partidos y candidatos, así como las disposiciones que para el ejercicio de la garantía de reunión y la preservación del orden público dicte la autoridad administrativa competente.*

2. *En aquellos casos en los que las autoridades concedan gratuitamente a los partidos políticos o candidatos el uso de locales cerrados de propiedad pública, se estará a lo siguiente:*

a) *Las autoridades federales, estatales y municipales deberán dar un trato equitativo en el uso de los locales públicos a todos los partidos políticos que participan en la elección; y*

b) *Los partidos políticos deberán solicitar el uso de los locales con suficiente antelación, señalando la naturaleza del acto a realizar, el número de ciudadanos que se estima habrán de concurrir, las horas necesarias para la preparación y realización del evento, los requerimientos en materia de iluminación y sonido, y el nombre del ciudadano autorizado por el partido político o el candidato en cuestión que se responsabilice del buen uso del local y sus instalaciones.....*

Artículo 233

1. *La propaganda y mensajes que en el curso de las precampañas y campañas electorales difundan los partidos políticos se ajustarán a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 6o. de la Constitución.*

2. *En la propaganda política o electoral que realicen los partidos políticos, las coaliciones y los candidatos, deberán abstenerse de expresiones que denigren a las instituciones y a los propios partidos, o que calumnien a las personas. El Consejo General del Instituto está facultado para ordenar, una vez satisfechos los procedimientos establecidos en este Código, la suspensión inmediata de los mensajes en radio o televisión contrarios a esta norma, así como el retiro de cualquier otra propaganda.*

3. *Los partidos políticos, los precandidatos y candidatos podrán ejercer el derecho de réplica que establece el primer párrafo del artículo 6o. de la Constitución respecto de la información que presenten los medios de comunicación, cuando consideren que la misma ha deformado hechos o situaciones*

referentes a sus actividades. Este derecho se ejercerá sin perjuicio de aquellos correspondientes a las responsabilidades o al daño moral que se ocasionen en términos de la ley que regule la materia de imprenta y de las disposiciones civiles y penales aplicables.

4. El derecho a que se refiere el párrafo anterior se ejercerá en la forma y términos que determine la ley de la materia.

Ene fecha de 07 de abril de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Político -Electoral de los Servidores Públicos. Documento del cual vale la pena citar las siguientes disposiciones:

ARTICULO 1.- El presente instrumento normativo reglamenta los siguientes artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales:

c) El artículo 344, párrafo 1, inciso a), respecto de los aspirantes, precandidatos o candidatos que incurran en actos anticipados de precampaña o campaña;

d) El artículo 345, párrafo 1, inciso b), en lo relativo a la contratación de propaganda en radio y televisión para efectos de promoción personal con fines políticos o electorales, o para influir en las preferencias de los ciudadanos a favor o en contra de partidos políticos o candidatos a cargos de elección popular, por parte de ciudadanos, dirigentes, afiliados de los partidos políticos o, en su caso, de cualquier persona física o moral;

e) El artículo 347, párrafo 1, incisos b), c) y d), derivado de violaciones de autoridades o servidores públicos de los poderes federales; de los poderes locales; de los órganos del Distrito Federal o de sus delegaciones; de los órganos autónomos; o de cualquier otro ente público, como consecuencia de la difusión por cualquier medio de comunicación social de propaganda institucional o personal, desde el inicio de las campañas hasta la jornada electoral; por el incumplimiento del principio de imparcialidad establecido en el artículo 134 de la Constitución, cuando tal conducta afecte la equidad de la competencia entre los partidos políticos, aspirantes, precandidatos o candidatos durante los procesos electorales; o por la difusión de propaganda durante los procesos electorales y en cualquier medio de comunicación social, que contravenga lo dispuesto por el séptimo párrafo del artículo 134 de la Constitución;

j) El artículo 368, párrafo 8, para la aplicación, en su caso, de las medidas cautelares a que haya lugar por violaciones a las normas sobre propaganda política o electoral durante los procesos electorales...

Artículo 2.- Se considerará propaganda político-electoral contraria a la ley, aquella contratada con recursos públicos, difundida por instituciones y poderes públicos federales, locales, municipales o del Distrito Federal, órganos autónomos, cualquier ente público de los tres órdenes de gobierno o sus servidores públicos; a través de radio, televisión, prensa, mantas, bardas, anuncios espectaculares, volantes u otros medios similares, que contenga alguno de los elementos siguientes:

a) El nombre, la fotografía, la silueta, la imagen, la voz de un servidor público o la alusión en la propaganda de símbolos, lemas o frases que en forma sistemática y repetitiva conduzcan a relacionarlo directamente con la misma;

b) Las expresiones "voto", "vota", "votar", "sufragio", "sufragar", "comicios", "elección", "elegir", "proceso electoral" y cualquier otra similar vinculada con las distintas etapas del proceso electoral.

c) La difusión de mensajes tendientes a la obtención del voto a favor de algún servidor público, de algún tercero o de algún partido político, aspirante, precandidato o candidato;

d) La mención de que un servidor público aspira a ser precandidato;

e) La mención de que algún servidor público aspira a algún cargo de elección popular o al que aspira un tercero;

f) La mención de cualquier fecha de proceso electoral, sea de organización, precampaña, campaña, jornadas de elección o de cómputo y calificación, u otras similares;

g) Otro tipo de contenidos que tiendan a promover la imagen personal de algún servidor público; y

h) Cualquier otro mensaje similar destinado a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, a favor o en contra de aspirantes, precandidatos, candidatos o partidos políticos.

Artículo 5.- *La difusión de los mensajes para dar a conocer informes de labores o de gestión de servidores públicos no se considerará violatoria del artículo 2 del presente Reglamento, siempre y cuando respete los límites señalados en el artículo 228, párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*

Artículo 8.- *Además de los actos procesales señalados en los incisos a) al d) del artículo 7, del presente Reglamento, el Consejo General determinará, en su caso, respecto de todos los apartados del artículo 2 de este ordenamiento, sobre la configuración de los actos anticipados de precampaña o campaña, realizados por sí, o por interpósita persona, pagados con recursos privados o públicos, o convenidos con medios de comunicación social, con las consecuencias del caso consistentes en amonestación pública, multa o, inclusive la negativa a registrar como candidato al aspirante que haya violado las disposiciones normativas que al efecto se regulan...*

En este orden de ideas, el IFE hizo un esfuerzo para reglamentar las disposiciones del 134 constitucional en materia de propaganda, plasmadas también en el COFIPE.

Este grupo parlamentario hizo un esfuerzo similar, al presentar ante esta soberanía, una iniciativa para crear la **Ley que Regula la Propaganda Institucional y Político-Electoral de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila; presentada por el Diputado Luis Gurza Jaidar el día 02 de diciembre del presente año**, documento que sin duda, debe complementar y fortalecer nuestra actual legislación electoral por las razones ya descritas.

Ahora bien, independientemente de que se pueda hacer una ley para regular y adecuar las disposiciones del 134 constitucional en el Estado; es necesario hacer adecuaciones a la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado en la materia ya mencionada.

El Financiamiento a los Partidos y la Fiscalización de sus Recursos

Este es un tema difícil y complejo, y más hoy; que existe un temor fundado de la sociedad y de muchos actores políticos en el sentido de que el dinero del crimen organizado pueda ingresar a los partidos, a las campañas y, a los candidatos mismos; creando de este modo compromisos oscuros y delictivos entre unos y otros, es decir, una generación de funcionarios de elección popular coludidos o comprados por las bandas criminales.

Ante el combate sin precedente que el gobierno federal, sus fuerzas policíacas y el ejército han dado al narcotráfico, donde se ha podido apreciar el nivel de infiltración que éste ha ejercido sobre autoridades de todos los niveles, son los partidos una vía lógica para que el crimen trate de penetrar las estructuras del poder público, contaminando con su dinero sucio las precampañas, las campañas y, a los candidatos. Ante lo señalado, resulta más que justificada la preocupación de la sociedad.

Expertos en seguridad coinciden en que una de las estrategias más efectivas para prevenir la infiltración del dinero sucio en el gobierno es precisamente la transparencia, la vigilancia y la fiscalización de los recursos públicos y de todo dinero que por una vía u otra pretenda ingresar al sistema financiero legal.

En este sentido, es vital que el dinero ilegal no ingrese a los partidos, ni a las campañas. Para ello se requieren controles y candados cada vez más estrictos.

Los esfuerzos legislativos y reglamentarios durante el 2008, han plasmado reformas y adecuaciones en la materia como las que se citan a continuación:

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

Artículo 41

1. Toda persona tiene derecho a acceder a la información de los partidos políticos de conformidad con las reglas previstas en este Código y las que, en lo conducente, resulten aplicables conforme al reglamento del Instituto Federal Electoral en la materia.

2. Las personas accederán a la información de los partidos a través del Instituto Federal Electoral, mediante la presentación de solicitudes específicas...

Capítulo segundo **Del financiamiento de los partidos políticos**

Artículo 77

1. El régimen de financiamiento de los partidos políticos tendrá las siguientes modalidades:

- a) *Financiamiento público, que prevalecerá sobre los otros tipos de financiamiento;*
- b) *Financiamiento por la militancia;*
- c) *Financiamiento de simpatizantes;*
- d) *Autofinanciamiento; y*
- e) *Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.*

2. No podrán realizar aportaciones o donativos a los partidos políticos ni a los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular, en dinero o en especie, por sí o por interpósita persona y bajo ninguna circunstancia:

- a) *Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de los estados, y los Ayuntamientos, salvo los establecidos en la ley;*
- b) *Las dependencias, entidades u organismos de la administración pública federal, estatal o municipal, centralizada o paraestatal, y los órganos de gobierno del Distrito Federal;*
- c) *Los partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras;*
- d) *Los organismos internacionales de cualquier naturaleza;*
- e) *Los ministros de culto, asociaciones, iglesias o agrupaciones de cualquier religión;*
- f) *Las personas que vivan o trabajen en el extranjero; y*
- g) *Las empresas mexicanas de carácter mercantil.....*

3 a 4....

5. Los partidos políticos en los términos de la fracción IV del inciso c) del párrafo 1 del artículo 27 de este Código, deberán tener un órgano interno encargado de la obtención y administración de sus recursos generales y de campaña, así como de la presentación de los informes a que se refiere el artículo 83 de este mismo ordenamiento. Dicho órgano se constituirá en los términos y con las modalidades y características que cada partido libremente determine.

Artículo 78

1. Los partidos políticos tendrán derecho al financiamiento público de sus actividades, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas en este Código, conforme a las disposiciones siguientes:

4. El financiamiento que no provenga del erario público tendrá las siguientes modalidades:

a) El financiamiento general de los partidos políticos y para sus campañas que provenga de la militancia estará conformado por las cuotas obligatorias ordinarias y extraordinarias de sus afiliados, por las aportaciones de sus organizaciones sociales y por las cuotas voluntarias y personales que los candidatos aporten exclusivamente para sus campañas conforme a las siguientes reglas:

I. El órgano interno responsable del financiamiento de cada partido deberá expedir recibo de las cuotas o aportaciones recibidas, de los cuales deberá conservar una copia para acreditar el monto ingresado; y

II. Cada partido político determinará libremente los montos mínimos y máximos y la periodicidad de las cuotas ordinarias y extraordinarias de sus afiliados así como las aportaciones de sus organizaciones.

b) Las cuotas voluntarias y personales que los candidatos aporten exclusivamente para sus campañas tendrán el límite que fije el órgano interno responsable del manejo del financiamiento de cada partido. La suma de las aportaciones realizadas por todos los candidatos de un mismo partido queda comprendida dentro del límite establecido en el párrafo 5 de este artículo.

c) El financiamiento de simpatizantes estará conformado por las aportaciones o donativos, en dinero o en especie, hechas a los partidos políticos en forma libre y voluntaria por las personas físicas o morales mexicanas con residencia en el país, que no estén comprendidas en el párrafo 2 del artículo 77 Las aportaciones se deberán sujetar a las siguientes reglas:

I. Cada partido político no podrá recibir anualmente aportaciones, en dinero o en especie, de afiliados y simpatizantes por una cantidad superior al diez por ciento del monto establecido como tope de gastos para la campaña presidencial inmediata anterior;

II. De las aportaciones en dinero deberán expedirse recibos foliados por los partidos políticos en los que se harán constar el nombre completo y domicilio, clave de elector y, en su caso, registro federal de contribuyentes del aportante. Las aportaciones en especie se harán constar en un contrato celebrado conforme a las leyes aplicables En el caso de colectas, sólo deberá reportarse en el informe correspondiente el monto total obtenido;

III. Las aportaciones en dinero que realice cada persona física o moral facultada para ello, tendrán un límite anual equivalente al punto cinco por ciento del monto total del tope de gasto fijado para la campaña presidencial;

IV. Las aportaciones en dinero podrán realizarse en parcialidades y en cualquier tiempo, pero el monto total aportado durante un año por una persona física o moral no podrá rebasar, según corresponda los límites establecidos en la fracción anterior, y

V. Las aportaciones de bienes muebles o inmuebles deberán destinarse únicamente para el cumplimiento del objeto del partido político que haya sido beneficiado con la aportación;

d) El autofinanciamiento estará constituido por los ingresos que los partidos obtengan de sus actividades promocionales, tales como conferencias, espectáculos, rifas y sorteos, eventos culturales, ventas editoriales, de bienes y de propaganda utilitaria así como cualquier otra similar que realicen para allegarse fondos, las que estarán sujetas a las leyes correspondientes a su naturaleza. Para efectos de este Código, el órgano interno responsable del financiamiento de cada partido político reportará los ingresos obtenidos por estas actividades en los informes respectivos; y

e) *Los partidos políticos podrán establecer en instituciones bancarias domiciliadas en México cuentas, fondos o fideicomisos para la inversión de sus recursos líquidos a fin de obtener rendimientos financieros, sujetos a las siguientes reglas:*

I. Deberán informar a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de la apertura de la cuenta, fondo o fideicomiso respectivo, a más tardar dentro de los cinco días siguientes a la firma del contrato respectivo, acompañando copia fiel del mismo, expedida por la institución de banca privada con la que haya sido establecido.

II. Las cuentas, fondos y fideicomisos que se constituyan serán manejados a través de las operaciones bancarias y financieras que el órgano responsable del financiamiento de cada partido político considere conveniente, pero sólo podrán hacerlo en instrumentos de deuda emitidos por el gobierno mexicano en moneda nacional y a un plazo no mayor de un año.

III. En todo caso, las cuentas, fondos o fideicomisos no estarán protegidos por los secretos bancario o fiduciario, por lo que el Instituto podrá requerir en todo tiempo información detallada sobre su manejo y operaciones.....

El lunes 08 de septiembre del presente año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

Esto fue motivado por diversas disposiciones constitucionales y por otras establecidas en el COFIPE; sólo por citar algunas:

Que el artículo 41, base IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que será la ley la que establecerá los plazos para la realización de los procesos partidistas de selección y postulación de candidatos a cargo de elección popular, así como las reglas para las precampañas y las campañas electorales.

Que de conformidad con el artículo 27, inciso c), fracción IV del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los partidos políticos deben contar con un órgano responsable de la administración de su patrimonio de sus recursos financieros y de la presentación de sus informes, el cual se constituirá en los términos, con las modalidades, así como con las características que cada partido libremente determine.

Que artículo 77, párrafo 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales señala que la revisión de los informes que los partidos políticos presenten sobre el origen y destino de sus recursos, así como la vigilancia del manejo de sus recursos, estará a cargo de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Que de conformidad con el artículo 81, párrafo 1, inciso s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos tiene como facultades, requerir de las personas, físicas o morales, públicas o privadas, en relación con las operaciones que realicen con partidos políticos, la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas, respetando en todo momento las garantías del requerido.

Entre otras cosas, este reglamento establece las bases y formas en que los partidos nacionales deberán llevar sus finanzas, imponiendo controles diversos, y exigiendo de los institutos políticos una transparencia bancarias y financiera plena, de tal modo, que prácticamente no se dejan espacios para malos manejos u ocultamiento de recursos a la autoridad fiscalizadora.

Se establecen candados para el financiamiento de militantes, de simpatizantes, ingresos por colectas públicas, así como por autofinanciamiento. Y, en general se imponen controles amplios y estrictos para todo lo relacionado con la administración y finanzas de los partidos con registro nacional; esto incluye las campañas y los procesos internos.

Citar las ventajas de este Reglamento, ocuparía demasiado espacio, pero por mero ejemplo, consideramos importante el rubro de transparencia y rendición de cuentas que dispone:

ARTICULO 35 **Transparencia y Rendición de Cuentas**

35.1 *La publicidad de la información relacionada con los procedimientos de fiscalización que establece el presente Reglamento se sujetará a las siguientes reglas:*

a) Los informes anuales, de precampaña, de campaña y de procesos extraordinarios que en términos de los artículos 83 y 85 del Código presenten los partidos políticos, serán públicos una vez que el Consejo General apruebe el Dictamen Consolidado y la Resolución que ponga a su consideración la Unidad de Fiscalización;

b) Las auditorías y verificaciones que ordene la Unidad de Fiscalización serán públicas en el momento que el Consejo General emita la resolución correspondiente;

c) Sin perjuicio de lo dispuesto en los incisos anteriores y cuando medie petición de parte, se establece de manera enunciativa y no limitativa que la siguiente información podrá hacerse del conocimiento público, independientemente de que la Unidad de Fiscalización no hubiese emitido el Dictamen Consolidado o que el Consejo General no hubiese aprobado la Resolución correspondiente:

I. Los nombres de los responsables de los órganos internos de finanzas de cada partido político;

II. La integración y funcionamiento de la estructura organizacional a que hace referencia el artículo 27.2 del presente Reglamento;

III. El padrón de militantes del partido a que hace referencia el artículo 3.13 del presente Reglamento;

IV. El listado de las organizaciones sociales que cada partido político declare como adherentes o similares;

V. El listado de las Fundaciones que reciban financiamiento de los partidos;

VI. El listado de sus centros de formación política;

VII. Los límites que hubieran fijado los partidos políticos a las cuotas voluntarias y personales que los candidatos podrán aportar exclusivamente a sus campañas, en términos del artículo 3.4 de este Reglamento; y

e) Se establece de manera enunciativa y no limitativa que la siguiente información deberá hacerse del conocimiento público a través de la página de Internet del Instituto:

VI. El listado de militantes del partido a que hace referencia el artículo 3.13 del presente Reglamento;

IX. Los montos de financiamiento público otorgados mensualmente, en cualquier modalidad, a sus órganos nacionales, estatales, municipales y del Distrito Federal;

X. El estado consolidado de situación patrimonial, entendido como los resultados totales de los estados financieros;

XI. El inventario de los bienes inmuebles de los que sean propietarios;

XII. El listado de proveedores con los que hayan celebrado operaciones que superen los mil días de salario mínimo, el cual deberá incluir gastos por proveedor con nombre, y producto o servicio adquirido;

XIII. Los montos máximos que pueden aportar los simpatizantes, militantes y los límites a las cuotas voluntarias y personales que los candidatos podrán aportar exclusivamente a sus campañas;

XIV. Los listados que incluyan monto, nombre y fecha de las aportaciones que reporten los partidos políticos provenientes de sus simpatizantes y militantes;

XV. Los montos totales de los pasivos que los partidos políticos reportaron en la presentación de sus informes anuales;

XVI. Los montos totales de las cuentas por cobrar;

XVII. La información relativa a los créditos bancarios obtenidos mayores a los mil días de salario mínimo, detallando: fecha del crédito, monto, tasa de interés y plazo para el pago;

XVIII. Los montos totales de financiamiento obtenidos mediante colectas en la vía pública, detallando, fecha, lugar y, en su caso, evento;

XIX. Los montos totales obtenidos en el marco de la realización de eventos de autofinanciamiento;

XX. Los montos totales destinados para la realización de procesos internos de selección de candidatos y dirigentes;

XXI. Los montos totales destinados a la realización de actividades específicas en términos de lo dispuesto en el artículo 78, párrafo 1, inciso c) en relación con el inciso a) fracción IV del mismo párrafo y numeral del Código;

XXII. Los montos de recursos federales destinados a la realización de elecciones locales y viceversa, detallando campaña beneficiada, monto total en efectivo y en especie;

XXIII. El número de cuentas bancarias aperturadas en instituciones bancarias;

XXIV. Los montos totales destinados al pago de Reconocimientos en Efectivo por Actividades Políticas a cada persona beneficiada, detallando su nombre;

XXV. Los gastos destinados a la producción de los promocionales en radio y televisión; y

XXVI. El listado de las fundaciones, centros o institutos de investigación o capacitación, o cualquier otro, que reciban apoyo económico permanente del partido político, incluyendo los montos de las transferencias tanto en efectivo, como en especie.

En todo momento la información a que se refiere el presente apartado se sujetará a lo dispuesto en el artículo 10 párrafos 1 y 3 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública..

Como podemos apreciar, se trata de disposiciones que no hacen sino fortalecer el imperio de la transparencia y la rendición de cuentas, en este caso de los partidos políticos y las organizaciones de igual naturaleza (también se creó un Reglamento de Fiscalización de Recursos para las asociaciones políticas nacionales).

Esta iniciativa que proponemos **es, en todo caso, complementaria de las iniciativas en materia electoral que ya hemos presentado con anterioridad; y que son:**

A) Reforma a los artículos 8, 27, 96, 136, 158 y 160 de la Constitución Política del Estado con la finalidad de ajustar las normas locales en materia electoral con la reciente reforma constitucional en materia electoral. (Presentada el día 23 de diciembre de 2007)

B) Iniciativa de decreto para modificar y adicionar diversos artículos de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales, de la Ley de Medios de Impugnación en materia político electoral y de participación ciudadana, de la Ley del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado; "en materia electoral", de forma complementaria a la iniciativa constitucional en materia electoral, de fecha 23 de Diciembre de 2007, presentada por el mismo grupo parlamentario. (Presentada el día 03 de marzo de 2008)

C) Ley que Regula la Propaganda Institucional y Político Electoral de Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado. (Presentada el día 02 de diciembre de 2008)....

Por todo lo expuesto, tenemos a bien presentar la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se Modifican y Adicionan los siguientes artículos: se adiciona un párrafo a la fracción VIII del artículo 51; se adicionan dos párrafos al artículo 107; y, dos párrafos al dispositivo 118 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado de Coahuila, para quedar como sigue:

Artículo 51. Los partidos políticos nacionales y estatales, tienen las obligaciones siguientes:

VIII. Permitir en cualquier momento la práctica de auditorias y verificaciones que ordene el Instituto, así como entregar la documentación que le sea solicitada respecto a sus ingresos y egresos; **así como transparentar toda su información financiera en los términos de la legislación aplicable.**

Artículo 107. Todos los partidos debidamente registrados ante el Instituto, podrán realizar precampañas para elegir a los ciudadanos que presentarán como candidatos a cargos de elección popular ante los organismos electorales competentes para su registro.

Los ciudadanos que por sí, o a través de partidos políticos o terceros, realicen actividades propagandísticas y publicitarias, con objeto de promover su imagen personal, de manera pública y con el inequívoco propósito de obtener la postulación a un cargo de elección popular, se ajustarán a los plazos y disposiciones establecidos en esta ley. El incumplimiento a esta norma dará motivo a que el Instituto, a través de sus órganos competentes y en la oportunidad correspondiente, les niegue el registro como candidato.

Las autoridades electorales del Estado de Coahuila, respetarán en todo momento los derechos y garantías de los ciudadanos previstos en la Constitución General de la República, especialmente las disposiciones de los artículos sexto, séptimo y noveno.

Los servidores públicos del Estado y los municipios, así como de los organismos públicos autónomos, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente gubernamental, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Estas disposiciones se observarán de igual forma durante las campañas políticas.

Cuando la inobservancia de lo previsto en los párrafos anteriores ocurra fuera de los procesos electorales, se procederá contra el infractor de acuerdo a las leyes e instancias correspondientes.

Artículo 118. Los partidos políticos podrán realizar sus actos de propaganda o proselitismo en los términos que establezcan las disposiciones aplicables.

Los medios electrónicos de comunicación que sean propiedad de entidades o dependencias gubernamentales estatales o municipales, destinarán a los partidos políticos, tiempos durante sus transmisiones, en forma equivalente o igual a lo que sobre esta materia observa el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El Instituto realizará las gestiones necesarias con los medios de comunicación, sean impresos, radiofónicos o televisivos a efecto de que ofrezcan tarifas iguales a los diferentes partidos políticos que contiendan en el proceso electoral.

La propaganda y mensajes que en el curso de las precampañas y campañas electorales difundan los partidos políticos se ajustarán a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 6o. de la Constitución.

Los partidos políticos, los precandidatos y candidatos podrán ejercer el derecho de réplica que establece el primer párrafo del artículo 6o. de la Constitución respecto de la información que presenten los medios de comunicación, cuando consideren que la misma ha deformado hechos o situaciones referentes a sus actividades. Este derecho se ejercitará sin perjuicio de aquellos correspondientes a las responsabilidades o al daño moral que se ocasionen en términos de la ley que regule la materia de imprenta y de las disposiciones civiles y penales aplicables.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se adiciona un párrafo a la Fracción XXIII del Artículo 97 de la Ley del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila, para quedar como sigue:

Artículo 97. La Comisión de Contraloría y de Fiscalización tendrá las atribuciones siguientes:

XXIII. Vigilar, controlar y supervisar los ingresos y egresos de los partidos políticos conforme a los lineamientos y normas establecidas **y requerir de las personas, físicas o morales, públicas o privadas, en relación con las operaciones que realicen con partidos políticos, la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas, respetando en todo momento las garantías del requerido. Quienes se nieguen a proporcionar la información que les sea requerida, o no la proporcionen, sin causa justificada, dentro de los plazos que se señalen, se harán acreedores a las sanciones establecidas en esta ley.**

ARTÍCULO TERCERO: Se adicionan las fracciones XI, XII, XIII y XIV al artículo 29, y se recorre el texto original de la fracción XI para quedar en la XV de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, quedando como sigue:

Artículo 29.- Los partidos políticos y las agrupaciones políticas, tendrán las obligaciones previstas en las fracciones I, II, III, IV y XIV del artículo 19 de la presente ley, así como:

I a IX....

X. El listado de las fundaciones, centros o institutos de investigación o capacitación, o cualquier otro, que reciban apoyo económico permanente del partido político;

XI. El listado de militantes del partido y las aportaciones en dinero o especie que cada uno entrega al instituto político;

XII.- El listado de proveedores;

XIII.- Los montos recibidos por concepto de aportaciones voluntarias provenientes de simpatizantes y militantes;

XIV.- Los montos máximos que pueden aportar los simpatizantes, militantes y los límites a las cuotas voluntarias que los candidatos podrán aportar exclusivamente en sus campañas; y

XV.- Las demás que señalen las disposiciones en materia electoral.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 29 diciembre de 2008.

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL P.A.N.
“LIC. VICENTE FOX QUESADA”**

DIP. JORGE A. ROSALES SAADE

DIP. JOSE ANTONIO JACINTO PACHECO

DIP. JOSÉ FRANCISCO CORTÉS LOZANO

DIP. CESAR FLORES SOSA

DIP. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA

DIP. LUIS GURZA JAIDAR

DIP. LUIS A. MENDOZA BALDERAS

DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA

DIP. ÓSCAR L. VILLARREAL CANTÚ

Es cuanto, Diputado Vicepresidente.

Diputado Vicepresidente Jorge Alberto Guajardo Garza:
Gracias, Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica a esta iniciativa se le debe dar una segunda lectura, por lo que en su oportunidad será agendada para este efecto.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Francisco Saracho Navarro, para dar segunda lectura a una iniciativa de decreto de Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional.

Diputado Francisco Saracho Navarro:
Muchas gracias.

En sesión de fecha 16 de diciembre de este año, se cumplió con el trámite de la primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una iniciativa de decreto del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el artículo 191, 194 de nuestra Ley Orgánica, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Diputado Vicepresidente Jorge Alberto Guajardo Garza:

Gracias Diputado.

En atención de que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, y pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Refugio Sandoval que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos, informe sobre el resultado.

Lo esperamos Diputado, tómese su tiempo, que al cabo es la última, ¿alguien más de votar?

Que se cierre la votación, por favor.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez.

Diputado Vicepresidente, el resultado de la votación es el siguiente: 30 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Jorge Alberto Guajardo Garza:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

Diputado Pérez Valenzuela, ¿el sentido de su intervención?, permítame; ¿Diputado Cortés?, -en contra-; ¿Diputado Saracho?, -a favor-; ¿Diputado Demetrio?, - a favor-. No habiendo más, perdón, ¿Diputado Mendoza?, -en contra-,

Le damos la palabra al Diputado Pérez Valenzuela, en contra.

Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Yo quiero dar un punto de vista muy constructivo. En el año 2007 se integró una Comisión Especial para modificar todo lo que es en el ámbito electoral y hoy nuevamente se está presentando una iniciativa.

No se vale que en un momento dado se tenga la pelota, al árbitro de su lado y hoy también quieren poner hasta las reglas de su lado, no conforme con la intervención del IEPEC, no conforme con la intervención de los Consejeros Electorales, sino ahora hasta con las reglas del juego también quieren estar de su lado.

Una sociedad debe tener objetivo y contenido, sentido que no se disuelva que cumpla una función y debemos decir, porque tenemos que tener credibilidad en la democracia que tanto pregonamos día con día.

Nosotros como Diputados debemos de tener una condición, con un cumplimiento de una función y un deber que es nuestro papel fundamental y en ese papel fundamental rehacer todos los días la estructura jurídica y política que permita que la sociedad cumpla su función, que no se disuelva, que adquiera fuerza, que tenga sentido, contenido y objetivo.

Pero cuando en las reformas electorales que se propone, como es en este caso, en las leyes secundarias, la sociedad no cumple su función porque se ponen hacia un lado de un partido político las reglas que deben estar en juego para demostrar la democracia en Coahuila, por eso nosotros tenemos que dar esa función, para que la sociedad no se disuelva y tenga fuerza y tenga las ganas de volver a participar en una contienda electoral con su voto.

Lo repito, la sociedad debe de cumplir su función, que no se disuelva, que tenga fuerza, que tenga sentido, contenido y objetivo, y con estas modificaciones la sociedad se disuelve, no tiene fuerza, no tiene un contenido ni un objetivo, ¿por qué?, porque se carga este Código Electoral y sus reformas hacia un partido político, válgame la redundancia, hasta se prohíbe a los partidos políticos con sus candidatos poner pendones en la ciudad, ¡fíjense! hasta quitar los pendones, no quiere que los otros candidatos de otros partidos se promocionen.

Yo creo que en ese papel como Diputados, con el compromiso y la responsabilidad que nos dio la ciudadanía, tenemos que hacer una estructura jurídica y política obviamente de convertirla en factor de transformación, de elevación y de organización y de mejores posibilidades para todos los mexicanos y coahuilenses, y esta iniciativa agrede contra la democracia que tanto hemos pregonado en Coahuila, y que de aquí inició la Revolución de 1910 con el Apóstol de la Democracia, no se les olvide compañeros, con Francisco I. Madero, y luego porque no quieren que nos vengamos vestidos del Che Guevara y hasta de danzantes aztecas para manifestarnos.

No, porque la Comisión de Gobernación no quiso aprobarme mi iniciativa de la Comisión de Box y Lucha compañeros.

Pero tomando con seriedad, el legislador no puede, sino que debe poner en ejercicio de su función constitucional toda la fuerza de su convicción, toda la posibilidad para seguir de acuerdo con las comisiones a aquellos a quien debe representar y aquí estamos representando a toda la ciudadanía de Coahuila, tenemos que tener co-responsabilidad, compromiso definitivo y servicio, si en verdad se quiere servir, no tenemos que trasgredir y estar en contra de los procesos democráticos, tenemos que estar en esos procesos de renovación, de transformación de elevación de la ciudadanía y de esa índole compañeros, hay que reflexionar, no nos toca a nosotros ya debatir en una Comisión porque pues ya es nuestra última sesión, viene la otra legislatura y ojalá estén escuchando los nuevos Diputados para que debatan esta ley, ya se hizo una modificación en el 2007, se aprobó en el 2008 y queremos otra vez nuevamente veremos en un proceso electoral para elegir nuevamente a los 38 ayuntamientos y nuevamente queremos poner nuevas reglas, como que diciéndole ya les movimos el tapete a los otros partidos, ganando 20 distritos por mayoría, en este caso hasta 21, y ahora nuevamente les vamos a poner otras reglas para moverles el tapete y no darles la oportunidad, en la democracia se gana y se pierde y hay que apostarle a la transición en el poder, que en el año 2000 se hizo esta transición a nivel nacional, con las mismas reglas y no se cambiaron y a nivel nacional seguimos iguales.

Por eso mi crítica y estar en contra es en forma constructiva no destructiva, viendo los puntos de vista de los que Francisco I. Madero nos estableció aquí en Coahuila donde inició la democracia, donde inició la revolución.

Hoy es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Gracias, Diputado Pérez Valenzuela.

Tiene el uso de la tribuna, el Diputado Saracho.

Diputado Francisco Saracho Navarro:

Gracias Presidente.

Yo con mucho respeto, yo quisiera comentar las bondades de esta iniciativa que acabamos de presentar, y si quisiera retomar algún comentario del Diputado Pérez Valenzuela respecto que hasta los pendones están prohibidos y bueno, precisamente de ahí nace esta iniciativa, de poder adecuar nuestros ordenamientos locales a la reforma constitucional, nosotros solamente estamos retomando lo que la ley federal nos ha dicho y que está legislado precisamente la prohibición de poner pendones en este próximo proceso federal y bueno, hemos retomado esta iniciativa.

El 13 de noviembre del 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un decreto, un decreto que incluye diversas y distintas reformas a nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia Electoral, los cuales traen consigo el deber que las entidades federativas debemos efectuar reformas y adecuar nuestra legislación en dicha materia.

A fin de poder empatar el marco legal de nuestros ordenamientos a dicha reforma constitucional, es por eso que hemos presentado esta iniciativa, el Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", con la creación de un nuevo Código Electoral para el Estado, que además de adecuar las normas que nos rigen en materia electoral permitan a esta Legislatura cumplir con lo previsto en el artículo 6º transitorio del decreto de la reforma electoral.

Esta iniciativa que el día de hoy le hemos dado segunda lectura, no se constriñe exclusivamente a dar cumplimiento a las adecuaciones a la reforma federal, sino que su ordenamiento es incluyente de una calidad y eficiencia necesaria para regular en una forma más precisa, más transparente y conforme a las circunstancias políticas, económicas y sociales que actualmente vive nuestra entidad para poder garantizar la legalidad de los procesos electorales en nuestro Estado.

Yo sí quisiera mencionar algunas bondades:

Se reduce el tiempo de campaña de gobernador de 50 a 45 días, además de fijarse como fecha para la elección el 1er domingo de julio de cada 6 años.

Se señala en una forma muy detallada los requisitos para la creación de un partido político estatal, tales como que el Instituto Estatal Electoral verifique la existencia e identificación de afiliados y delegados.

Que la existencia de la asociación política sea independiente de otro partido por lo menos durante 2 años.

Prohíbe la intervención de gremios o sindicatos para la creación y/o afiliación de partidos políticos, a diferencia de la ley vigente se establece claramente las obligaciones en materia de transparencia de los partidos políticos.

Se señala entre otras las obligaciones de publicar en su página de Internet su estructura orgánica, su directorio, sus dirigencias, su manejo de prerrogativas, sus plataformas electorales y programas de gobierno, justicia intrapartidaria, entre otras.

Producto de la reforma federal-electoral se adecua y se define con claridad los procedimientos de acceso a los partidos políticos y las autoridades electorales locales a los medios de comunicación televisivo, radiofónicos y escritos.

Igualmente se norma sobre el monitoreo de los medios de comunicación a fin de dar legalidad, transparencia y equidad a las precampañas y campañas.

Favorecemos la participación en un órgano colegiado como es el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de aumentar de 5 a 7 el número de Consejeros Propietarios.

Se modifica y se moderniza el sistema técnico administrativo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.

Se crea la Comisión de la Legalidad que se encarga de analizar, revisar y dar seguimiento a las propuestas que los partidos políticos y sus candidatos realicen durante los tiempos de precampaña y campaña.

Se crea la Comisión de Acceso a los Medios de Comunicación que en coordinación con el Instituto Federal Electoral se encargará del establecimiento de las políticas necesarias para el acceso de los partidos políticos y de las autoridades electorales a los medios de comunicación radiofónica e impresa.

Se establece de una manera muy clara la prohibición, calumnia, infamia, injuria, difamación que denigra los ciudadanos a las instituciones públicas a otros partidos y a sus candidatos.

Se establecen las bases para evitar el ingreso de recursos ilícitos provenientes de la delincuencia organizada mediante el establecimiento de informes financieros, antes y durante y después de la campaña, así como también establece la declaración de in-elegibilidad al candidato que tenga nexos con delincuencia organizada.

Es por eso que hemos presentado esta iniciativa que tiene muchas bondades y estamos en plena concordancia con la última reforma federal en materia electoral, por lo cual, hemos concluido, iniciado perdón, el trámite legislativo con esta segunda lectura se turnará a la Comisión respectiva para su discusión y análisis y desde este momento y desde su primera lectura hemos establecido y entrado al debate para que los partidos políticos y sus Diputados puedan opinar sobre esta iniciativa que estamos presentado los Diputados tanto en una Reforma Constitucional Local, como con la creación de un nuevo Código Electoral.

Diputado Presidente Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Gracias, Diputado Saracho.

Tiene el uso de la tribuna el Diputado Cortés.

Diputado José Francisco Cortés Lozano:

Con su venia, Diputado Presidente.

Diputado Saracho, pues quiero contradecirlo, porque acaba de manifestar que acabamos de empezar la discusión y análisis de esta ley, señor, una ley electoral no se debe discutir única y exclusivamente en tribuna, ustedes mismos, todos nosotros sabemos que el anterior Código Electoral del Estado de Coahuila fue producto realmente de una discusión, de un análisis pero no en tribuna, esto incluye a todos y cada uno de los partidos políticos.

Reitero lo que dijo mi compañero Jesús Pérez Valenzuela, no se vale, no se vale lo que está haciendo el PRI y los dirigentes del PRI, y para mencionarlo basta un botón, el proemio, el proemio de la iniciativa señala que todo avance en materia electoral tiene entre sus fines el fomentar una participación activa de la gente que les garantice que nuestros gobiernos se regirán por reglas más equitativas y que su voluntad será respetada, ese es el proemio de la iniciativa y nos damos cuenta que lo que hace esta iniciativa es todo menos, menos fomentar una participación activa de la gente

¿En qué momento van a fomentar la participación activa de la gente?, cuando ya nos hayan dado el albazo, señores, ojalá yo pudiera, bueno no, estoy seguro que incluso el Diputado Horacio del Bosque le hubiera gustado ser coordinador de la siguiente fracción parlamentaria, digo de la siguiente Junta de Gobierno o de la siguiente fracción del PRI.

Señores, ya tienen ustedes mayoría calificada de entrada, ¿qué les preocupa?, por eso no tiene caso ni discutir el fondo de la ley, dicen que es una adecuación a la Constitución, efectivamente pero una adecuación de acuerdo a quien, a ustedes nada más, están reglamentando todo lo de cuestión electoral y

por qué no se hace como se hizo anteriormente crear una Comisión Especial de la Reforma Electoral, no, no se vale, no se vale, o sea, que nos vengan y se nos imponga, dónde está por favor lo que están diciendo, fomentar la participación activa de la gente, de ninguna manera, no fomentan ni siquiera participación activa de los Diputados, no fomentan la participación activa de los partidos políticos en esta reforma electoral, por favor, no ofendan a la gente, ni cuenta se dan, ustedes ya todo esto lo tienen pre-hecho y luego dicen para que su voluntad sea respetada, no respetan la voluntad de los Diputados aquí que somos representantes de la ciudadanía, no respetan ni la más mínima forma, digo ya, de veras no sabe el hombre lo que gana cuando pierde la vergüenza, señores no se vale, la discusión no empieza aquí, en la anterior reforma electoral hubo foros, hubo consultas ciudadanas, nos dimos a la tarea de establecer foros en las principales ciudades de Coahuila, estuve en la Comisión de Gobernación en esa Comisión Especial, se vieron que era lo que la ciudadanía quería, ¿dónde está eso?, ¿dónde está toda esa participación?, ¿dónde está toda esa participación?, ¿dónde está ese enriquecimiento de la ciudadanía?, ¿dónde está esa participación ciudadana?, ¿dónde está la voluntad de los ciudadanos?, nada al traste, entonces por favor no empiecen en esta reforma electoral, o en este nuevo código con un proemio diciendo que se fomenta la participación activa de la gente y que se respeta su voluntad en materia electoral, de veras, no tiene caso.

Para cualquier situación se han hecho foros, se han creado comisiones especiales, qué impide que ahora se haga, nada, legislar al vapor, dicen no efectivamente es que tenemos un punto toral que es el 15 de febrero para hacer las adecuaciones, el PAN está de acuerdo, vamos hacer las adecuaciones, pero no se habló de un código totalmente electoral y como lo dijo el Diputado Pérez Valenzuela, ya tienen el árbitro, ya tienen la pelota, ya tienen las reglas, ¿a qué le entramos?, si de entrada ya tienen mayoría calificada, qué difícil va hacer para los siguientes Diputados, venir aquí y sin necesidad de nada, cualquier discusión siempre van a decir, no gana la mayoría, esto es democracia, señores la democracia es participativa, es consenso, no es mayoría aplastante y Diputado Alcalá véngase aquí, aquí, aquí lo quiero oír, bueno de veras que ya no tiene caso y luego una serie de contradicciones, ¿por qué se reducen los Diputados?, porque a ustedes les convienen van a redistribuir, reducen los Diputados porque todo es mejor, para entre más se reduzca todo porque es el clamor ciudadano, pregúntele a la ciudadanía, estamos tan, nuestra función está tan denigrada que si le dicen que no haya Diputados, van a decir que no haya Diputados, pues es lógico, pero si todo reduciéndose se fortalece, porque están aumentando el Instituto Electoral, no que para ahorrar presupuesto se reducen los Diputados, pues también para ahorrar presupuesto vamos quitándonos esa democracia dorada, en fin, creo que la forma en que se está presentando esa iniciativa no es la adecuada, no es posible que nos impongan todos, que a sabiendas de que la siguiente legislatura tendrá mayoría calificada comienzan hablar de bondades, la bondad empieza por ceder, por oír al que piensa distinto, eso es bondad, no una simple adecuación de esta nueva ley a la Constitución.

Es cuanto.

Diputado Presidente Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Gracias, Diputado Cortés.

Tiene el uso de la tribuna, el Diputado Demetrio a favor.

Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:

Con su permiso, Presidente.

Es muy importante señalar que ante la segunda lectura se abre este proceso de debate, antes de que la iniciativa que se presenta pase a la Comisión respectiva para su procedimiento legislativo, el compañero Cortés y el compañero Pérez Valenzuela se les pasa por alto que todavía tiene esto un procedimiento que correr y que en el caso de la composición del órgano que es el Congreso del Estado, es una cuestión que se define vía el proceso electoral que pasó y la composición que tiene el Congreso es producto de una elección democrática, el hecho de venir a decir aquí que el PRI tendrá determinado número de Diputados, pues el reflejo de la voluntad popular compañeros, o sea, en eso no hay discusión, hubo 20 procesos electorales, si así lo podemos llamar, o elecciones en un proceso de una misma jornada y el pueblo que acudió a ejercer su derecho al voto determinó que así estuviera compuesto el Congreso con

las reglas preestablecidas y conocidas por todos los partidos políticos, en esto no hay sorpresas, no hay albazos, hay simplemente el resultado de una elección y refleja la voluntad popular.

El asunto de que reitero de que se les olvida que el trámite legislativo continuará, a priori ustedes están diciendo que no habrá participación, ni se escucharán los partidos, usted cómo puede saber si la próxima legislatura con el asunto turnado por la Presidencia que es lo que continuará en el trámite legislativo, la Comisión de Gobernación que vendrá abrirá el espacio que hemos abierto, nosotros lo hemos hechos y seguramente lo hará la próxima legislatura en donde los partidos opinarán.

A mí me hubiera gustado que el día de hoy pudiéramos haber discutido sobre el fondo de la iniciativa, que pudiéramos haber estado platicando respecto a por qué, tal o cual propuesta distinta a la ya existente y luego al parecer me da la impresión de que hay un desconocimiento de las cosas, porque ahora se le atribuye que no se utilicen los equipamientos urbanos para la colocación de pendones a esta propuesta cuando es un asunto que está consignado a la reforma federal y que nosotros nos opusimos a ella y ustedes la defendieron con una enorme vehemencia y hoy vienen a decir que porque hasta ese grado se quieren limitar cuando esto refleja un pleno desconocimiento de las cosas, verdad, me parece que hay aquí una posición política en la que ustedes tratan de deslegitimar la propuesta de origen, pero no entramos al fondo el asunto, no discutimos la esencia de la propuesta y solamente nos andamos por las ramas y queremos mediáticamente decir es que es un albazo.

No compañeros, creo que los tiempos y si lo fuera ustedes son muy buenos para inconformarse y para ir hasta la Suprema Corte y al Tribunal Federal, o sea, háganlo si creen que esto es un albazo, demuéstrenlo, no lo es, ustedes saben en el fondo que los procedimientos son los correctos y reitero mi intervención me hubiera gustado haberla utilizado en poder yo argumentar sobre algún artículo en particular, sobre una circunstancia particular, sobre eso sí me gustaría subir, porque si no hay ese tipo de elementos pues me parecería a mí ingrato venir a decirles en qué consiste cuando se supone que eso ya lo debemos saber todos, yo quiero venir a discutir que usted tenga una posición distinta y el argumento y yo me subo y le reitero y le digo porque la propuesta del PRI, pero así tan global y tan genérico y sólo venir a descalificar no me parece, estoy perdiendo tal vez hasta mi tiempo en hacer uso de la palabra en esta ocasión.

Gracias Presidente.

Diputado Presidente Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Gracias, Diputado Zúñiga.

Diputado José Luis Alcalá de la Peña:

Diputado Presidente, es que yo la había pedido por alusiones, nada más...

Diputado Presidente Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Tengo registrado, a ver, tengo registrado al Diputado Máynez, ¿el sentido?, por hechos. El Diputado Lorenzo, por hechos, el Diputado Virgilio, por hechos, el Diputado Alcalá, -por alusiones del Diputado Cortés.

Por alusiones, tiene el uso de la tribuna, el Diputado Alcalá.

Diputado José Luis Alcalá de la Peña:

Con su venia, Diputado Presidente y disculpe el atrevimiento de ser insistente.

Yo anoté ahí, le aplané al botón, no levanté la mano.

Compañeras y compañeros Diputados.

Pues son, son fechas muy especiales pero bueno nuestro trabajo nos da la facultad de tener que hacer un alto en el camino y un análisis y subo por quien me antecedió en la palabra el tratar de mencionarme de alguna manera que estuviera yo aquí en tribuna, yo quiero decirles que a mí me da mucha tristeza en

primer término porque estamos pidiendo verdaderamente a la ciudadanía el apoyo y el respaldo para poder estar en estos espacios que Dios y la ciudadanía nos permite el estarlo, pero que debemos de venirlo hacer con dignidad, con responsabilidad y con entrega total y no nada más de palabra sino de hechos.

Un servidor en algunas de las comisiones, me da tristeza que se quedaron pendientes algunas iniciativas de un servidor y se quedaron pendientes por falta de trabajo, por falta de perdido de haber dado el resultado de que no procedían, pero ahí se veía el trabajo y no dejarlas por dejarlas pendientes y no quiero pecar ni tampoco ser una persona que me halague a mí mismo, pero ahí se quedaron y somos 35, y a un servidor al menos no lo podrán tachar de que no asistió a ninguna Comisión, sino al contrario, inclusive estuve participando en algunas comisiones que no me correspondieron, como invitado, como por ejemplo últimamente a la de Finanzas que fui invitado de manera especial, entonces vuelvo a repetir, no es por querer golpetear a nadie, ni estoy mencionando a qué Comisión, simplemente que algunas iniciativas más se quedaron pendientes en algunas comisiones y al que les caiga el saco pues que vuelva a subir después que yo, y allá sabrán ustedes porque él vendrá o ella vendrá a subirse aquí y dirá y por lógica serán en esas, donde verdaderamente se quedaron congeladas por trabajo, porque al menos el dictamen puede ser a favor, puede ser en contra o puede ser con algunas recomendaciones para poder uno como Diputado hacerlo.

¿Y por qué estamos con esta nueva iniciativa? Primero porque la ciudadanía realmente aquí en México no ha entendido el trabajo real del Diputado, no ha entendido cuál es la función y el trabajo que es mucho del Diputado, pero como es de trabajo de investigación, de trabajo de campo, de trabajo de comisiones y que para eso tiene uno sus oficinas donde se encierra uno a tener que investigar y recabar la información real para poder establecer un dictamen o poder aprobar una iniciativa de ley, y desafortunadamente también la ciudadanía dice que se gasta mucho en los salarios de los Diputados y con esa visión es que aquí en Coahuila se está pidiendo que se reduzca el número de Diputados para que verdaderamente se vea un trabajo mucho más efectivo, no quiere decir que a mayor cantidad de Diputados es mayor calidad, posiblemente con menor número de Diputados pero que vengan a no defraudar a la ciudadanía, sino que vengan a trabajar de manera incansable y también que se les investigue para que si realmente a cierto tiempo vienen y trabaja o no trabajan, yo estoy de acuerdo y pido el apoyo en el momento con la siguiente Legislatura para que apruebe esta iniciativa puesto que es el clamor de la ciudadanía para que realmente se vea de manera más eficaz y más responsable de manera diaria, de manera continúa el trabajo de todos y cada uno de los Diputados de la siguiente legislatura que vengan a desempeñarlo con honestidad, con responsabilidad, con ética profesional y sobre todo para que no defrauden a la ciudadanía ni tampoco a cada uno según le corresponda a sus partidos políticos.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Gracias, Diputado Alcalá.

Tengo registrado al Diputado Lorenzo, por hechos.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente.

En relación a la iniciativa que propone la creación de un nuevo Código Electoral debo señalar lo siguiente: El Partido de la Revolución Democrática ha sostenido que no está de acuerdo con la reducción de Diputados y Regidores por una sencilla razón, los argumentos sobre el supuesto ahorro que se hace al eliminar estos cargos de representación popular es pueril y ridícula.

El proyectado ahorro es mínimo si se compara con lo que gastan los funcionarios en teléfonos celulares, gasolinas, comidas y otros gastos de representación, si realmente se quiere, se quisiera lograr un ahorro sustancial en el gasto público, no habría necesidad de reducir el número de representantes populares, bastaría que se eliminarán todo este tipo de gastos que tienen como prerrogativas, no solo los altos funcionarios, sino sus secretarios y hasta los guaruras, por eso, es ridículo el argumento de que

eliminando cargos de elección popular se hacen grandes ahorros y aquí cabe señalar que el señor Gobernador ya hizo un ajuste de este tipo, de esta naturaleza reduciendo algunos gastos de funcionarios y yo creo seguir haciéndolo de esa manera, es decir, reducir esto y no en la iniciativa electoral donde lo que origina es pues que sea reducir la participación de los ciudadanos coahuilenses.

Por el contrario, la reducción de los gastos de representación popular implica que el poder se concentre en pocas personas, lo que limita el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público, limita gravemente la pluralidad política y nos convierte en una sociedad antidemocrática.

Por otro lado, se incluyen en el proyecto del Nuevo Código Electoral algunas rarezas, por ejemplo, se dice que los partidos políticos procurarán no registrar como candidatos a ciudadanos que pertenezcan a otros partidos cuando esto ya lo declaró inconstitucional la Suprema Corte de Justicia de la Nación, además, se señala que los partidos políticos procurarán respetar las acciones afirmativas en cuestión de género que se contienen en el propio código.

Las disposiciones normativas contenidas en la ley, no pueden ni deben ser recomendaciones o llamamientos a procurar tal o cual cosa, las normas legales deben ser disposiciones imperativas, así, el texto legal deberá decir: los partidos políticos garantizarán las acciones afirmativas relativas al género y eliminar esa pueril recomendación de simplemente procurar ese respeto.

Estoy de acuerdo, eso sí, en la intención codificadora, esto es, en reunir en un solo texto legal toda la reglamentación en materia electoral, por ello, considero que debió haberse incorporado al proyecto del código todo lo concerniente a la presentación, tramitación y resolución de los medios impugnativos que hoy contiene la Ley General de Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana.

Creo que esta iniciativa contiene aspectos positivos, pero también algunos francamente regresivos y antidemocráticos, esperamos que la nueva próxima legislatura, sí, enmiende estos errores que hemos enumerado y que todavía faltan muchos más, ojalá que los nuevos Diputados que ya están próximos a tomar protesta a partir del 1º de enero, no echen en saco roto esto y puedan enmendar estos errores para que así los ciudadanos coahuilenses puedan tener una participación plural y equitativa y no se les pueda vetar ese derecho constitucional que tienen.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Gracias, Diputado Lorenzo Dávila.

Tiene el uso de la tribuna el Diputado Máynez, por hechos.

Diputado José Ignacio Máynez Varela:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Bueno, en la forma conocerás el fondo. La manera en la cual se ha presentado esta reforma aquí al Congreso, hecha a lo oscurito, sin tomar en cuenta a los partidos políticos, sin tomar en cuenta a los ciudadanos, sin hacer foros de consulta, dista mucho de la reforma que ya aprobamos en esta Legislatura.

Vemos pues como es la intención de los compañeros del Revolucionario Institucional de tener campañas calladas, que la ciudadanía no se entere que hay candidatos, ¿por qué?, porque tenemos el aparato del Gobierno del Estado para movilizar a nuestro voto y que acudan el día de la elección, no importa si no hay campaña, no importa si no hay espectaculares, no importa si no hay anuncios en tele y radio, eso es el fondo de esta iniciativa, eso es el fondo de la iniciativa que presentó los compañeros del Revolucionario Institucional, quieren desaparecer a la oposición y están buscando los mecanismos conforme los cuales se queden únicamente ellos, ya encontraron por ahí uno muy novedoso registrando a personas del PRI, por ejemplo en el Partido de la UDC, para poder ser más Diputados de los que

establece la Constitución, y ahora viendo con una maquinaria electoral, con asesores jurídicos están viendo cómo pueden ir desapareciendo en mayor medida la oposición

¿Por qué? Me pregunto. En esta iniciativa se reducen los Diputados pero se fortalece al Instituto dándole a dos personas más chamba, para tenerlos precisamente ahí controlados, como ya los tienen hasta ahora, pero ahora necesitan más espacios, bueno, vamos a crear burocracia como el propio Instituto funge más como una oficina del Gobierno del Estado, bueno, vamos a darle a dos personas más un puesto ahí.

¿Por qué regular los debates? A qué le tienen miedo a que una universidad realice un debate, invite a las personas que estén conteniendo y no vayan y luego digan como no lo organizó el Instituto, no está autorizado por el Instituto no puede haber un debate, señores, eso es mordaza, en tiempo de campaña cualquier persona puede organizar un debate, cualquier persona puede organizar un debate, cualquier persona puede invitar a los candidatos exponiendo sus propuestas, no veo cuál es el temor de que el propio instituto que está hecho a la medida sea el que organice los debates.

¿Por qué una Comisión Instructora? Ahí que va a regular inclusive la propaganda de los partidos, que si la propaganda la propia Comisión instructora detecta que puede ser de carácter que no le guste a alguno de los partidos, bueno esto va a tener inclusive la capacidad de quitarla y pasar después al Pleno del Consejo esta queja para que tome las medidas pertinentes.

El tiempo de gobernador, ¿qué estudios hizo para reducir 5 días la campaña del Gobernador?, ¿Por qué 5 días menos?, yo me pregunto, la respuesta es muy sencilla, porque están articulando todo para que en Coahuila la ciudadanía no sepa que hay elecciones, no salga a votar y el propio PRI saque su voto duro que está totalmente pagado con recursos del gobierno para que ganen de nueva cuenta las elecciones.

Esto sin duda no puede dejar callado a la oposición, esto sin duda tendrá que denunciarse no únicamente aquí en Coahuila, tendrá que elevarse a nivel nacional para que vean las atrocidades que se tratan de cometer en este Estado.

Y le doy un mensaje: cuando más fuertes se sienten, es cuando más errores puedan cometer.

Los invito a que reflexionen, los invito a que analicen, porque desde ahorita vislumbro para como va a estar conformada la siguiente Legislatura, quien habrá de votar a favor esta iniciativa, seguramente no será el Partido Acción Nacional y seguramente no será el Partido de la Revolución Democrática, caso distinto a la iniciativa que ya se aprobó aquí que fue aprobada por la mayoría de los partidos políticos, excepto por dos.

Vamos a ver cuál es el resultado de esa iniciativa y ese es el verdadero fondo, dejémonos de cuestiones de carácter que beneficia a la ciudadanía, el verdadero beneficio es para el PRI-Gobierno.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:
Gracias, Diputado Máynez.

Tiene el uso de la tribuna el Diputado Mendoza, en contra.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Tomo la tribuna, oí muy claramente los comentarios de los Diputados que me han antecedido y quisiera hacer algunos comentarios.

Acción Nacional y el Partido Revolucionario Institucional fuimos juntos a la Reforma electoral del año pasado que empezó con foros, con discusiones, con debates, con apertura, donde de una manera

inusual en este estado se dio eso, apertura, se dio diálogo, pudimos enriquecer una propuesta y fuimos juntos creyendo en una madurez política que no la hay.

Con el pretexto de una reforma constitucional que es obligatoria para nosotros adecuarla, acoplarla a nuestro esquema legal, ahora el PRI agarra y hace modificaciones y un traje a su medida, esto, esto es inadecuado compañeros Diputados, eh, ahorita decía Demetrio que discutiéramos de los temas de fondo, con mucho gusto, le reconozco a mi amigo Demetrio su conocimiento en los temas electorales y nos enfocaremos en temas de fondo, hay una cuestión que ahorita decía muy bien Pepe Máynez, los errores que se cometen con la soberbia, con la prepotencia, con el poder, yo no me explico y quisiera que me explicaran Diputados, porque en la exposición de motivos para aumentar a los Consejeros Electorales se habla, y es lo que no me cabe en la cabeza, de pluralidad. La pluralidad se da para el Congreso donde las corrientes y las ideologías y los partidos convergen, pero en el árbitro, en el árbitro, pluralidad, señores se equivocaron de palabra, debía decir autonomía, no queremos pluralidad en el Consejo, de ninguna manera, ya tenemos a Jacinto Faya, y al uno y al otro, esas son corrientes ideológicas partidistas, la pluralidad es lo que arroja, y en el Consejo Electoral de este Estado poner dos más para la pluralidad, háganme ustedes el favor, que ridiculez es esa, pluralidad en un organismo que debe ser imparcial, donde debe ser el árbitro, por favor, señores, platiquemos de fondo y luego no digan que porque la mula es arisca, ustedes la hicieron señores, ¿cuándo?, cuando en temas como en pena de muerte ipso facto lo sacan, cuando les conviene si lo quieren discutir y cuando no estamos en una discusión, que también además puede ser estéril y por eso el Gobernador quiere acotar más un poder, ¿por qué?, porque resulta incomodo lo que aquí decimos, fíjense a sus grandes y eruditos, gente que sabe muchísimo en los temas.

La disminución de 25, a 25 Diputados creo que lo estamos tocando, pero quiero también concretar, en el nombre del pueblo, en aras de él, se cometen muchos atropellos, el clan Moreira insiste en crear moreirilandia, una tierra de falacia, de simulación, una tierra donde no hay quien le rebata nada, donde se hace lo que a ellos se les pega la gana, sin poderes que les estorban, yo creo que basta, basta de esto, cuando nosotros hablamos y presentamos en tiempo y forma para adecuar las reformas constitucionales y las del COFIPE en Coahuila, entonces sí nos salió a hablar el plural, no hayo como más llamarle Presidente Consejero, Jacinto Faya a decir que no se podía que qué aberración, que qué era eso, sí, para hacer concurrentes las elecciones, entonces sí los Diputados del PRI calladitos, porque se ven más bonitos, entonces tuvieron que aventar a Jacinto Faya para que él le hiciera frente, de eso estamos hablando señores, me queda muy claro que para la próxima Legislatura la bancada del PRI solamente cambia de títeres, el titiritero sigue, otros 3 años y es el titiritero Rubén Moreira, esto es más claro que el agua, cada elección la van hacer a su medida, eso es lo que tienen con la mayoría, nosotros no nos escudamos en ganar y perder los distritos Diputado Zúñiga, desde luego que en democracia se gana y se pierde y hay que aceptarlo así, sin embargo queremos reglas justas para competir y seguiremos compitiendo en cualquier circunstancia, sin embargo, estamos porque aquí es el lugar donde debemos decir, estamos buscando reglas más justas.

Disminuir el número de electores por los distritos, por qué mejor no disminuimos, perdón, disminuir el número de electores y porque mejor no disminuimos el número de distritos Diputados, aquí se amplía más a ciento y tantos mil electores en lugar de los 80 mil que están ahorita, es la propuesta que me están haciendo, señores esto es diversificar, es ampliar, es querer entorpecer más la democracia de nuestro estado, como decía Máynez, no hay conocimiento de la gente, ustedes lo que quieren es dilatar más la democracia.

Aunque sí estoy de acuerdo en las reformas del COFIPE, que creo que se tienen que dar vigencia a las auditorías reales por parte de las autoridades electorales, a las auditorías para ver el PRI en Coahuila, ¿por qué gastan tanto en medios?, quien controla eso, todos los días y sin ningún, sin ninguna limitante en RCG-PRI-PRI-PRI, sin casi comerciales, ¿qué pasa?, vemos inundadas las calles en todo momento de pendones que dicen reconstrucción siglo XXI, o reconstrucción quien sabe qué, hay dinero que se tiene definitivamente que auditar, en eso estamos de acuerdo.

Al Diputado Alcalá yo solamente le diría que no es el clamor popular, disminuir los Diputados, el clamor popular es tener Diputados eficientes, no Diputados que anden pensando en la circuncisión eh, o sea no,

que vengan a desquitar el sueldo, que se preparen antes de los debates, que vengan y trabajen por la ciudadanía, en eso estoy de acuerdo Diputado Alcalá, pero realmente no la disminución nos va a dar calidad.

Hay que disminuirlo, ahorita lo decía Lorenzo perfectamente, los gastos superfluos de algunas Secretarías y gastos de ornato que tienen, no el Congreso, aquí de por sí tenemos un Congreso débil y lo que quieren es aniquilar porque le sigue molestando como ya lo dije, lo que algunos comentamos.

Síntomas, desgraciadamente síntomas alarmantes de tiranía, poderes débiles, familia en el poder, populismo, absolutismo, síntomas coahuilenses, síntomas alarmantes de tiranía.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Tiene la palabra en la tribuna el Diputado Virgilio Maltos, por hechos.

Diputado Virgilio Maltos Long:

Con su permiso, compañero Diputado.

Yo plantearía como Partido del Trabajo, como Frente Amplio, sea por alusiones la postura, el por qué en contra.

Compañeros, yo pienso que hagamos una reflexión de fondo, a mis compañeros Diputados, a los 34 Diputados, ¿por qué decimos esto compañeros?, porque efectivamente los caminos que ha transitado México son por los errores que hemos cometido o han cometido, a los que piensan y se creen dioses, y esto lo vimos en el sexenio pasado y hoy actualmente aquí lo estamos viendo.

Compañeros el hacer creer que son unos dioses, lo más malo es que se los crean, y luego de ahí surgen los dioses de barro porque se desmoronan, porque ahorita son puros aplausos, y cuando les van a dar una chamba más aplausos y son unos dioses, pero son dioses de barro compañeros, hagamos una reflexión, compañeros y esto lo decimos porque cuánto nos equivocamos nosotros cuando hablamos de democracia y esto es una lástima compañeros porque la mayor parte de los Diputados son profesionistas, muchos de ustedes o casi la mayoría, pero yo diría pobre México el pensar que esa democracia es comprando votos amenazando a la gente o por una despensa, si esa es la democracia que pensamos que es la correcta estamos muy equivocados.

Y es una lástima que a nuestros años nos engañemos asimismo nosotros, yo les pido a todos mis compañeros con mucho respeto a lo mejor, por esta ocasión hablaría en esta forma compañeros, porque no es por ahí, porque el mal a lo mejor o va a ser para nosotros, el mal va a hacer para nuestros hijos que vienen atrás de nosotros, a muchos jóvenes que aquí nos están escuchando, es engañarnos a nosotros mismos que tenemos una democracia.

Y esto lo acabamos de vivir en este proceso electoral y nos mofamos compañeros, de que friega les dieron a la chiquillada, pero compañeros el comprar votos, el comprar conciencias, amenazar, exigir a funcionarios de determinado número de gente que vaya a votar eso es incongruente de una democracia.

Pudiésemos hablar muchas cosas de todo esto compañeros, pero a lo que vamos y a la reflexión que les pido es de que efectivamente el crear más poder por el poder va a enfermar a ciertos funcionarios.

Y esto aunque así digamos compañeros que en la pluralidad aunque seamos uno, siempre debe existir la pluralidad por el mosaico de expresiones con las que contamos aquí en el país y aquí en Coahuila, así seamos poquitos.

Porque efectivamente compañeros decimos los nuevos Diputados que van venir a regenerar o a generar nuevas ideas en este Congreso, cuando más del 50% son Diputados que vienen con una serie de corrupciones compañeros, y aquí tenemos una cortina que no vemos las cosas, eso es en lo que nos

engañamos y cuánto hace que las campañas antes de octubre decíamos los mejores perfiles como Diputados cuando realmente son una escoria de corrupción, es gente que debería de parar al bote, pero qué es lo que nos pasa compañeros, no decimos las cosas realmente como son.

Y toda vez, con todas estas palabras que decimos, van a decir a que mal les va ir, no le tenemos nada ni tenemos nada que ocultar compañeros y somos un partido minoritario es porque así sentimos las cosas de que en las elecciones no somos justos ni somos parejos, porque desgraciadamente se ha corrompido mucho los procesos electorales, se ha corrompido demás y esto lo vemos compañeros y no en son de burla porque platicamos la mayor parte de los Diputados acá y todos dicen así es la cosa, desgraciadamente esto va hacer el mal, no para nosotros compañeros, nosotros tal vez ya vamos de salida, los jóvenes, los niños que vienen atrás, estas son las malas enseñanzas que le estamos dejando de este Congreso compañeros.

Por último, yo quiero decir que ahí nos estamos equivocando compañeros, porque efectivamente hablamos de una cosa y hacemos otra cosa, por qué no metimos estas reformas a una consulta a ver qué dicen los empresarios, a ver que dicen los colonos, a ver que dicen los profesionistas, por qué no escuchar también la voz y decimos la gente del pueblo, a los partidos políticos, a las organizaciones políticas, por qué no, eso es donde yo pienso compañeros que hagamos una reflexión, no nos enojemos ni nos encabronemos porque decimos las cosas aquí tal y como son.

Muchas gracias y felicidades compañeros.

Diputado Presidente Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Tiene el uso de la tribuna, a favor, el Diputado Résendiz.

Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone:

Con su permiso, Diputado Presidente.

El Constituyente Permanente aprobó una reforma constitucional federal que nos obliga a los estados de la república a adecuar la legislación electoral local a la reforma constitucional y ahí no hay salida, porque definitivamente, por jerarquía jurídica, la legislación tiene como ley suprema la Constitución General de la República.

Como bien lo dijo el Diputado Saracho, Coordinador de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, promover esta reforma a la legislación electoral local era un compromiso prácticamente para los congresos locales, cuyos términos están especificados en el transitorio del decreto del Periódico Oficial en donde aparece la Reforma Electoral Constitucional.

Si es cierto, quizás ocupados en el proceso electoral local del 2008 nos faltó a todos los actores políticos, incluyendo los partidos y los distintos Grupos Parlamentarios que integramos esta Quincuagésima Séptima Legislatura local, a todos el ver con más tiempo el replanteamiento de una iniciativa que pudo haber sido incluso de todos los grupos parlamentarios o de todos los partidos porque era muy claro el transitorio del decreto de la reforma constitucional federal, el dar un plazo a los estados que teníamos elecciones constitucionales locales.

Yo creo que a los partidos y a los Grupos Parlamentarios representados en esta legislatura por la actividad propia, se nos pasó con más anterioridad presentar una iniciativa a la legislación electoral local a la que estamos obligados, eso es fundamental compañeros, estamos en un marco jurídico perfectible, dinámico particularmente en lo que corresponde a materia electoral, yo quisiera ir a fondo sobre algunas cuestiones fundamentales que comprende la iniciativa que suscribimos los 20 Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, en su momento cuando se plantea ya en tiempos avanzados este imperativo al interior del Grupo Parlamentario con nuestro coordinador al frente tomamos la resolución de que particularmente los Diputados que más conocen de materia electoral, particularmente el Coordinador de la Comisión de Gobernación, el Diputado Demetrio y otros, nos dieran la mano en elaborar una iniciativa que nos permitiera cumplir en tiempo y forma con lo que nos exige el decreto que establece en su transitorio la necesidad de adecuar la Legislación Electoral Local al marco federal.

Quizá el punto de mayor discusión y efectivamente eso no estaba contemplado necesariamente en la Reforma Electoral Federal porque es materia local, es la reducción de distritos locales uninominales y la reducción de número de Diputados locales, ese es un punto en donde definitivamente el debate está abierto, si es cierto que el clamor es nacional y si no clamor cuando menos un planteamiento serio hecho en todos los foros para la reforma electoral incluso el que tuvimos aquí en Coahuila, porque quedó asentado en las conclusiones el planteamiento de la necesidad de reducir el número de legisladores federales y locales, queda claro que en varios foros sobre reforma electoral se habla de la necesidad de que el Senado de la República vuelva a ser el garante del pacto federal y que de manera equitativa estén representadas todas las entidades federativas del país, no solo los 31 estados sino el Distrito Federal en forma paritaria y en forma equitativa, incluso se habla de que está de más porque va en contra del espíritu del auténtico federalismo, al menos el que esbozara Ramos Arizpe en el Acta Constitutiva y en la Constitución Federal de 1824, el que hubiera igual número de Senadores por cada entidad federativa, se habla incluso de eliminar a los Senadores de primera minoría o a los Senadores de representación proporcional.

Hay también el clamor de disminuir el número de Diputados Federales, que actualmente son 300 de mayoría y 200 de representación proporcional, es evidente que es un punto neurálgico en que ningún partido político ha querido tomar la iniciativa a nivel federal.

En la Reforma Electoral Local, como bien lo dijo el compañero Luis Mendoza, en forma conjunta fuimos varios partidos, lamentamos que algunos en esa pluralidad que existe en nuestro sistema electoral, pues no compartieron la visión desde su perspectiva, por cierto muy respetable, y el PRI con el PAN tomaron la determinación de reducir el número de Regidores de representación proporcional y el número de Diputados locales plurinominales.

Hoy se toma una de iniciativa, se plantea la necesidad de reducir el número de Diputados locales, disminuir de 20 a 16 distritos locales uninominales, disminuir de 11 a 9 Diputados de representación proporcional, no hay dedicatoria porque todos los partidos políticos tienen un financiamiento público ordinario que les permite realizar un trabajo permanente y la voluntad popular expresada a través del voto o sufragio no es de una vez y para siempre, en cada elección hay un referéndum de la población y en todo momento el debate y las propuestas determinan los procesos electorales, los resultados en los mismos.

Yo estoy de acuerdo con el compañero Virgilio que ningún partido teme a un trabajo permanente que le dé mayor presencia, hay partidos que toman la estrategia de adentrarse en los distritos donde tiene mayor presencia por las causas o demandas sociales, de ir a los municipios donde consideran que tienen más posibilidades esas son estrategias respetables de cada instituto político, que en última instancia estrategias y trabajo permanente como selección de candidatos son determinantes para un resultado electoral.

Ningún partido político si no selecciona bien a candidatos, si no tiene una propuesta puede lograr la mayoría de votos, eso se logra en base a una clara definición ideológica, en base a una buena propuesta, en base a un trabajo permanente.

El trabajo político de los partidos, sobre todo porque hay un financiamiento ordinario es un trabajo permanente, las campañas sí, son cortas porque también ha sido una demanda a nivel federal y a nivel local.

Yo quisiera destacar entonces este debate particularmente sobre la disminución del número de Diputados locales, de seguro habrá de adentrarse en la próxima legislatura y habrán los partidos políticos de buscar las instancias que correspondan, porque todos tienen representación en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, porque todos tienen instancias de negociación para que sea eso motivo de debate en los próximos días, porque definitivamente esto no es un albazo, albazo lo hubiera sido si aquí estuviéramos dictaminando y hubiéramos votado, hay margen y efectivamente conforme al trámite legislativo después de la segunda lectura inicia un debate que podrá adelantarse en los próximos días y

definitivamente estoy seguro que la próxima Legislatura que todas las Comisiones, particularmente la de Gobernación y Puntos Constitucionales en su pluralidad habrán de expresar no sólo el sentir de los partidos políticos que llegan a una legislatura local, sino de todos los partidos que quieran asistir para ser escuchados por el Congreso, recordemos que las sesiones de trabajo de las Comisiones Dictaminadoras en este caso la de Gobernación y Puntos Constitucionales son sesiones públicas a donde puede venir cualquier ciudadano coahuilense y con mayor razón los actores políticos como son los dirigentes y cuadros de partido.

Esto es muy importante, el debate está abierto...

...Interviene el Diputado Presidente Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Diputado Reséndiz, un minuto.

Continúa el Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone:

...estoy de acuerdo en que pudimos haber tomado los 6 partidos políticos aquí representados, los 35 legisladores, más tiempo en la presentación de esta iniciativa, la presenta un Grupo Parlamentario pero puede ser enriquecida por todos.

Hay algo importante, la reducción de campañas, la vigilancia es algo fundamental que como ya se explicó no tiene caso repetirlo, se dejan con claridad los requisitos para un partido político local, y hay algo incluso en lo que yo no comparto del todo como Grupo Parlamentario del PRI debo decirle, pero que definitivamente es un planteamiento de nuestro tiempo, el nuevo código que se propone, prohíbe la intervención de gremios o sindicatos para la creación o afiliación de partidos políticos en su artículo 25, en el PRI definitivamente hay la adhesión libre y pacífica de organizaciones sociales particularmente el sindicalismo que ha sido un factor para hacer realidad la justicia social y la estabilidad laboral.

Yo considero que la ley debe seguir permitiendo la adhesión libre y voluntaria de las organizaciones sociales particularmente sindicales al partido que libremente decidan y en todo caso aquí se preserva un derecho constitucional, una garantía constitucional, política fundamental que es la libre decisión de un ciudadano de afiliarse de manera individual, independientemente de las organizaciones a las que pertenezca al partido político en el que milita, si se tratará de una iniciativa con dedicatoria partidista, ésta sería posiblemente una en contra de mi partido político que tradicionalmente ha estado identificado con las organizaciones sindicales, obreras y campesinas.

Por eso compañeros les pido su voto a favor en este debate, a la Presidencia de la Mesa Directiva la turne a la Comisión que corresponda para que continúe el debate, no desde los curules, desde la tribuna y en comisiones.

Diputado Presidente Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Ha concluido su tiempo, Diputado Reséndiz, gracias.

No habiendo más intervenciones y habiendo cumplido con la segunda lectura de esta iniciativa tal y como lo dispone el artículo 196 y ... compañero se han agotado, en la segunda lectura no hay una segunda ronda, se ha agotado, de acuerdo al artículo...si me permite, La Ley Orgánica 196 y 197 así lo dispone.

No habiendo intervenciones y habiendo cumplido con la segunda lectura de esta iniciativa, tal como lo disponen los artículos 196 y 197 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales a efecto de que, en los términos dispuestos de la Ley Orgánica del Congreso, se ponga a disposición de la Quincuagésima Octava Legislatura para que continúe en el trámite legislativo dicha iniciativa.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Jorge Arturo Rosales Saade para una segunda lectura para una iniciativa de decreto para modificar un párrafo de la fracción VI de artículo 59 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, sobre "Las Facultades y Obligaciones del Presidente de la Mesa Directiva con relación a la Dirección de los Debates", que plantea conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional.

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:

Con su permiso, Diputado Presidente.

En la sesión de fecha 16 de diciembre del 2008, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una iniciativa de decreto para modificar un párrafo de la fracción VI del artículo 59 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado sobre las facultades y obligaciones del Presidente de la Mesa Directiva con relación a la Dirección de los Debates, planteada por el de la voz, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el artículo 191 y 194 del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Gracias, Diputado Rosales.

En atención que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación, pidiéndole a las Diputadas y Diputados emitan su voto, así como al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez tome nota e informe sobre el resultado.

Se cierra la votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputado Presidente, el resultado son 27 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Gracias, Diputado Sandoval.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Cumpliendo lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efecto de estudio y dictamen.

Cumpliendo lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, a continuación solicito a la Diputada Secretaria Karla Gómez Martínez, se sirva dar lectura al dictamen presentado por las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la iniciativa de Ley de Turismo para el Estado de Coahuila, planteada por los Diputados César Flores Sosa, Jorge Arturo Rosales Saade, Alejandro de Luna González, Juan Carlos Ayup Guerrero y Antonio Juan Marcos Villarreal, como integrantes de la Comisión de Turismo, que a la vez reiteramos un cordial saludo y bienvenida a nuestro compañero Diputado con licencia, Diputado Moreno, bienvenido.

Diputada Secretaria Karla Gabriela Gómez Martínez:

Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa de Ley de

Turismo Para el Estado de Coahuila de Zaragoza, propuesta por los C. C. Diputados César Flores Sosa, Jorge Arturo Rosales Saade, Alejandro de Luna González, Juan Carlos Ayup Guerrero y Antonio Juan Marcos Villarreal, integrantes de la Comisión de Turismo de esta Legislatura; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 16 de diciembre de dos mil ocho, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales la Iniciativa de Ley de Turismo Para el Estado de Coahuila de Zaragoza, propuesta por los C. C. Diputados César Flores Sosa, Jorge Arturo Rosales Saade, Alejandro de Luna González, Juan Carlos Ayup Guerrero y Antonio Juan Marcos Villarreal, integrantes de la Comisión de Turismo de esta Legislatura; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 93, 96, 97, 99 fracción I, 100 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que la Iniciativa de Ley de Turismo para el Estado de Coahuila de Zaragoza, propuesta por los C. C. Diputados César Flores Sosa, Jorge Arturo Rosales Saade, Alejandro de Luna González, Juan Carlos Ayup Guerrero y Antonio Juan Marcos Villarreal, integrantes de la Comisión de Turismo de esta Legislatura, se basa en las consideraciones siguientes:

El turismo es, hoy en día, una de las actividades de mayor relevancia a nivel mundial. Influye directamente en el crecimiento económico de las naciones, constituye un factor fundamental de identidad nacionalista que propicia el entendimiento e intercambio cultural e impulsa el fortalecimiento de las relaciones entre los países.

La importancia del turismo en el aspecto económico radica en su capacidad para generar fuentes de empleo e intercambio de divisas. Esto lo convierte en una fuente de ingresos constante que requiere no sólo de inversión, sino de fomento, promoción, impulso y difusión. El fortalecimiento de este sector representa una vía para alcanzar niveles de desarrollo social y económico alternativo o paralelo al desarrollo industrial y comercial.

Por ello, consideramos necesario establecer una normativa de calidad, incluyente e innovadora en materia de turismo, que permita garantizar y hacer de ésta una actividad completa, satisfactoria y en evolución

constante, en beneficio de las comunidades y sectores de nuestros municipios, del Estado y de la República Mexicana en su conjunto.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece dentro de la fracción XXIX-K del artículo 73, que el turismo es una facultad de carácter concurrente. Por lo que cada entidad federativa del país puede establecer en sus ordenamientos las disposiciones necesarias para el óptimo crecimiento y desarrollo de esta actividad, según las características y necesidades propias de cada una.

Es por ello que, convencidos de la importancia que reviste el turismo en el Estado y conscientes de la necesidad de actualizar la normativa estatal vigente, se presenta ante esta Honorable Legislatura, la iniciativa de Ley de Turismo para el Estado de Coahuila de Zaragoza, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Organización Mundial del Turismo (OMT), este sector ha registrado un crecimiento sostenido durante los últimos años y sigue mostrando resultados por encima de la media mundial.⁵ La OMT estima que los ingresos en todo el mundo provenientes del turismo internacional alcanzaron los 133 mil millones de dólares en el año de 2005.

Por otro lado, las proyecciones del sector turismo hacia los próximos años son sumamente alentadoras. La publicación de la OMT del *Panorama 2020*,⁶ pronostica que las llegadas internacionales sobrepasarán los mil 560 millones para ese año. De esas llegadas mundiales, mil 180 millones serán de origen interregional y 378 millones de larga distancia. El desglose por regiones de esas llegadas turísticas indica que en ese año las tres primeras regiones receptoras serán Europa, Asia Oriental y las Américas.

Países como el nuestro, han reconocido en las últimas décadas los beneficios que aporta el turismo al desarrollo de los pueblos, especialmente a las economías emergentes. En México, la actividad turística es la tercera fuente de ingresos, después del petróleo y las remesas de nuestros paisanos en el extranjero. Las ganancias que arrojó el turismo internacional en el 2005 fueron de 11 mil 803 millones de dólares. Nuestro país es el segundo receptor de turismo en el continente Americano, sólo detrás de Estados Unidos de Norteamérica. Según cifras de la OMT, en el año 2005 se registró un ingreso superior a los 20 millones de turistas y hoy en día, México se encuentra situado en el séptimo lugar a nivel mundial en recepción de divisas.

5 Organización Mundial del Turismo. www.unwto.org

6 Revista *Panorama 2020*. www.unwto.org:81

De acuerdo con datos proporcionados por la Secretaría de Turismo,⁷ Coahuila ocupa, a nivel nacional, el lugar número 20 en cuanto a número de habitaciones de hotel; mantiene una ocupación hotelera de 53.84 por ciento. Del 2003 al 2005, la afluencia de turistas que visitaron nuestro Estado se incrementó de un millón 145 mil personas a un millón 215 mil, lo que representó un aumento de 70 mil 277 turistas.

Estas cifras nos indican la importancia que representa la precisión en los aspectos que, con motivo de las actividades turísticas de un sitio, deben considerarse dentro de un ordenamiento o regulación. Las condiciones naturales, de infraestructura, los paisajes, el servicio hotelero, de transportación y demás que tengan relación con esta actividad, deben considerarse para que ésta se mantenga como un rubro importante y en desarrollo potencial.

Todo lo anterior implica que las oportunidades y retos que representa el turismo deben implementarse mediante políticas públicas idóneas y precisas. En Coahuila, reconocemos y asumimos las tareas que nos corresponden para hacer frente a este desafío. Nuestro objetivo es fortalecer el turismo como riqueza de la entidad y estamos dando pasos firmes para alcanzarlo.

Diversas acciones se han implementado desde el inicio de la presente Administración Pública Estatal a fin de dar atención a las necesidades turísticas de la entidad. Una de ellas y de gran importancia, es la transformación del organismo que llevaba a cabo las acciones de turismo en el Estado, bajo la denominación de Instituto Estatal de Turismo, para convertirse en una dependencia centralizada denominada Secretaría de Turismo del Estado de Coahuila,⁸ dotada de mayor presupuesto, funciones, acciones y personal, a fin de cumplir con las perspectivas para nuestro Estado en este rubro.

Dentro de las funciones que desempeña la Secretaría de Turismo está la de buscar y realizar acciones para el rescate, fomento y promoción de la riqueza histórica y paleontológica, así como para la infraestructura cultural, hotelera, gastronómica, comercial e industrial, a fin de crear las condiciones óptimas para que nuestro Estado se convierta en un destino atractivo para los turistas nacionales y extranjeros.

Considerando la importancia y trascendencia que tiene la opinión pública, especialmente para aquellos temas que tienen relación directa con diversos sectores de la población, parte de los trabajos realizados en el tema que nos ocupa se llevaron a cabo mediante la celebración de foros regionales de consulta, los cuales tuvieron sede en los municipios de Saltillo, Torreón, Monclova y Piedras Negras, de los que se obtuvieron una cantidad importante de propuestas en los siguientes temas:

7 Promedio anual correspondiente al año 2008, de acuerdo al Sistema DATATUR. Secretaría de Turismo.

8 Decreto 584, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 07 de diciembre de 2005.

- Prestación de servicios turísticos;
- Capacitación del sector turístico;
- Acciones en materia de planeación turística;
- Promoción turística;
- Las actividades turísticas que tienen relación directa con la naturaleza;
- El fomento al turismo;
- Coordinación de funciones entre los tres órdenes de gobierno, entre otros temas.

La iniciativa que hoy se presenta es el resultado del compromiso asumido con la sociedad coahuilense, específicamente con sectores involucrados en la materia. Gracias a este sentido de responsabilidad compartida, hoy presentamos una propuesta viable, clara, completa e innovadora para regular el turismo en nuestro Estado, en completa observancia a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos respecto a la facultad concurrente.

Se buscó potenciar los esfuerzos conjuntos de la sociedad para alcanzar mejores resultados. Hoy buscamos el posicionamiento de Coahuila como destino turístico seguro, de modo que se adquiera la confianza de las personas para:

- Viajar, invertir y fomentar la cooperación entre los sectores público y privado, con el fin de que se establezca la infraestructura necesaria que facilite la promoción y difusión de las diferentes actividades turísticas;
- Garantizar las condiciones necesarias de seguridad, estabilidad, buen trato y servicios de calidad;
- Conceder una prioridad más alta a los programas de asistencia al desarrollo, especialmente a los enfocados en la planeación, la infraestructura, la capacitación, la transferencia de tecnología, el acceso a los mercados y la facilitación de los viajes a la entidad.

La Iniciativa de Ley de Turismo para el Estado de Coahuila de Zaragoza se compone de doce apartados, en los que destaca la inclusión y regulación de los siguientes rubros:

Disposiciones generales

Esta serie de artículos establecen el objeto, sujetos de aplicación y términos a emplear en la ley. Sabemos que estos puntos son básicos para una clara y sencilla interpretación del ordenamiento en su conjunto. Es importante resaltar la coordinación y colaboración de las autoridades e instancias involucradas con las

actividades turísticas en el Estado. Esta coordinación en las acciones que se desempeñen deberá observar y respetar el ámbito de competencia, así como la colaboración y asistencia mutua entre los sujetos que en ellas intervengan. El catalogo de definiciones tiene por objeto facilitar la lectura y aplicación del ordenamiento, así como precisar algunos conceptos que el ordenamiento vigente no incluye.

Planeación de la actividad turística

Este capítulo prevé la elaboración del Programa Estatal de Turismo, el cual, tomando como base las acciones y disposiciones previstas en los ordenamientos en la materia, servirá como instrumento que especifique por bloques o sectores, las acciones y proyectos que podrán llevarse a cabo por parte de las autoridades y sujetos relacionados con el turismo, a fin de mejorar las condiciones actuales de los servicios y actividades turísticas, cumplir las metas y acciones evaluables y así estar en posibilidades de implementar las acciones que nos permitan avances y resultados óptimos para nuestro Estado.

Turismo de naturaleza sustentable

Se reconoce como tal a aquél que se realiza en todo el Estado con base al contacto, estudio y apreciación de los recursos naturales y las manifestaciones sociales y culturales que en ellos se encuentran. Esta iniciativa de ley considera un catálogo de los tipos de turismo que se llevan a cabo en contacto con la naturaleza: ecoturismo, turismo de aventura, rural y alternativo. Además, establece las acciones y coordinación que deberán llevarse a cabo entre las autoridades federales, estatales y municipales para que puedan realizarse dichas actividades sin poner en riesgo el equilibrio y las condiciones naturales de nuestros bosques, desiertos, paisajes y recursos naturales en general.

Turismo social

La posibilidad de disfrutar y llevar a cabo actividades de recreación en los espacios naturales y turísticos, debe ser un derecho para todos los coahuilenses. Se busca llegar a todos los sectores de la población, incluyendo a los que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad y escasez de recursos económicos para que, con el apoyo de diversas instancias de gobierno de los distintos órdenes, así como organizaciones públicas o privadas, podamos lograr que nuestra población ejerza el derecho de viajar y disfrutar de los beneficios que ofrece nuestro Estado como sitio turístico. Esto representa un compromiso y un paso más en el trabajo y acciones de carácter social que tenemos la misión de llevar a cabo para lograr la integración de nuestras comunidades.

La capacitación turística

Cuando se lleva a cabo determinada actividad, es importante contar con el acceso a una preparación, capacitación y estudio constante sobre la actividad que se desempeñe. Esto es de suma importancia cuando la actividad tiene relación con la prestación de un servicio a la gente. Por ello, consideramos pertinente la inclusión de un apartado en el que se regule la capacitación constante en materia de turismo, por lo que hace a la prestación de servicios turísticos y de servidores públicos. El rubro prevé la elaboración de planes y

programas de capacitación turística con las dependencias federales, estatales y municipales, así como con los demás organismos públicos, sociales y privados, el establecimiento de centros de educación y capacitación para la formación de profesionales en la materia.

La prestación de los servicios turísticos

Este capítulo se divide en tres secciones. La primera contempla disposiciones que marcan la línea que debe observarse al llevar a cabo las actividades relacionadas con el turismo. Es importante señalar en este punto que la Secretaría de Turismo del Estado de Coahuila, en coordinación con las instancias que correspondan, tiene la facultad de verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en ley, reglamentación, normas oficiales mexicanas y demás disposiciones que deban cumplir aquellos que provean de algún servicio turístico a la gente. La segunda sección regula lo relativo a los derechos y obligaciones que tendrán los prestadores de servicios turísticos y la tercera establece el marco de derechos que tienen y obligaciones que deben observar los turistas dentro del territorio estatal.

El Consejo Estatal de Turismo

Parte de las propuestas obtenidas por ciudadanos que presentaron sus ponencias en los foros de consulta mencionados con anterioridad y siguiendo la intención de involucrar a los sectores del Estado en materia de turismo, se incluye la creación de un Consejo Estatal de Turismo. Este organismo funcionará como de apoyo y asesoría en las acciones y decisiones que se tomen con motivo de la planeación de la actividad turística en el Estado, a cargo de la Secretaría de Turismo y de las instancias municipales en la materia.

El Registro Estatal de Turismo

Este instrumento tiene la finalidad de establecer en una base de datos, la información de los prestadores de servicios turísticos, hacerlo de fácil consulta y de acceso al público. Para formar parte de este documento, es necesario cumplir con una serie de requisitos que permitan garantizar que el servicio que proporcionan es de calidad y cumple con las disposiciones legales y administrativas. Además, quienes formen parte de ese registro podrán obtener beneficios y apoyos en su actividad, por parte de la Secretaría de Turismo del Estado, según lo establezcan las disposiciones reglamentarias correspondientes.”

TERCERO.- Como bien se señala en la exposición de motivos, el turismo constituye una de las actividades de mayor relevancia a nivel mundial hoy en día. El turismo es una experiencia humanamente enriquecedora y de grandes alcances culturales.

Dentro de las actividades terciarias o de servicios, el turismo ocupa un lugar prominente como fuente de empleos y generador de divisas. Como fuente de empleo, la actividad turística guarda estrecha relación con otros sectores productivos como por ejemplo con la rama de la construcción, el transporte, el comercio, las artesanías, la industria alimenticia, etc.

La iniciativa que ahora se estudia y dictamina es producto del esfuerzo conjunto de autoridades y de ciudadanos interesados en el tema, quienes en diversos foros regionales efectuados en los municipios de Saltillo, Torreón, Monclova y Piedras Negras, aportaron una cantidad importante de propuestas que ahora se ven reflejadas en la Ley de Turismo Para el Estado de Coahuila de Zaragoza, sometida a la consideración de esta Legislatura.

Lo anterior es así, pues en dichos foros se hicieron consideraciones respecto a la prestación de servicios turísticos, capacitación del sector turístico, planeación, fomento y promoción turística, turismo ecológico, coordinación de funciones entre los diversos órdenes de gobierno, temas que ahora ven su consagración legislativa en la iniciativa objeto de análisis.

En efecto, once son los apartados que integran la Iniciativa de Ley de Turismo Para el Estado de Coahuila de Zaragoza, entre los cuales son de mencionar el relativo a las Disposiciones Generales contenidas en el Capítulo Primero, en el que destaca el objeto de la ley y la definición de los conceptos empleados en ella, que como interpretación auténtica la simplifica y da seguridad en su aplicación.

En el Capítulo Segundo se determinan las atribuciones de la Secretaría de Turismo del Estado y las de los municipios, estableciendo un sistema de competencia y coordinación de actividades.

El Capítulo Tercero se refiere a la Planeación de la Actividad Turística en el que se prevé la elaboración del Programa Estatal de Turismo, destacando que es de observancia obligatoria y que se constituirá de ejes rectores con diversos objetivos sectoriales, que impulsen el desarrollo del turismo sustentable de manera integral en el Estado.

En el Capítulo Cuarto, se estatuye sobre el fomento, desarrollo y promoción turística. El Artículo 11 determina cual es el objeto del fomento y desarrollo en materia turística y el artículo 12 el de la promoción turística.

El Capítulo Quinto regula lo relativo al turismo de naturaleza sustentable, reconociendo como tal al que se realiza en todo el Estado con base al uso, estudio y apreciación de los recursos naturales y las manifestaciones sociales y culturales que en ellos se encuentran, comprende actividades eco turísticas, turismo de aventura, turismo rural y turismo alternativo. Se establecen además las acciones y coordinación que deberán llevarse a cabo entre las autoridades federales, estatales y municipales para que puedan realizarse dichas actividades sin poner en riesgo el equilibrio y las condiciones naturales de nuestros bosques, desiertos, paisajes y recursos naturales en general.

En el Capítulo Sexto se legisla sobre turismo social en el que se establece que la posibilidad de disfrutar y llevar a cabo actividades de recreación en los espacios naturales y turísticos, debe ser un derecho para todos los coahuilenses. Se busca llegar a todos los sectores de la población, incluyendo a los que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad y escasez de recursos económicos para que, con el apoyo de diversas instancias de gobierno de los distintos órdenes, así como organizaciones públicas o privadas, se pueda lograr que nuestra población ejerza el derecho de viajar y disfrutar de los beneficios que ofrece nuestro Estado como sitio turístico.

El Capítulo Séptimo está dedicado a la capacitación turística, que fue también una de las propuestas emanadas de los foros de consulta realizados. Es de destacar que en este apartado se prevé la elaboración de planes y programas de capacitación turística con las dependencias federales, estatales y municipales, así como con los demás organismos públicos, sociales y privados, el establecimiento de centros de educación y capacitación para la formación de profesionales en la materia.

En el Capítulo Octavo se regula lo relativo a la Prestación de Servicios Turísticos; dicho capítulo se divide en tres secciones; la primera de ellas dedicada a disposiciones generales, la segunda a los prestadores de servicios turísticos y la última a los turistas, destacando en ambos casos los derechos y obligaciones correspondientes.

El Capítulo Noveno está dedicado al Consejo Estatal de Turismo, que funcionará como órgano de apoyo y asesoría en las acciones y decisiones que se tomen con motivo de la planeación de la actividad turística en el Estado, a cargo de la Secretaría de Turismo y de las instancias municipales en la materia y que responde al interés ciudadano de participar en la actividad relacionada con el turismo.

En el Capítulo Décimo se regula lo referente al Registro Estatal de Turismo, cuya finalidad establecer en una base de datos, la información de los prestadores de servicios turísticos, hacerlo de fácil consulta y de acceso al público.

Finalmente, el Capítulo Undécimo, se refiere a la supervisión, vigilancia y aplicación de sanciones, facultando a la Secretaría de Turismo del Estado para realizar esas funciones y aplicar en su caso, las sanciones administrativas correspondientes.

Así pues, por las razones expuestas, esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales considera que la iniciativa de Ley de Turismo Para el Estado de Coahuila de Zaragoza debe ser aprobada en sus términos, por lo que resulta procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN.

ÚNICO.- Por las razones expuestas, resulta pertinente aprobar la Iniciativa de de Ley de Turismo Para el Estado de Coahuila de Zaragoza, propuesta por los C. C. Diputados César Flores Sosa, Jorge Arturo Rosales Saade, Alejandro de Luna González, Juan Carlos Ayup Guerrero y Antonio Juan Marcos Villarreal, integrantes de la Comisión de Turismo de esta Legislatura, para quedar en los términos siguientes:

LEY DE TURISMO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. La presente ley es de orden público e interés social y tiene por objeto regular la planeación, la promoción, el fomento y el desarrollo sustentable de las actividades turísticas en el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como establecer las bases para la organización y funcionamiento de las dependencias competentes en la materia.

La aplicación de esta ley corresponde al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Turismo, a los municipios en la esfera de su competencia y demás autoridades y organismos competentes establecidos en la misma.

Artículo 2. El Titular del Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Turismo podrá extender su relación con los municipios y demás instancias en materia de turismo, observando los principios de coordinación, cooperación, asistencia e información mutua así como al irrestricto respeto de sus ámbitos de competencia. Podrán celebrarse convenios, acuerdos, planes y programas conjuntos.

Esta ley, su reglamento y demás disposiciones en la materia, establecerán los lineamientos y mecanismos de organización y coordinación que deberán observar los organismos, asociaciones y programas en materia de turismo, que coadyuven directamente a al desarrollo de la infraestructura, a la promoción y fomento y demás acciones en materia turística.

Artículo 3. Para los efectos de la presente ley, se entenderá por:

- I. ACTIVIDAD TURÍSTICA.** Aquella que realizan las personas físicas o morales destinada a invertir, desarrollar y comercializar los destinos y atractivos turísticos en el Estado, así como la prestación de los servicios necesarios vinculados al turismo;
- II. CONSEJO.** El Consejo Estatal de Turismo;
- III. EMPRESA TURÍSTICA.** Aquella que presta servicios profesionales relacionados con la actividad turística de manera habitual, ya sea de modo permanente o por temporadas específicas, a cambio de un pago o retribución determinada;
- IV. ENTIDADES:** Las dependencias, organismos e instituciones de carácter federal, estatal y municipal;
- V. ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS.** Los locales o instalaciones abiertas al público en general en los que se presten servicios turísticos de acuerdo con las disposiciones aplicables;
- VI. LEY.** La Ley de Turismo para el Estado de Coahuila de Zaragoza;
- VII. LEY FEDERAL.** La Ley Federal de Turismo;
- VIII. MUNICIPIOS.** Los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza;
- IX. PATRIMONIO TURÍSTICO.** El conjunto de bienes que generen el interés del mercado turístico por sus características y valores naturales, históricos, culturales y estéticos o simbólicos, que se deben incorporar en el mismo al disponer de la infraestructura necesaria para el adecuado desarrollo de la actividad turística y que por lo mismo requieran ser preservados, conservados y protegidos;
- X. PRESTADOR DEL SERVICIO TURÍSTICO.** La persona física o moral que habitualmente proporciona, intermedia o contrata con el turista la prestación de los servicios a que se refiere esta ley y demás disposiciones aplicables;
- XI. PROGRAMA.** El Programa Estatal de Turismo, el cual se conforma por diversos planes y programas sectoriales de turismo;
- XII. PROMOCIÓN TURÍSTICA.** La programación, divulgación y proyección de la publicidad y difusión por cualquier medio, de la información especializada, actividades, destinos, atractivos y servicios que el Estado ofrece en materia de turismo, dentro del marco de esta ley y de las disposiciones aplicables; así como las actividades de promoción derivadas de los convenios que se suscriban con el fin de incrementar la afluencia turística al Estado;
- XIII. REGISTRO.** El Registro Estatal de Prestadores de Servicios Turísticos;
- XIV. REGLAMENTO.** El Reglamento de la Ley de Turismo para el Estado de Coahuila;
- XV. REGLAMENTO INTERIOR.** El Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Coahuila;
- XVI. SECRETARÍA.** La Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Coahuila;
- XVII. TITULAR DEL EJECUTIVO.** El Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza;
- XVIII. TURISMO.** La actividad realizada por una o más personas, durante sus viajes y estancias en lugares distintos a los de su residencia habitual, por un período de tiempo ininterrumpido menor de un año, por esparcimiento, recreación, salud, descanso, educación, cultura u otros afines, generándose de estas actividades beneficios económicos y sociales que contribuyen al desarrollo del Estado;

- XIX. TURISTA.** Cualquier persona que se desplace de manera temporal fuera de su lugar de residencia habitual por un período consecutivo menor a un año, y que utilice alguno de los servicios turísticos a que se refiere esta ley, sin perjuicio de lo dispuesto para efectos migratorios en las leyes aplicables, y
- XX. ZONA TURÍSTICA.** Las áreas desarrolladas o destinadas para llevar a cabo alguna actividad turística y la prestación de servicios turísticos, incluidas las zonas arqueológicas, paleontológicas, zonas con atractivos naturales y lugares históricos.

CAPITULO SEGUNDO

ATRIBUCIONES EN MATERIA DE TURISMO

Artículo 4. Son atribuciones de la Secretaría de Turismo:

- I.** Formular y desarrollar el Programa Estatal de Turismo, de acuerdo con los principios y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, esta ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables;
- II.** Crear, previa aprobación del Titular del Ejecutivo Estatal, las normas técnicas estatales en la materia y vigilar su debida observancia;
- III.** Crear, con aprobación del Titular del Ejecutivo Estatal y de acuerdo al presupuesto anual, coordinaciones de carácter regional, a fin de darle apoyo y lograr la consecución de los objetivos previstos en esta ley, el reglamento, el Plan Estatal de Desarrollo y demás disposiciones aplicables;
- IV.** Cuidar y promover la imagen de Coahuila como destino turístico, a nivel local, regional, nacional e internacional;
- V.** Coordinar las actividades de promoción turística que realicen las áreas adscritas a la Secretaría fuera del territorio del Estado;
- VI.** Elaborar el Registro y establecer la coordinación de información respecto al Registro Nacional de Turismo, para garantizar la actualización y eficacia de este instrumento de difusión;
- VII.** Participar en las reuniones de los comités, fideicomisos, programas y fondos que se constituyan para la promoción turística en el Estado;
- VIII.** Fomentar la capacitación, actualización y especialización del personal adscrito a la Secretaría, de los municipios, así como de los prestadores de servicios turísticos;
- IX.** Aplicar las políticas, lineamientos, sistemas y procedimientos establecidos para la administración de los recursos humanos, materiales y financieros de la Secretaría;
- X.** Proponer y someter a consideración del Titular del Ejecutivo del Estado, la organización administrativa y operativa, el proyecto de presupuesto anual y los programas, planes y acciones de trabajo de la Secretaría, así como la creación del Consejo Estatal de Turismo;
- XI.** Celebrar contratos, convenios y todos aquellos actos jurídicos que se requieran para el debido cumplimiento de las funciones y objetivos de esta ley, del Programa Estatal de Turismo y demás planes y disposiciones en la materia;
- XII.** Proponer a la Secretaría de Turismo Federal que decrete las zonas de desarrollo turístico prioritario de aquellos destinos que, por sus características geográficas, naturales, históricas, culturales o típicas, constituyan un atractivo turístico real y potencial comprobado. Asimismo, coadyuvará en el fomento de la inversión pública y privada en las zonas referidas;
- XIII.** Proteger y conservar los recursos turísticos del Estado y apoyar a las instancias correspondientes en la protección del patrimonio natural y cultural;
- XIV.** Participar en la revisión y colaboración respecto de las iniciativas de ley y demás temas de carácter legislativo relacionados con la materia que se presenten, así como elaborar y proponer a las autoridades competentes para su revisión y autorización, el reglamento de esta ley y demás disposiciones que, en materia de turismo, se consideren necesarias;
- XV.** Promover, en coordinación con las instancias correspondientes y con los prestadores de servicios turísticos en el Estado, la educación ambiental del turista y de los residentes locales, fomentando la práctica y desarrollo de las actividades de turismo de naturaleza sustentable;
- XVI.** Diseñar e implementar un sistema de informática que permita dar atención a las necesidades que demanda la actividad turística en el Estado;
- XVII.** Vigilar que la prestación del servicio turístico en el Estado se realice sin ejercer actos discriminatorios en razón de género, idioma, raza, nacionalidad, credo, condición económica, preferencia sexual o cualquier otra causa similar;
- XVIII.** Brindar, en coordinación con las instancias correspondientes, el apoyo necesario a los turistas en el caso de accidentes, emergencias y demás situaciones en materia de seguridad que requieran de su atención, y

XIX. Las demás previstas en esta ley y demás disposiciones aplicables.

Artículo 5. Para la mejor atención y despacho de los asuntos y atribuciones que ejerza la Secretaría, se podrán crear coordinaciones de carácter regional, a fin de darle apoyo y lograr la consecución de los objetivos previstos en esta ley, el reglamento, el Plan Estatal de Desarrollo y demás disposiciones aplicables.

Estas coordinaciones se crearán conforme a las regiones previstas por el Plan Estatal de Desarrollo, de acuerdo a las posibilidades presupuestales y tendrán las atribuciones que le sean delegadas por su superior jerárquico.

Artículo 6. Son atribuciones de los municipios:

- I. Proteger y conservar sus recursos turísticos, en particular el patrimonio natural y cultural, así como adoptar medidas tendientes a su efectiva utilización y conservación;
- II. Impulsar y llevar a cabo las acciones en materia de planeación, fomento, desarrollo y promoción turística en coordinación con la Secretaría y demás instancias correspondientes;
- III. Elaborar el programa municipal de fomento al turismo, con la participación de los sectores social, público y privado;
- IV. Otorgar las licencias, permisos y demás autorizaciones de carácter municipal, a los prestadores de servicios, a las empresas y establecimientos turísticos que funcionen en la entidad;
- V. Promover la realización de obras de infraestructura y urbanización para los centros turísticos, con la participación que corresponda del Estado y la Federación, así como de los particulares;
- VI. Llevar a cabo, con la colaboración de las autoridades competentes, la señalización que sea necesaria en los centros y zonas turísticas;
- VII. Contribuir en la orientación, información y auxilio a los turistas, en coordinación con las autoridades competentes;
- VIII. Participar en la coordinación de eventos de carácter turístico como ferias, congresos, exposiciones, festivales culturales y demás actividades análogas;
- IX. Promover la creación e integración de un consejo municipal de turismo, y
- X. Las demás que le atribuya esta ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables.

CAPÍTULO TERCERO PLANEACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA

Artículo 7. La Secretaría coordinará las estrategias de planeación de la actividad turística en el Estado. Se encargará de elaborar y coordinar el Programa Estatal de Turismo, el cual deberá precisar los objetivos, prioridades y políticas que regirán dicha actividad en la entidad en observancia a esta ley, el Reglamento, el Plan Estatal de Desarrollo y demás planes, programas y disposiciones establecidos en el orden federal y municipal.

La Secretaría coordinará la participación y apoyo de las demás instancias y organizaciones públicas y privadas que contribuyan a la elaboración del mismo.

La evaluación del cumplimiento de las acciones previstas en el Programa se realizará una vez por año, sin perjuicio de que, en caso de estimarse pertinente, se lleven a cabo evaluaciones periódicas, en los términos que fije el Reglamento.

Artículo 8. El Programa deberá contener un diagnóstico de la situación y un pronóstico del desarrollo del turismo en el Estado y determinará los objetivos, metas, estrategias, prioridades y políticas de largo, mediano y corto plazo de esta actividad a nivel estatal, observando lo previsto en la ley, las disposiciones reglamentarias, administrativas y política económica que sean aplicables.

Artículo 9. El Programa es de observancia obligatoria y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 10. El Programa se constituirá de ejes rectores con diversos objetivos sectoriales y específicos que precisen el impulso al desarrollo del turismo sustentable de manera integral en el Estado.

CAPÍTULO CUARTO FOMENTO, DESARROLLO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

Artículo 11. El fomento y desarrollo en materia turística tienen por objeto:

- I. Impulsar la política de desarrollo y fomento turístico, sus objetivos, metas y estrategias, y evaluar su ejecución;
- II. Desarrollar productos turísticos e identificar áreas de oportunidad;
- III. Innovar respecto de las estrategias que provoquen una afluencia turística mayor;
- IV. Fortalecer las acciones y costumbres hospitalarias de nuestra gente en beneficio del turista;
- V. Proveer a todos los sectores del Estado, de una sólida cultura turística;
- VI. Fomentar la elaboración de programas para captación de turismo doméstico y receptivo en cualquiera de sus tipos;
- VII. Supervisar la integración y desarrollo del proyecto de los programas sectoriales de turismo que se elaboren, y la evaluación de su cumplimiento, y
- VIII. Apoyar a las entidades municipales en la formulación de programas de desarrollo turístico.

Artículo 12. La promoción turística tiene por objeto:

- I. Planear las estrategias de difusión de la información oficial en materia de promoción turística en Coahuila;
- II. Diseñar la política de promoción y mercadotecnia turística en el Estado, sus objetivos, metas, estrategias, y evaluar su ejecución;
- III. Estudiar y evaluar las tendencias del mercado estatal, nacional e internacional, con la finalidad de crear campañas de promoción y difusión que sean más efectivas, y
- IV. Estudiar los aspectos relacionados a la imagen actual de los municipios coahuilenses, a fin de fortalecerlos y elevar la calidad de los servicios turísticos.

Artículo 13. El fomento, desarrollo y la promoción turística estarán coordinados por la Secretaría, la cual establecerá las bases, líneas de acción y coordinación con las entidades y dependencias federales, estatales, municipales y demás personas morales que tengan por objeto la promoción turística en el Estado, y que estén relacionadas con las demás acciones en materia de turismo.

Artículo 14. La Secretaría promoverá y coordinará, con el apoyo de las instituciones correspondientes, festivales, exposiciones, ferias turísticas, eventos deportivos, artísticos, culturales y otros relacionados con la difusión de los atractivos y destinos turísticos, así como los servicios que se presten en la materia.

Artículo 15. En los eventos que señala el artículo anterior, la Secretaría otorgará reconocimientos a los prestadores de servicios turísticos que se destaquen por su interés, creatividad, inversión, atención, apoyo y promoción de la actividad turística en el Estado.

CAPÍTULO QUINTO TURISMO DE NATURALEZA SUSTENTABLE

Artículo 16. Para los efectos de esta ley, el turismo de naturaleza sustentable es aquel que se realiza en todo el Estado con base al uso, estudio y apreciación de los recursos naturales y las manifestaciones sociales y culturales que en ellos se encuentran.

El turismo de naturaleza sustentable se integra por:

- I. **Ecoturismo.** Se basa en que la motivación principal del turista sea la observación, el conocimiento, interacción y apreciación de la naturaleza, y de las manifestaciones culturales y tradicionales de los habitantes de las zonas rurales, lo que implica tomar conciencia con respecto al aprovechamiento, conservación y restauración de los recursos naturales y las formas de producir el menor impacto negativo sobre el ambiente y el entorno sociocultural de las comunidades, que les genera beneficios económicos ofreciendo oportunidades y alternativas de empleo;

- II. Turismo de aventura.** En ella se incluyen diferentes actividades deportivas y recreativas en armonía con el medio ambiente, respetando el patrimonio natural, cultural, turístico e histórico;
- III. Turismo rural.** En esta categoría se promueve la participación del turista que participa en actividades propias de las comunidades, los ejidos y los pueblos indígenas con fines culturales, educativos y recreativos, promoviendo con ello la generación de ingresos adicionales a la economía rural y a la preservación de los ecosistemas en los que habitan, y
- IV. Turismo alternativo.** Es aquel que tiene como fin realizar actividades recreativas en contacto con la naturaleza y las expresiones culturales, con una actitud y compromiso de conocer, respetar, disfrutar y participar de la preservación de los elementos y recursos naturales y culturales.

Artículo 17. El objeto del turismo de naturaleza sustentable es la preservación, conservación, restauración y mejoramiento de los recursos naturales, garantizando la permanencia de los procesos biológicos y ecológicos, así como de las diversas expresiones históricas, artísticas y culturales tangibles e intangibles.

Artículo 18. La Secretaría procurará la coordinación y colaboración entre las entidades federales, estatales y municipales, a fin de que las actividades de turismo de naturaleza sustentable se desarrollen en equilibrio con la protección de los recursos naturales y las condiciones sociales, históricas y culturales del Estado.

CAPÍTULO SEXTO TURISMO SOCIAL

Artículo 19. El Turismo Social tiene por objeto facilitar la participación e inclusión en el turismo de los grupos de trabajadores, niños, jóvenes, estudiantes, personas con capacidades diferentes, adultos mayores y demás sectores vulnerables de la población, que por razones físicas, económicas, sociales o culturales tengan acceso limitado a disfrutar del patrimonio y los servicios turísticos, a través de los planes, proyectos y programas que instrumente la Secretaría.

Artículo 20. El Turismo Social se integra por las acciones e instrumentos que propicien la promoción y otorguen facilidades para la inclusión de los sectores a que se refiere el artículo anterior, en las actividades turísticas, recreativas, deportivas y culturales.

Artículo 21. El Titular del Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, garantizará la participación de los sectores vulnerables del Estado en el ejercicio del derecho al esparcimiento y recreación, así como a aquellas actividades afines a la misma.

Artículo 22. La Secretaría se coordinará con entidades federales, estatales y municipales, instancias y organismos de la sociedad civil, para elaborar programas de turismo social e implementar acciones de apoyo en base a las necesidades y características de cada grupo que conforman los sectores vulnerables del Estado.

Artículo 23. La Secretaría promoverá la creación y operación de empresas turísticas en diversos municipios y regiones del Estado, a fin de impulsar su desarrollo económico mediante la actividad turística y generar empleos.

Las entidades estatales y municipales promoverán, entre sus trabajadores, la actividad turística como un derecho al descanso y recreación.

Además procurarán que los sectores social y privado participen en programas que hagan posible el turismo de sus trabajadores en temporadas y condiciones convenientes.

CAPÍTULO SÉPTIMO LA CAPACITACIÓN TURÍSTICA

Artículo 24. La Secretaría promoverá acciones de coordinación para la elaboración de planes y programas de estudio para la capacitación turística con las instancias y entidades federales, estatales y municipales, así como con los demás

organismos públicos, sociales y privados en el establecimiento de centros de educación y capacitación para la formación de profesionales en materia de turismo.

Artículo 25. La Secretaría considerará dentro de la elaboración de los planes y programas de estudio en materia de turismo, los siguientes aspectos:

- I. El mejoramiento de la calidad en los servicios que se prestan al turista;
- II. La protección del patrimonio histórico y cultural del Estado;
- III. La visión de impulso y promoción de los elementos que conforman el turismo en el Estado;
- IV. La conservación y protección de los recursos naturales y ecosistemas del Estado, y
- V. Aquellos factores, elementos y demás instrumentos que tengan por objeto fomentar el turismo en equilibrio con el desarrollo urbano, social, ambiental y económico del Estado.

Artículo 26. Para la correcta aplicación de lo establecido en los planes y programas que se elaboren en materia de capacitación turística, la Secretaría llevará a cabo las siguientes acciones:

- I. Realizar estudios e investigaciones que permitan la innovación y viabilidad de temas turísticos;
- II. Brindar asesoría, impartir cursos, pláticas y talleres relacionados con la materia a servidores públicos del Estado y municipios, prestadores de servicios turísticos, así como a estudiantes y la ciudadanía en general;
- III. Diseñar y desarrollar mesas de trabajo y discusión con la población, a fin de promover la participación ciudadana en materia de turismo y dar espacio a la opinión;
- IV. Participar con las instituciones educativas en el Estado, en la revisión de sus planes de estudios relacionados con el turismo, y
- V. Las demás encaminadas a fomentar la capacitación turística en el Estado.

Artículo 27. La Secretaría implementará un registro o base de datos de centros de enseñanza dedicados a la especialidad de turismo, reconocidos oficialmente por la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado y demás instancias federales competentes.

Artículo 28. La Secretaría fomentará, entre los habitantes del Estado, el desarrollo de una cultura turística, para lo cual podrá llevar a cabo acciones de difusión, fomento y promoción de las actividades turísticas de la entidad, en coordinación con las entidades federales y municipales, así como también con organismos del sector.

CAPÍTULO OCTAVO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS

SECCIÓN PRIMERA DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 29. La prestación de servicios turísticos en el Estado se regirá por lo convenido entre el prestador de servicios turísticos y el turista, observando las disposiciones de esta ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables.

Artículo 30. Las normas oficiales mexicanas aplicables en materia de turismo, serán las que expida la autoridad federal competente, las cuales son de observancia obligatoria en la entidad.

La calidad y clasificación de los servicios turísticos serán materia exclusiva de normas oficiales mexicanas, en los términos de la legislación aplicable.

SECCIÓN SEGUNDA

DE SERVICIOS TURÍSTICOS

LOS PRESTADORES

Artículo 31. Los prestadores de servicios turísticos tendrán los siguientes derechos:

- I. Formar parte del Registro previsto en la fracción XIII del artículo 3 de esta ley;
- II. Recibir asesoría por parte de la Secretaría, con el fin de mejorar los servicios turísticos que proporcionen a los turistas y al público en general;
- III. Participar y colaborar con la Secretaría en la impartición de cursos, pláticas, talleres y mesas de trabajo a estudiantes y a la ciudadanía en general, dentro de los programas de capacitación turística que se lleven a cabo en el Estado;
- IV. Impulsar el desarrollo y ejecución de programas de cooperación pública, privada y social de interés general para el sector turístico;
- V. Proponer la realización de estudios, investigaciones y publicaciones que contribuyan a la mejora del desarrollo de la actividad turística en el Estado;
- VI. Proponer a la Secretaría la implementación de planes, proyectos y programas que tengan como objeto impulsar el turismo y/o los sectores relacionados con el mismo, y
- VII. Las demás que establezca esta ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables.

Artículo 32. Los prestadores de servicios turísticos tendrán las obligaciones siguientes:

- I. Prestar los servicios turísticos en las condiciones y términos pactados con el turista según la normativa aplicable, así como en estricta observancia a lo establecido por esta ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables;
- II. Cuidar y conservar el buen estado de los establecimientos e instalaciones turísticas del Estado, así como los servicios que prestan los mismos;
- III. Informar previamente, con objetividad y veracidad, a los turistas sobre los servicios que ofrecen, los precios y condiciones de prestación de los mismos;
- IV. Proporcionar a la Secretaría y demás autoridades en materia de turismo, la información y datos que se les requiera, con motivo del desempeño de sus funciones;
- V. Tener a disposición de los turistas y del público en general, hojas para sugerencias y reclamaciones en cuanto a los servicios turísticos que proveen;
- VI. Expedir las facturas y comprobantes que amparen el cobro de los servicios prestados;
- VII. Colaborar y coordinarse con la Secretaría y demás autoridades en materia de turismo, en las acciones, planes, programas y proyectos que tengan por objeto promover e impulsar la actividad turística en la entidad;
- VIII. Facilitar, en los términos previstos por las disposiciones aplicables, la accesibilidad de las personas con capacidades diferentes a sus establecimientos;
- IX. Colaborar con las entidades correspondientes en la protección de los recursos naturales involucrados en las actividades y servicios turísticos que proporcionen, mediante la difusión de acciones de protección y conservación del medio ambiente a los turistas;
- X. Capacitar en materia turística y de prestación de servicios al personal con que cuente;
- XI. Suscribir los seguros obligatorios con las coberturas exigidas por las disposiciones aplicables y estar al corriente del pago de las primas correspondientes, y
- XII. Observar y cumplir con las demás disposiciones administrativas y legales previstas en esta ley, su reglamento, la ley federal y demás disposiciones aplicables;

Artículo 33. Los prestadores de servicios que cumplan con lo previsto en esta ley, su reglamento, la ley federal y demás disposiciones aplicables, podrán gozar de los estímulos y apoyos que proporcione la Secretaría, en virtud de los planes y programas que para tal efecto se implementen, en función de las posibilidades presupuestarias y de acuerdo a lo que prevea el reglamento.

Artículo 34. El Reglamento establecerá los requisitos, procedimientos y lineamientos que deberán cumplir los prestadores de servicios turísticos para obtener los beneficios descritos en el artículo anterior.

SECCIÓN TERCERA LOS TURISTAS

Artículo 35. Los turistas tendrán los siguientes derechos:

- I. Obtener, por cualquier medio lícito, información previa, veraz, completa y objetiva sobre los diversos segmentos de la actividad turística en el Estado, así como el precio de los mismos, en su caso;

- II. Recibir los servicios turísticos de calidad y de acuerdo a las condiciones contratadas, así como obtener los documentos que acrediten los términos de contratación, facturas o justificaciones de pago;
- III. Disfrutar de la recreación y el esparcimiento sin que sea molestado por razones de edad, sexo, capacidad física, mental o intelectual, credo, preferencia política, sexual y por cualquier otra circunstancia que pudiera ser motivo de discriminación;
- IV. Recibir orientación y apoyo por parte de la Secretaría y las demás instancias correspondientes, en caso de emergencias, auxilio, protección y cualquier otra acción en materia de seguridad;
- V. Recibir un trato digno y humano, por parte de las entidades estatales y municipales en materia de turismo, de los prestadores de servicios turísticos, organismos públicos y privados y, en general, de cualquier otra persona con la que tenga relación con motivo de su actividad turística;
- VI. Formular quejas, denuncias y reclamaciones ante las instancias correspondientes, y
- VII. Los demás establecidos por esta ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables.

Artículo 36. Los turistas tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Observar las normas de higiene, conservación y uso de los establecimientos y sitios donde se lleven a cabo actividades de carácter turístico;
- II. Respetar y fomentar la convivencia social, así como evitar conductas que puedan ser ofensivas o discriminatorias contra cualquier persona o comunidad;
- III. Respetar el patrimonio cultural, natural y turístico de la entidad, así como dar aviso a las autoridades de todo acto que atente o lo ponga en peligro;
- IV. Abstenerse de cometer cualquier acto contrario a lo establecido en las disposiciones legales;
- V. Efectuar el pago de los servicios turísticos que hubiese contratado;
- VI. Contratar los seguros y medidas necesarias para llevar a cabo las actividades turísticas que así lo requieran, y
- VII. Las demás que establezca esta ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables.

CAPÍTULO NOVENO EL CONSEJO ESTATAL DE TURISMO

Artículo 37. El Consejo Estatal de Turismo es el órgano consultivo, de apoyo y coordinación de acciones entre la Secretaría, los municipios y los sectores público y privado. El objeto del Consejo será el de impulsar y apoyar a la Secretaría y los organismos y dependencias municipales competentes, en la ejecución de acciones en la materia. La composición, organización y funcionamiento del Consejo estarán previstos en el Reglamento Interior y demás disposiciones aplicables.

Artículo 38. El Consejo estará integrado por:

- I. El titular del Ejecutivo del Estado, como presidente;
- II. El titular de la Secretaría, como secretario (a) técnico (a);
- III. El titular de la Secretaría de la Función Pública, como comisario del Consejo;
- IV. Vocales:
 - a. Titular de la Secretaría de Gobierno;
 - b. Titular de la Secretaría de Finanzas del Estado;
 - c. Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado;
 - d. Titular de la Secretaría de Fomento Agropecuario del Estado;
 - e. Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado;
 - f. Titular de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado;
 - g. Titular del Instituto Coahuilense de Cultura;
 - h. Un representante por cada región económica del Estado, según lo previsto por el Plan Estatal de Desarrollo;
 - i. Un representante de las universidades, centros educativos y de investigación públicos y privados que impartan conocimientos en materia de turismo, y
 - j. Tres representantes de organizaciones sociales, públicas o privadas que tengan relación con el turismo en el Estado.

Artículo 39. La organización, funcionamiento y atribuciones del Consejo estarán previstos en el Reglamento Interior y demás disposiciones aplicables.

Artículo 40. La designación de los vocales previstos en el inciso j del artículo 38 la llevará a cabo el Titular del Ejecutivo del Estado, previa convocatoria que expida para tal efecto la Secretaría, en los términos establecidos en el reglamento de esta ley.

Artículo 41. Podrán instalarse consejos municipales de turismo que así lo soliciten ante la Secretaría, con el fin de fortalecer las acciones que impulsen las actividades turísticas propias del municipio. La composición, funcionamiento e instalación se determinará en las disposiciones reglamentarias aplicables.

CAPÍTULO DÉCIMO EL REGISTRO ESTATAL DE TURISMO

Artículo 42. Corresponde a la Secretaría la operación del Registro, que tiene por objeto contar con los datos e información actualizada de los prestadores de servicios turísticos del Estado.

Artículo 43. Para obtener la inscripción en el Registro será necesario dar aviso por escrito a la Secretaría y proporcionar los siguientes datos:

- I.** Nombre y domicilio de la persona física o moral que prestará el servicio;
- II.** Lugar y domicilio en que se prestarán los servicios;
- III.** Fecha de la apertura del establecimiento turístico;
- IV.** Tipos de servicio que proporcionarán conforme a lo establecido por las normas oficiales mexicanas, normas técnicas estatales y, en su caso, normas internacionales, y
- V.** La demás información que el prestador estime necesaria para fines de difusión.

Artículo 44. El Registro podrá ser consultado por las entidades federales, estatales y municipales, así como por la población en general, de acuerdo a lo previsto en la legislación en materia de acceso a la información pública y protección de los datos personales.

Artículo 45. La Secretaría coordinará y proporcionará la información contenida en el Registro con las entidades federales, municipales y demás organismos que considere pertinente, a fin de mantener actualizados y compartir los datos de otros registros que se lleven a cabo con los mismos fines.

Artículo 46. La Secretaría deberá publicar el Registro en los medios electrónicos y de comunicación con que cuente.

Artículo 47. La inscripción en el Registro es voluntaria y gratuita. Los prestadores de servicios que se adhieran al mismo podrán contar con estímulos y apoyos por parte de la Secretaría, en los términos que establezca el reglamento y en base a la posibilidad presupuestaria.

CAPÍTULO UNDÉCIMO LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y APLICACIÓN DE SANCIONES

Artículo 48. Es facultad de la Secretaría supervisar a las empresas, establecimientos y prestadores de servicios turísticos, a efecto de constatar el debido cumplimiento de las obligaciones a su cargo establecidas en esta ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables.

Artículo 49. Para evitar la duplicidad de funciones en materia de supervisión, inspección y verificación a empresas, establecimientos y prestadores de servicios turísticos, la Secretaría promoverá con las entidades federales y municipales correspondientes, la realización de programas de coordinación y capacitación para la delimitación de funciones, así como para el establecimiento de las bases generales que permitan el cumplimiento de los mismos, en observancia a las disposiciones federales y estatales en la materia.

Artículo 50. En el caso de que la Secretaría detecte irregularidades en el cumplimiento de obligaciones a cargo de las empresas, establecimientos, prestadores de servicios turísticos y demás sujetos obligados al cumplimiento de las

disposiciones en materia de turismo y que éstas no sean de su competencia, lo hará del conocimiento de la entidad correspondiente, para los efectos legales a que haya lugar.

Artículo 51. El incumplimiento a las obligaciones y disposiciones previstas en esta ley y demás ordenamientos que se deriven de ella, constituirán infracciones de carácter administrativo y serán sancionadas por la Secretaría, de acuerdo a lo previsto en esta ley, en la Ley del Procedimiento Administrativo para el Estado de Coahuila y demás disposiciones aplicables.

Artículo 52. Las sanciones administrativas podrán consistir en:

- I.** Amonestación con apercibimiento;
- II.** Multa;
- III.** Clausura total o parcial; temporal o definitiva, y/o
- IV.** Las demás previstas en las disposiciones aplicables.

Artículo 53. Los actos y resoluciones emitidos con motivo de la aplicación de esta ley podrán ser impugnados por el afectado, mediante la interposición del recurso de revisión, de acuerdo a lo previsto por la Ley del Procedimiento Administrativo para el Estado de Coahuila y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente ley entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se abroga la Ley de Turismo para el Estado de Coahuila publicada en el Periódico Oficial de fecha 02 de marzo de 1984.

TERCERO.- Deberá emitirse el reglamento de la presente ley en un plazo de 180 días contados a partir de la entrada en vigor de esta ley.

CUARTO.- La instalación y funcionamiento del Consejo Estatal de Turismo, se determinará en el reglamento de la presente ley.

QUINTO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, **Saltillo, Coahuila, a 17 de diciembre de 2008.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR			
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

❖ **Participa también en la lectura el Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:**

Diputado Presidente Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Gracias, Diputado Sandoval.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, señalándose que el mismo será discutido y votado en lo general y en lo particular, según lo dispuesto en el artículo 217 de la Ley Orgánica del Congreso, por lo que se solicita se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Está registrado el Diputado Rosales y el Diputado César Flores, ¿el sentido Diputado?, - a favor, ¿su sentido?, a favor.

Puede hacer uso de la tribuna el Diputado César Flores.

Diputado César Flores Sosa:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Antes de solicitar su voto a favor, quiero darle la bienvenida a los compañeros de la Secretaría de Turismo, a nuestro amigo y Diputado José Luis Moreno, Secretario de Turismo, Guillermo Félix, bienvenido, Alicia Villarreal de Desarrollo Turístico, muchas gracias por estar aquí con nosotros.

Como ustedes compañeros recordarán, nos coordinamos la Secretaría, el Ejecutivo por medio de la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Turismo y su servidor y todos los compañeros integrantes de la Comisión de Turismo realizamos foros en la ciudad de Torreón, de Saltillo, de Monclova y se recibieron muchas propuestas de gente, empresarios que se dedican a esta noble industria y concientes de la importancia del turismo en México, pero principalmente en nuestro Estado, decidimos elaborar entre todos una nueva ley, una ley que supliera esa Ley de Turismo que data de 1984 y que requería muchas reformas y que mejor que la gente que sabe de esta actividad y recibimos propuestas las cuales vienen ya en esta nueva ley, como es la prestación, viene regulada la prestación de servicios de los servicios turísticos, la capacitación del sector turístico, las acciones que se realizan en materia de prestación de

planeación turística, bien regulada la promoción turística, las actividades turísticas que tienen relación directa con la naturaleza, así como también el fomento al turismo y viene regulada también la regulación entre los tres órdenes de gobierno.

Es muy satisfactorio ver, porque estoy seguro que esta iniciativa va con la aprobación de todos nosotros, porque estamos todos participando en ella y agradecer una vez más a la Secretaría las atenciones que tuvo siempre, cuando estuvo Hilda, ahora que está nuestro amigo José Luis, siempre nos atendieron y bueno, por eso se logró sacar esta nueva ley que va a beneficiar al turismo en Coahuila.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Tengo registrado al Diputado Ayup, ¿el sentido?, está primero el Diputado Rosales y en seguida el Diputado Ayup.

Puede hacer uso de la tribuna, el Diputado Rosales.

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Al igual que mi compañero el Diputado César Flores Sosa, saludo y agradezco la presencia del Secretario de Turismo, Diputado con licencia José Luis Moreno y comentar que el trabajo que se hizo en la Comisión no hubiera sido posible si no hubiéramos tenido el apoyo decidido del Secretario de Turismo, que como legislador que fue sabía de la importancia y el interés que teníamos en la Comisión de Turismo de que se contará con una nueva ley en la que se le dieran facultades a la Secretaría de Turismo que se robusteciera para poder hacer un mejor trabajo en beneficio de nuestro Estado.

Aquí también quiero agradecer el trabajo de los integrantes de la Comisión de Gobernación, nuestro coordinador el que nos haya dictaminado a la brevedad esta iniciativa y pedirle a todos ustedes su voto a favor, sabiendo que lo que vamos aprobar va hacer en beneficio de los coahuilenses de esta industria sin chimeneas.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Gracias, Diputado Rosales.

Puede hacer uso de la tribuna, el Diputado Ayup.

Diputado Juan Carlos Ayup Guerrero:

Con su permiso, Diputado Presidente.

También quiero agradecer la presencia de mi amigo, mi hermano, José Luis Moreno Aguirre, que el día de hoy nos hace el favor de acompañarnos y bueno, decirles que el turismo es un tema muy noble, que nos tocó, fueron muchas sesiones de trabajo, primero con la Secretaria, ya lo decía Jorge, con la Secretaria Hilda Flores Escalera, de quien tuvimos un gran respaldo; igualmente todos los que trabajan en la Secretaría que fueron largas jornadas de trabajo y bueno nada más ya le va a tocar al Diputado con licencia José Luis Moreno, instrumentar esta nueva ley de turismo para el Estado de Coahuila, que entre todos los temas que salieron de los foros que se hicieron en Torreón, en Saltillo, en Monclova y en Piedras Negras, pues como es la prestación, la capacitación, la planeación, la promoción y el fomento al turismo, no nos queda nada más que poner nuestro granito de arena, como legisladores, como representantes populares de dejar una ley vigente en materia de turismo, una ley que necesita el esfuerzo y la coordinación de los 3 niveles de gobierno, como es el federal, el estatal y sobre todo el municipal donde va a aterrizar esta ley, que es una ley mucho más completa, por lo cual yo también igual que mis compañeros les pido el voto a favor del presente dictamen, no sin antes invitarlos a todos a que visiten Las Dunas de Bilbao del Municipio de Viesca.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Gracias, Diputado Ayup.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que se sometió a consideración, por lo que le solicito a las Diputadas y Diputados presentes emitan su voto, así como al Diputado Fuantos, tome nota e informe el resultado.

Se cierra la votación.

Diputado Secretario Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:

Diputado Presidente, una vez concluido el período de votación le informo el resultado de la misma: 31 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad, en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que se sometió a consideración, por lo que este dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe proceder a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado, para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario, Diputado Fuantos, se sirva dar lectura a un dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa de ley que crea la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México.

En lo que nos hacen llegar el dictamen correspondiente, vamos a pasar al siguiente punto.

Que solicito al Diputado Fuantos se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por Ejecutivo del Estado...., ya está, bueno, una disculpa.

Procederemos a leer el dictamen correspondiente a la Ley que crea la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente de Coahuila, planteada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista.

Adelante, Diputado Fuantos.

Diputado Secretario Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:

Con gusto, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa de Ley que crea la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente de Coahuila de Zaragoza, propuesta por el C. Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, , del Partido Verde Ecologista de México, y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 13 de mayo de dos mil ocho, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Iniciativa de Ley que crea la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente de Coahuila de Zaragoza, propuesta por el C. Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, , del Partido Verde Ecologista de México.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 93, 96, 97, 99 fracción I, 100 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que la Iniciativa de Ley que crea la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente de Coahuila de Zaragoza, propuesta por el C. Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, , del Partido Verde Ecologista de México se basa entre otras en las consideraciones siguientes:

En el Estado de Coahuila contamos con una gran riqueza natural que es de suma importancia proteger, conservar, preservar y en algunos casos, restaurar; ya que la ciudadanía tiene el derecho de gozar de una vida sana dentro de un medio ambiente adecuado para su desarrollo y para las futuras generaciones coahuilenses, tal como lo prevé nuestra Carta Magna.

Para ello sociedad y gobierno tienen la obligación de promover, fomentar y consolidar una cultura de respeto y de conservación a la naturaleza de Coahuila. Como instancia gubernamental encargada de planear, ejecutar y consolidar los proyectos de gobierno en Materia de Medio Ambiente, así como consolidar los objetivos definidos en la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila, se creó por iniciativa del Ejecutivo Estatal la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esto en atención a que tenemos la necesidad de conjugar la política de aprovechamiento de los recursos naturales con el principio de desarrollo sustentable.

Teniendo siempre como objetivo evitar el deterioro del medio ambiente, recuperar las condiciones de equilibrio ecológico para vivir en un ambiente sano, logrando la compatibilidad entre el desarrollo económico y la cultura del cuidado al entorno ecológico.

Sabemos que Coahuila tiene un gran desarrollo agrícola e industrial, por ende sus ecosistemas están en constante riesgo de ser vulnerados, por lo que se hace necesaria la actualización de la legislación y normatividad en materia de control ambiental, para asegurar la perdurabilidad de los recursos naturales.

El objetivo de crear una Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente de Coahuila de Zaragoza, es de manera primordial verificar que el desarrollo de Coahuila sea acorde con la Normatividad Ambiental vigente, ya que como se menciona anteriormente es necesario proteger las riquezas naturales que nuestra entidad posee.

La delegación de la PROFEPA en Coahuila, cuenta con pocos recursos económicos para atender en el ámbito de su competencia todas las cuestiones que le son planteadas, situación que en muchas ocasiones dificulta el pleno cumplimiento de sus atribuciones; lo que motiva además que éstas sean ejercidas en áreas reducidas del Estado, dejando sin protección a muchas otras partes que también tienen problemas de impacto ambiental importantes.

Preocupado por atender la problemática ambiental, propongo la creación de una Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, como un organismo descentralizado encargado de inspeccionar y vigilar el cumplimiento de la normatividad ambiental de competencia local, imponiendo las medidas de seguridad y sanciones procedentes a quienes con su actuación pongan en riesgo la estabilidad de nuestro entorno.

Teniendo entre otras funciones vigilar el cumplimiento de esta ley, normas, criterios y programas para la protección, defensa y restauración del ambiente; recibir las denuncias ciudadanas por infracciones a la legislación ambiental local, emitir resoluciones y recomendaciones a las autoridades competentes en materia ambiental para controlar la debida aplicación de la normatividad; etc.

Para lograr una rápida y efectiva atención en la gestión de trámites y servicios en materia de control ambiental y recursos naturales, es necesario impulsar nuevas formas de atención ciudadana en instancias estatales; en este sentido, la participación de la ciudadanía es de vital importancia para mejorar y mantener la calidad ambiental del Estado por lo que la **atención a la denuncia ciudadana debe ser una prioridad para la** Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, denunciando las irregularidades ambientales que identifique y que tengan o puedan tener un impacto en nuestro ambiente.

En este sentido, es trascendente la posibilidad de que la sociedad participe en el cumplimiento de las atribuciones de la Procuraduría, denunciando los hechos u omisiones que puedan poner en riesgo el entorno ambiental, o bien que ya le hayan provocado daños; esta es una forma de interacción social que involucra a la sociedad en la adopción de la cultura ambiental, logrando crear una conciencia sobre el cuidado de nuestra riqueza natural y contribuyendo al cumplimiento de la tarea que tiene la autoridad en este sentido.

La Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, podrá instaurar los procedimientos a que haya lugar, por infracciones a la legislación local en materia ambiental, imponiendo las sanciones respectivas y ordenando las medidas correctivas procedentes.

Con el ejercicio de las atribuciones descritas, se garantizará el cuidado y la preservación del ambiente en nuestra entidad, involucrándonos todos, tanto la sociedad como el gobierno, logrando hacer de nuestro entorno, un lugar apto

para vivir y desarrollarnos como seres humanos, tomando las debidas precauciones para que las generaciones futuras disfruten de un ecosistema en equilibrio.

En la práctica, es posible que a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se le dificulte la inspección a las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como la autoevaluación para constatar que se está atendiendo la normatividad ambiental, por diversas razones, entre ellas está la de que se pueden encontrar en un mismo nivel jerárquico y las dependencias no estén dispuestas a ser revisadas. Además al coincidir en un solo ente las funciones normativas y de vigilancia, se propicia que se actúe con parcialidad, ya que se convierte en juez y parte, por lo que acorde con los principios de transparencia, ética e imparcialidad que deben regir en la gestión pública, independientemente de opiniones o criterios personales, y actuando siempre en estricto apego a la legislación vigente, la procuraduría asumiría sólo las funciones de inspección y vigilancia con el objeto de evitar que se pierda credibilidad o se ponga en duda la actuación de las instancias encargadas de la protección al ambiente.

Cabe mencionar que existen antecedentes en el país de la creación de Procuradurías Estatales de Protección al Ambiente, como son el Estado de Guanajuato, Guerrero y Aguascalientes; este precedente nos ilustra sobre la conveniencia de contar con un organismo que tenga autonomía en sus decisiones, independencia financiera, administrativa y técnica que se encargue de supervisar no sólo conductas de particulares sino actos de las autoridades, para que se ajusten a las disposiciones jurídicas y administrativas ambientales, emitiendo las recomendaciones, sugerencias y sanciones a que haya lugar.

Como es por todos conocido, en muchas ocasiones se presentan problemas en la materia que son competencia federal y es necesario esperar por tiempos muy prolongados la respuesta a las peticiones sobre dichos asuntos; tal es el caso del CIMARI en Ramos Arizpe, en el que la mayoría de los permisos para su funcionamiento fueron otorgados por autoridades federales; sin embargo, sabedores de que estos Centros de Confinamiento son necesarios en todas las entidades federativas para confinar adecuadamente los residuos peligrosos, sería de suma importancia que los Estados tuvieran más participación en la regulación de los mismos contribuyendo a lograr así un desempeño con mayor eficacia en estos centros.

Por lo que al contar con esta Procuraduría, la federación podría delegar facultades que por su naturaleza puedan delegarse, al Estado, acto que podría llevarse a cabo a través de convenios de colaboración, para que ésta atienda el problema y le de una solución pronta y eficaz, logrando un mayor control sobre las conductas que inciden en el deterioro ambiental realizando acciones consistentes en el manejo y vigilancia de las áreas naturales protegidas de competencia federal, el control de residuos peligrosos considerados de baja peligrosidad; prevención y control de la contaminación de la atmósfera; realización de acciones para la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Lo anterior, además de verificar la observancia de normas de competencia federal, atribución que asumirá mediante dichos convenios de coordinación, los que suscriba con autoridades federales o los que sean suscritos por el Poder Ejecutivo del Estado con el Gobierno Federal de conformidad con lo previsto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como lo dispuesto en otros ordenamientos secundarios de la legislación local en la materia.

TERCERO.- A diferencia de los animales que se adaptan al medio para sobrevivir, el hombre, como ser de cultura, adapta al medio a sus necesidades; por ello, a medida que aumenta el poder del hombre sobre la naturaleza y aparecen nuevas necesidades como consecuencia de la vida en sociedad, el medio ambiente que lo rodea se deteriora cada vez más.

El progreso tecnológico, por una parte, y el acelerado crecimiento demográfico, por la otra, producen la alteración del medio, con el consecuente desequilibrio ecológico.

En efecto, se denomina contaminación ambiental a la presencia en el ambiente de cualquier agente (físico, químico o biológico) o bien de una combinación de varios agentes en lugares, formas y concentraciones tales que sean o puedan ser nocivos para la salud, la seguridad o para el bienestar de la población, o bien, que puedan ser perjudiciales para la vida vegetal o animal, o impidan el uso normal de las propiedades y lugares de recreación y goce de los mismos. La contaminación ambiental es también la incorporación a los cuerpos receptores de sustancias sólidas, líquidas o gaseosas, o mezclas de ellas, siempre que alteren desfavorablemente las condiciones naturales del mismo, o que puedan afectar la salud, la higiene o el bienestar del público.⁹

Así las cosas, ante la magnitud de los problemas ecológicos a los que nos vemos enfrentados hoy en día, es una tarea inaplazable la protección de los recursos naturales, tanto renovables como no renovables y crear conciencia de que el saneamiento del medio ambiente es fundamental para la vida sobre el planeta.

Establecido lo anterior, una institución que por su naturaleza misma puede coadyuvar a la protección ambiental lo es una Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado, pues por su misma definición, que implica el oficio o cargo de procurador o procuradora, una dependencia de tal naturaleza está avocada para apoyo ciudadano en la protección del medio ambiente; lo anterior se corrobora con el contenido de la iniciativa de Ley que ahora se estudia y dictamina, cuyo artículo séptimo, entre otras atribuciones, faculta a la institución para informar, orientar y asesorar a la población respecto del cumplimiento y aplicación de las disposiciones en materia ambiental de competencia estatal, así como para recibir y atender las denuncias referentes a la violación o incumplimiento de las disposiciones jurídicas establecidas en la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás ordenamientos legales en la materia; conocer e investigar sobre actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones a la legislación en materia ambiental de competencia estatal y denunciar ante las autoridades competentes, cuando conozca de actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones o incumplimiento a la legislación administrativa y penal en materia ambiental. Consecuentes con las consideraciones que anteceden, esta

comisión dictaminadora considera pertinente la aprobación de esta iniciativa con algunas adecuaciones en cuanto a la estructura de la propia ley y a la modificación del nombre de la Procuraduría determina se denomine, Ley que Crea la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza, la que tendrá como funciones entre otras la conservación ambiental y fomentar la cultura ciudadana para la protección de los recursos naturales renovables y no renovables

Por lo que, resulta pertinente emitir el siguiente:

DICTAMEN.

ÚNICO.- Por las consideraciones expuestas, es el caso de aprobar la Ley que crea La Procuraduría de Protección al Medio Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los siguientes términos:

**LEY QUE CREA LA PROCURADURÍA
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE COAHUILA**

**CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

**SECCIÓN PRIMERA
CREACIÓN Y OBJETO DE LA PROCURADURÍA**

Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto la creación de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Coahuila, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente de la Administración Pública del Estado de Coahuila, con autonomía técnica y operativa, para vigilar y evaluar el cumplimiento de las obligaciones y disposiciones previstas en esta ley, en la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza, en su reglamento interno y demás disposiciones aplicables a fin de incrementar su observancia y contribuir al desarrollo sustentable del Estado.

Artículo 2. La Procuraduría dependerá orgánica y administrativamente de la Secretaría de Medio Ambiente de la Administración Pública del Estado de Coahuila y establecerá su despacho central en la ciudad de Saltillo, Coahuila, sin perjuicio de que pueda establecer en otras poblaciones del Estado las delegaciones y oficinas que se consideren necesarias para la realización del objeto que le corresponde.

**SECCIÓN SEGUNDA
CATÁLOGO DE DEFINICIONES**

Artículo 3. Para los efectos de esta ley, además de las definiciones que establece la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables, se entenderá por:

- I.** Administración Pública: Las Dependencias, Entidades Paraestatales, Organismos desconcentrados, descentralizados, fideicomisos y demás órganos con que cuente el Gobierno del Estado de Coahuila;
- II.** Gobernador: El Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza;
- III.** Procuraduría: Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Coahuila;
- IV.** Secretaría: Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Coahuila;
- V.** Reglamento: El Reglamento de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Coahuila;
- VI.** LEEPAEC: Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila;
- VII.** Titular de la Secretaría: la persona que ocupe el cargo de Secretario de Medio Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza;
- VIII.** Unidades administrativas: las coordinaciones y demás áreas que conformen la Procuraduría, y
- IX.** Titular de la Procuraduría: La persona que ocupe el cargo de Procurador de Protección al Ambiente del Estado de Coahuila.

CAPÍTULO SEGUNDO

LA PROCURADURIA

SECCIÓN PRIMERA

INTEGRACIÓN DE LA PROCURADURÍA

Artículo 4. La Procuraduría se integrará por:

- I.** El titular de la Procuraduría;
- II.** La Coordinación Jurídica;
- III.** La Coordinación de Inspección, Vigilancia y Auditoría Ambiental;

IV. La Coordinación Administrativa; y

V. Las demás unidades administrativas que se establezcan de acuerdo a las necesidades de la Procuraduría y en atención a las posibilidades presupuestales.

Artículo 5. Cada Coordinación contará con un titular, el cual, contará con el personal necesario para el desempeño de las funciones que tenga encomendadas y en atención a las posibilidades presupuestarias.

Artículo 6. Durante el desempeño de su cargo, el titular de la Procuraduría y demás titulares de las unidades administrativas de la Procuraduría, estarán impedidos para desempeñar cualquier otro puesto público ó privado, salvo los de carácter docente, honorífico, que no interfieran con el desarrollo de sus funciones.

SECCIÓN SEGUNDA LAS ATRIBUCIONES

Artículo 7. Corresponde a la Procuraduría el ejercicio de las atribuciones encomendadas a la Secretaría en materia de actos de inspección y vigilancia, imposición y ejecución de medidas de seguridad, determinación de infracciones, imposición de sanciones, atención y seguimiento de las denuncias que pudieran constituir delitos contra el ambiente. Las atribuciones de la Procuraduría se establecerán en su Reglamento Interior, así como las siguientes:

- I.** Vigilar y evaluar el cumplimiento de las obligaciones y disposiciones previstas que le correspondan en esta ley, en la LEEPAEC y demás ordenamientos en materia de protección al ambiente;
- II.** Recibir, investigar y atender las quejas y denuncias referentes a la violación o incumplimiento de las disposiciones jurídicas establecidas en esta ley, en la LEEPAEC y demás ordenamientos en la materia;
- III.** Realizar visitas de inspección e instaurar los procedimientos jurídico administrativos por incumplimiento de las obligaciones previstas en esta ley, en la LEEPAEC, sus reglamentos y demás ordenamientos en la materia;
- IV.** Iniciar sus actuaciones a petición de parte; o de oficio en aquellos casos en que así lo determine la legislación aplicable.
- V.** Imponer las medidas preventivas, correctivas y de mitigación necesarias para restaurar o proteger los recursos naturales, ecosistemas y medio ambiente;
- VI.** Realizar visitas de inspección y de verificación derivadas de la instauración de los procedimientos jurídico administrativos, a efecto de determinar la existencia o no de la infracción;

- VII.** Dictar resoluciones derivadas de los procedimientos jurídico administrativos que instaure e imponer las sanciones administrativas correspondientes, de conformidad con lo establecido en la LEEPAEC y demás disposiciones aplicables;
- VIII.** Dar atención, trámite y respuesta fundada y motivada sobre la procedencia y atención que se de a las quejas y denuncias que se presenten y se ratifiquen ante la Procuraduría y, en su caso, informar de la misma manera, sobre los asuntos que se turnen a otra autoridad por no ser competencia de la Secretaría;
- IX.** Vigilar el cumplimiento de las obligaciones previstas en materia forestal y de vida silvestre, en atención a las leyes, disposiciones e instrumentos jurídicos aplicables.
- X.** Conocer e investigar sobre actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones o incumplimiento a la legislación ambiental de competencia estatal;
- XI.** Solicitar el apoyo y asesoría, previa autorización del titular de la Secretaría, de organismos públicos o privados o investigadores académicos y/o científicos para dar atención y seguimiento a las funciones que tenga encomendadas;
- XII.** Brindar apoyo de carácter técnico y pericial y asesoría a las distintas unidades administrativas de la Secretaría que así lo requieran;
- XIII.** Denunciar ante las autoridades competentes cuando conozca actos, hechos y omisiones que constituyan violaciones o incumplimientos a la legislación administrativa y penal en materia ambiental;
- XIV.** Formular informes y dictámenes técnicos respecto de daños y perjuicios ocasionados por violaciones o incumplimiento a las disposiciones jurídicas en materia ambiental de competencia estatal;
- XV.** Participar en el análisis, estudio y elaboración de normas técnicas de competencia estatal y vigilar su debido cumplimiento;
- XVI.** Celebrar los actos jurídicos que se requieran para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables;
- XVII.** Proponer al titular de la Secretaría, la celebración de convenios o acuerdos de colaboración y/o coordinación con autoridades federales, estatales y municipales, con el propósito de atender y resolver problemas ambientales comunes y ejercer sus atribuciones, atendiendo a lo dispuesto en las leyes que resulten aplicables, y

XVIII. Coadyuvar con la Secretaría y/o Subsecretaría de Control Ambiental en los programas y acciones establecidos para incrementar la gestión ambiental en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica, residuos de manejo especial y el registro de emisiones y transferencia de contaminantes.

XIX. Las demás que le confieran esta ley, la LEEPAEC, otras disposiciones aplicables y su superior jerárquico.

Artículo 8. El titular de la Procuraduría tendrá las siguientes atribuciones:

- I.** Cumplir y hacer cumplir las obligaciones y disposiciones previstas en esta ley, en la LEEPAEC y demás disposiciones aplicables;
- II.** Representar a la Procuraduría legalmente y ejercer las funciones que a esta le correspondan;
- III.** Acordar e informar oportunamente al titular de la Secretaría, los asuntos que sean competencia de la Procuraduría;
- IV.** Realizar y cumplir eficazmente con las diligencias y gestiones que le sean encomendadas por el titular de la Secretaría;
- V.** Elaborar y someter a consideración del titular de la Secretaría, los manuales de organización y de procedimientos de la Procuraduría;
- VI.** Emitir las resoluciones administrativas a las que se refiere esta ley, la LEEPAEC y demás disposiciones aplicables;
- VII.** Aplicar las sanciones previstas en la LEEPAEC y demás disposiciones aplicables, con motivo del incumplimiento de las disposiciones previstas en materia de equilibrio ecológico y protección al ambiente, que sean de su competencia;
- VIII.** Recibir, acordar la admisión y el otorgamiento o negación de la suspensión del acto recurrido y turnando al titular de la Secretaría para su resolución definitiva, los recursos administrativos que se interpongan contra resoluciones y actos que emita con motivo de sus funciones;
- IX.** Definir, establecer y mantener los sistemas de información, evaluación y control necesarios para el desempeño de las funciones de la Procuraduría; en coordinación con los titulares de la Secretaría y la Subsecretaría de Control Ambiental.

- X. Expedir copias certificadas de los documentos que obran en sus archivos sobre asuntos que competan a la Procuraduría, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables;
- XI. Presentar al titular de la Secretaría un informe anual sobre las actividades y avances en materia de protección y preservación del equilibrio ecológico, que la Procuraduría haya realizado en dicho periodo;
- XII. Someter a consideración del titular de la Secretaría su proyecto de reglamento interior y las demás disposiciones que sean necesarias para el ejercicio de las funciones, y
- XIII. Las demás que establezca esta ley, la LEEPAEC, las demás disposiciones aplicables y las que le encomiende directamente el titular de la Secretaría.

Artículo 9. La Procuraduría promoverá la difusión de sus funciones y servicios entre los habitantes del Estado de Coahuila, así como de sus programas, a efecto de lograr el mayor acceso de la ciudadanía a las instancias de gestión y denuncia.

Artículo 10. Los titulares de las Coordinaciones, tendrán las siguientes atribuciones generales:

- I. Planear, ejecutar y supervisar las acciones, proyectos, planes y programas que se lleven a cabo en la unidad administrativa que tenga bajo su responsabilidad y controlar las funciones y obligaciones del personal a su cargo;
- II. Rendir ante el titular de la Procuraduría los informes, proyectos, programas y planes que tenga bajo su responsabilidad y acordar con éste todos los asuntos que sean de su competencia;
- III. Suscribir los documentos e informes que sean de la unidad bajo su responsabilidad;
- IV. Cumplir y hacer cumplir las obligaciones y disposiciones previstas en esta ley, en la LEEPAEC y demás disposiciones aplicables;
- V. Actuar en coordinación con los demás titulares de unidades administrativas, en los asuntos que así lo ameriten;
- VI. Proponer a los titulares de la Secretaría y de la Procuraduría, la implementación de cursos, pláticas, congresos, conferencias, talleres y demás actividades de orden educativo, en relación a los temas de la unidad bajo su responsabilidad;

- VII.** Atender y dar seguimiento a las instrucciones que le sean encomendadas por los titulares de la Secretaría y de la Procuraduría, en ejercicio de sus funciones, y
- VIII.** Las demás que señale esta ley, la LEEPAEC, otras disposiciones aplicables y las que directamente le encomiende su superior jerárquico.

CAPÍTULO TERCERO

LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Artículo 11. El titular de la Procuraduría se auxiliará de las unidades administrativas descritas en el artículo 4 de esta ley y según se autoricen en el presupuesto correspondiente, las cuales, tendrán las atribuciones generales y específicas establecidas en esta ley, en la LEEPAEC y en las demás disposiciones que les sean aplicables.

SECCIÓN PRIMERA

LA COORDINACION JURÍDICA

Artículo 12. La Coordinación Jurídica de la Procuraduría, tendrá bajo su responsabilidad el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I.** Representar a la Procuraduría, previo acuerdo del titular de la Procuraduría y otorgamiento del poder correspondiente, en los asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos;
- II.** Elaborar y mantener actualizado un sistema de compilación de la legislación federal, estatal y municipal vigente en materia de equilibrio ecológico y protección al ambiente y ponerlo a disposición del personal de la Procuraduría;
- III.** Brindar asesoría jurídica a las unidades administrativas de la Procuraduría que así lo ameriten;
- IV.** Recibir de las unidades administrativas de la Secretaría que correspondan, los informes, dictámenes y demás actuaciones administrativas necesarias para instaurar todos los actos que conforman los procedimientos jurídico administrativos de inspección y vigilancia, para dar trámite y respuesta a las quejas y denuncias que se presenten, así como para emitir los acuerdos, oficios y demás actos administrativos que sean necesarios, con motivo de sus funciones de acuerdo a lo establecido en esta ley, en la LEEPAEC, en la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Coahuila y demás disposiciones aplicables;
- V.** Notificar personalmente o por correo certificado con acuse de recibo, las actuaciones, documentos, constancias, resoluciones, informes y demás de naturaleza análoga, que se emitan en la Procuraduría con motivo de sus funciones;

- VI. Denunciar ante el Ministerio Público, en función de la atribución prevista en la fracción I de este artículo, toda conducta que sea o pueda ser constitutiva de delito contra el medio ambiente y la gestión ambiental;
- VII. Elaborar y someter a aprobación de los titulares de la Secretaría y de la Procuraduría, los lineamientos y bases legales para todos los documentos y formatos que se emitan en la unidad a su cargo;
- VIII. Emitir las opiniones de carácter jurídico que le sean solicitadas por los titulares de la Secretaría y de la Procuraduría;
- IX. Proponer y participar en la elaboración y modificación de leyes, reglamentos, normas técnicas estatales y demás disposiciones en materia ambiental;
- X. Mantener bajo su resguardo y responsabilidad los documentos y archivos que se generen dentro de la unidad administrativa bajo su responsabilidad y certificar los documentos que obren en archivos de la Procuraduría, en atención a esta ley, a la Ley de Archivos Públicos para el Estado de Coahuila y demás disposiciones aplicables;

Dar atención y trámite a los recursos administrativos que se presenten en contra de actos y resoluciones de la Procuraduría, y

- XI. Las demás que establezca esta ley, la LEEPAEC y demás disposiciones aplicables.

SECCIÓN SEGUNDA

LA COORDINACIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, Y AUDITORÍA AMBIENTAL

Artículo 13. La Coordinación de Inspección, Vigilancia y Auditoría Ambiental de la Procuraduría, tendrá bajo su responsabilidad el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Emitir las opiniones de carácter técnico y pericial que le sean solicitadas por los titulares de la Secretaría y de la Procuraduría, con motivo de sus funciones;
- II. Determinar la imposición de medidas preventivas, correctivas y de mitigación que de acuerdo a sus conocimientos técnicos, a la estricta observancia de la ley y a la situación específica requieran aplicarse, para la prevención o reparación de daños al medio ambiente;

- III. Brindar apoyo y asesoría técnica a la Coordinación Jurídica, así como a las demás unidades administrativas que así lo requieran, para el correcto desarrollo de las funciones que tengan encomendadas;
- IV. Formular un plan integral que incluya las actividades necesarias para llevar a cabo la verificación a los establecimientos que se les hubiese iniciado un procedimiento jurídico administrativo de inspección y vigilancia, y someterlo a consideración y aprobación de los titulares de la Secretaría y de la Procuraduría;
- V. Coordinarse con la Coordinación Jurídica y, en su caso, con las unidades administrativas de la Secretaría para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación que se requieran con motivo de la presentación de quejas y denuncias y de los programas y acciones de gestión para la protección ambiental.
- VI. Coordinarse con la Coordinación Jurídica para la determinación de la aplicación de sanciones administrativas, derivadas de la instauración de un procedimiento jurídico administrativo, atendiendo las circunstancias técnicas y jurídicas de la conducta cometida y de acuerdo a lo establecido por esta ley, por la LEEPAEC, por la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Coahuila=y demás disposiciones aplicables;
- ~~VII.~~ Realizar los informes y dictámenes técnicos y en su caso solicitar de terceros la elaboración de peritajes que resulten necesarios para el desarrollo de sus funciones;
- VIII. Proponer y participar con sus criterios técnicos y periciales en la elaboración y modificación de leyes, reglamentos, normas técnicas estatales y demás disposiciones en materia ambiental;
- IX. Dirigir las actuaciones que se lleven a cabo con motivo de la verificación de cumplimiento de la normatividad ambiental, en materia de auditorías ambientales;
- X. Ejecutar las acciones que le sean instruidas por los titulares de la Secretaría y de la Procuraduría, y
- XI. Las demás que establezca esta ley, la LEEPAEC y demás disposiciones que sean aplicables.

SECCIÓN TERCERA

LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Artículo 14. La Coordinación Administrativa de la Procuraduría, tendrá bajo su responsabilidad el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar y presentar a los titulares de la Secretaría y de la Procuraduría los proyectos de presupuesto anual de egresos e ingresos de la Procuraduría;

- II. Administrar los recursos humanos, financieros y materiales de la Procuraduría;
- III. Informar al titular de la Procuraduría sobre la disponibilidad presupuestaria de la Procuraduría, para la realización de planes y programas;
- IV. Tramitar y realizar las gestiones necesarias, en coordinación con la unidad administrativa que corresponda, para la expedición de los nombramientos, la remoción, renunciaciones, cambios de adscripción, entre otros movimientos del personal de la Procuraduría;
- ~~V. Levantar las actas administrativas a los servidores públicos que así lo ameriten, de acuerdo a la ley y con el apoyo de la Coordinación Jurídica;~~
- VI. Integrar, mantener y actualizar los expedientes del personal adscrito a la Procuraduría;
- VII. Tramitar los permisos, licencias y vacaciones del personal de la Procuraduría, previa anuencia de los titulares de la Secretaría y de la Procuraduría;
- VIII. Realizar los actos de carácter administrativo que sean necesarios y lícitos para el correcto funcionamiento de la Procuraduría;
- IX. Supervisar que la custodia de los bienes muebles e inmuebles adscritos a las unidades administrativas de la Procuraduría, se apeguen a los lineamientos que al efecto se emitan, y mantener un registro o inventario sobre cada uno de estos bienes, y
- X. Las demás previstas en esta ley, en la LEEPAEC, y demás disposiciones aplicables.

**CAPÍTULO CUARTO
EL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA**

**SECCIÓN ÚNICA
DESIGNACIONES, REMOCIONES Y AUSENCIAS**

Artículo 15. El titular de la Procuraduría será designado y removido libremente por el Gobernador del Estado, previa propuesta del titular de la Secretaría.

La designación y remoción del personal que forme parte de la Secretaría la realizará el titular de la Secretaría, previa propuesta del titular de la Procuraduría y observando las disposiciones que sean aplicables.

Artículo 16. Las ausencias del titular de la Procuraduría serán suplidas por el funcionario público que forme parte de la Procuraduría y que sea designado por el titular de la Secretaría mediante acuerdo.

Las ausencias de los titulares de las unidades administrativas adscritas a la Procuraduría serán suplidas por los funcionarios públicos que sean designados por el titular de la Procuraduría, previa anuencia del titular de la Secretaría.

Artículo 17. Para garantizar la profesionalización de los funcionarios adscritos a la Procuraduría, se establecerá el servicio civil de carrera de la Procuraduría, el cual estará regulado en su reglamento interior.

Artículo 18. Los funcionarios adscritos a la Procuraduría se registrarán por las disposiciones previstas en el Estatuto para los Trabajadores al Servicio del Estado, en la Ley de Pensiones y ~~Otros Beneficios Sociales~~ para los Trabajadores al Servicio del Estado y en las demás disposiciones que sean aplicables.

CAPÍTULO QUINTO DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 19. Los procedimientos jurídico administrativos que inicie la Procuraduría se registrarán por los principios de agilidad, economía, legalidad, transparencia e imparcialidad y demás previstos en la legislación aplicable en materia de procedimientos administrativos, salvaguardando el legítimo interés jurídico de las personas y la defensa y protección del medio ambiente.

Artículo 20. Para el mejor desempeño de las funciones de la Procuraduría, el titular de la Procuraduría y, en su caso, titular de la unidad administrativa que éste designe podrá solicitar el apoyo de los servidores públicos de la Administración Pública Estatal, así como la presentación de los informes que se les soliciten, con motivo de las funciones que desempeñen.

Cuando no sea posible proporcionar el apoyo y los informes solicitados por la Procuraduría, el hecho deberá acreditarse por escrito haciendo constar las razones y el fundamento jurídico correspondiente.

Artículo 21. Los servidores públicos de la Procuraduría tienen el deber de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en sus funciones. Aquel que incumpla con las disposiciones y obligaciones previstas en esta ley, en la LEEPAEC y demás disposiciones que le sean aplicables, será sancionado, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Esta ley entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. En un plazo no mayor a ciento ochenta días naturales, el Congreso del Estado deberá emitir las reformas y adiciones a la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila y demás disposiciones legales que sea necesario modificar en función de lo previsto en la presente ley.

TERCERO. En un plazo no mayor a ciento ochenta días naturales, la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza deberá elaborar y remitir para autorización del Ejecutivo y trámite de publicación correspondiente, el reglamento interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Coahuila.

CUARTO. El titular de la Procuraduría de Protección al Ambiente de Estado de Coahuila, será nombrado en los términos previstos en la presente ley y demás disposiciones que sean aplicables.

QUINTO. En el supuesto de que a la entrada en vigor de esta Ley, ya se hubiere aprobado el Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Coahuila, sin contemplar lo relativo a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado Coahuila, se le destinarán los recursos suficientes para su funcionamiento, modificando las partidas que se hayan autorizado a la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEXTO. El personal adscrito a la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza que, con motivo de sus funciones, pase a formar parte de la Procuraduría, de ninguna manera verá afectados sus derechos y beneficios de tipo laboral.

SÉPTIMO. Los procedimientos jurídico administrativos que se encuentren en trámite a su entrada en vigor serán remitidos a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Coahuila para el seguimiento, trámite y resolución correspondiente.

OCTAVO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, **Saltillo, Coahuila, a 29 de Diciembre de 2008.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Diputado Presidente, cumplida la lectura del dictamen

Diputado Presidente Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Gracias, Diputado Fuantos.

A continuación y conforme a lo señalado, se someterá a consideración en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que se dio a conocer, por lo que solicito a quienes deseen intervenir para hacer comentarios en este sentido, se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico.

Tengo registrado al Diputado Guajardo, ¿el sentido?, -a favor-. Puede hacer uso de la tribuna el Diputado Guajardo.

Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza:

Gracias, Diputado Presidente.

Yo no quisiera dejar pasar desapercibido este decreto que vamos a votar el día de hoy, sin pedir el voto a favor, ya que pone a Coahuila una vez más a la vanguardia como pocos estados que tienen una Procuraduría del Medio Ambiente.

No tenemos la menor duda que el Ejecutivo buscará la persona idónea comprometida con el medio ambiente para que ocupe ese lugar y seguir formando parte de este crecimiento de Coahuila.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Tengo registrado al Diputado Cortés, a favor, puede hacer uso de la tribuna Diputado Cortés.

Diputado José Francisco Cortés Lozano:

Con su venia, Diputado Presidente.

Pues creo que es una ley que viene a complementar lo que es la conservación del Medio Ambiente en Coahuila, creo que todos estamos viendo que actualmente en cartelera está una película que se llama “El día que la tierra se detuvo”, es un remake de los años 50, pero creo que es muy interesante que en aquella época se consideraba ciencia ficción y creo que ya no es tanta ciencia ficción, se trata de un alienígena que viene a la tierra a proteger la tierra de nosotros, de sus habitantes, señores nosotros estamos acabando con la tierra y por eso creo que no solamente le corresponde al Instituto Coahuilense de Ecología o las demás instituciones, sino que debe de haber una Procuraduría que se encargue realmente de hacer efectiva todos estos instrumentos legales para proteger a Coahuila, porque lamentablemente el medio ambiente lo debemos proteger de nosotros mismos. Por eso creo que es una buena iniciativa y debe de votarse a favor.

Lamento utilizar este espacio en una ley tan noble, pero necesito contestarle al Diputado Alcalá, dado que el no tuvo el valor de dirigirse a mí como persona, con mi nombre, no, ya se me fue, ¡ah! siéntese entonces Diputado Alcalá, usted decía al que le corresponde el saco, tenga el valor de decir mi nombre y tenga el valor de decir que es lo que tiene en contra de la de Gobernación, sin embargo quiero nomás dejar esto.

A cualquiera de la Comisión de Justicia le puedo aceptar sugerencias o le puedo aceptar críticas, pero de usted no, ¿por qué?, porque no tiene usted la calidad moral para hacérmelo, usted dice que se encierra para estudiar y que hace su trabajo, nomás le quiero poner 3 ejemplos de lo que usted dice falta a la verdad, la primera entre los 33 documentos que quedaron pendientes de la Comisión de Justicia usted cuando menos intervino en 3 de la siguiente manera, en la Comisión de Justicia de la voz propuse una modificación al artículo 806 del Código Civil, para que los albaceas cuando fueran removidos judicialmente y no afectaran la herencia en sí, no fueran, no tuvieran pérdida del derecho a heredar, no sé que pasó con los miembros de la Comisión de Justicia, usted entre ellos, que no supieron qué hacer y si no qué dijeron, mejor que se envíe a consulta al Tribunal Superior porque realmente no sabemos qué hacer, si procede o no procede, como ustedes lo dijeron y como lo acordó la mayoría, se envió al Tribunal Superior de Justicia y el Tribunal Superior de Justicia acatando la ley dice: No procede que nosotros tenemos opinión hasta en tanto no se vote en Pleno, ahí va la primera vez que entre otros usted impidió que un dictamen de la Comisión de Justicia siguiera su procedimiento.

Otro dictamen de la Comisión de Justicia favorable, aprobado por casi todos, en donde usted textualmente y literalmente y lo sostengo, en donde el Diputado Lorenzo dijo que se incrementará la pena, para cuando alguien...

...Interviene el Diputado Presidente Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Diputado Cortés...

...Continúa el Diputado José Francisco Cortés Lozano:

Discúlpeme Diputado Presidente, también hace rato el orden lo interrumpieron poniendo al Diputado Fuantos, perdón, al Diputado Maltos y nadie dijo nada, tengo que decir esto.

Usted dijo que no procedía que se incrementará las penas cuando la violación la cometieran los trabajadores del magisterio, porque era un atentado contra el magisterio, un dictamen favorable sostenido y me pidieron que se congelara, dos veces, porque usted dijo que era un atentado contra el magisterio, otro tercer dictamen favorable también y con apoyo jurisprudencial, usted confundió totalmente lo que era violación con estupro y también se me pidió que congelará el dictamen, todos están congelando los

dictámenes de la Comisión de Justicia porque no satisface sus ocurrencias, señores entonces no se me reclame, no me impidieron trabajar, no quisieron trabajar adecuadamente, cuando menos esos tres dictámenes por sugerencias de usted se congelaron.

Es cuanto.

Diputado Presidente Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Tengo registrado al Diputado Alcalá, por alusiones.

Puede hacer uso de la tribuna, el Diputado Alcalá.

Diputado José Luis Alcalá de la Peña:

Con su venia, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados, vuelvo a repetirle al compañero Cortés, que yo dije bien claro, son épocas especiales y si le cayó el saco, que creo que sí, que sí le cayó, porque él está reparando, está reparando solito en el gran cúmulo de situaciones que dejó pendientes y ahora sí acuérdesse mi compañero y amigo Diputado que yo formó parte de 5 comisiones, yo no dije nombres en ninguna y dije, que se ponga el saco al que le caiga y creo que ya le cayó a usted y creo que en primer término pues usted tenía que citar y yo le pido a usted que me enseñe los documentos donde me citó, usted nunca me citó, y ahí está y lo invito a que me enseñe y solicite a Oficialía Mayor los citatorios que usted haya convocado y donde yo no haya asistido.

Y en segundo, caramba, si yo he sabido que lo mandaba pues me hubiera hecho caso, pero usted nunca me hizo caso, yo varias ahí en presencia de usted le dije que cuando convocaba y nunca, nunca me hizo caso, entonces tampoco, tampoco yo le pedí que las mandará a la congeladora, simplemente que hubiera citado, ah bueno, usted se está refiriendo a mí, se está refiriendo a mí y si he sabido y pudiera regresar el tiempo hacia atrás para que verdaderamente como lo dijo aquí en tribuna me iba hacer caso, pues yo hubiera querido que de perdido nos invitara una mañana a trabajar de tiempo completo en cualquiera del análisis de cualquier iniciativa, nunca lo hizo, si desafortunadamente cuando a usted de otra Comisión le convocaba, llegaba corriendo, entonces caramba, yo le quiero decir que falló y que triste que usted solito viene a echarse de cabeza, compañero Jacinto, sométalo al orden, por favor, y dígame que se centre en el tema, no era tema y ojalá vengan otros compañeros de Acción Nacional que mis respetos para algunos como el compañero Luis, compañero Gurza y el compañero Rosales y Máynez, que realmente cumplieron, pero usted compañero Diputado Cortés dejó mucho, pero mucho que desear, sí, y respecto de manera directa a su Comisión pues esperemos que a quien le toque la siguiente legislatura pueda sacar adelante y pueda construir o modificar lo que dejamos en carta.

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que se sometió a consideración, pidiéndole a las Diputadas y Diputados emitan su voto, así como al Diputado Fuantos tome nota e informe el resultado.

Se cierra la votación.

Diputado Secretario Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:

Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación: 26 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Habiéndose resuelto por unanimidad la aprobación, esta Presidencia declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y

observancia.

Cumpliendo lo anterior, a continuación solicito al Diputado Sandoval, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, mediante la cual se autoriza al Gobierno del Estado a enajenar a título gratuito un inmueble que conforma el asentamiento humano denominado "Luis Donald Colosio", en la ciudad de Saltillo, a favor de sus actuales poseedores.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Con mucho gusto, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante la cual se autoriza al Gobierno del Estado a enajenar a título gratuito, el inmueble con una superficie de 7,743.22 m2., que conforma el asentamiento humano denominado "Luis Donald Colosio" en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a favor de sus actuales poseedores.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 22 de abril de 2008, se dio cuenta de la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante la cual se autoriza al Gobierno del Estado a enajenar a título gratuito el inmueble con una superficie de 7,743.22 m2., que conforma el asentamiento humano denominado "Luis Donald Colosio" en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a favor de sus actuales poseedores.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Uno de los objetivos primordiales de la presente Administración es concertar la realización de acciones previstas en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 y los esquemas y programas que de él se deriven, entre los que se encuentra el otorgar seguridad jurídica a los poseedores de lotes habitacionales, tanto urbanos, como suburbanos y rústicos, con la implementación de acciones concretas que permitan entregar los Títulos de Propiedad correspondientes, lo cual incide en un mejoramiento paulatino del nivel económico y social de las personas beneficiadas.

SEGUNDO. En ese contexto, el Gobierno del Estado es propietario de un lote de terreno con una superficie de 7,743.22 m2, que forma parte de una de mayor extensión, ubicado en la Colonia denominada "Luis Donald Colosio" en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

TERCERO. La propiedad de dicho inmueble obra acreditada a favor del Gobierno del Estado mediante la Escritura Pública N° 203, formalizada ante la fe del Notario Público N°.2, del Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, Lic. Agustín de Valle Recio e inscrita en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 101170, Folio 129, Libro 1012, Sección I.S.C. de fecha 4 de febrero de 2002, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 55 Fracción I de la Ley General de Bienes del Estado de Coahuila.

CUARTO. Ese H. Congreso Estatal, a través del Decreto N° 443, publicado en el Periódico Oficial del Estado N° 63, del 9 de agosto de 2005, autorizó al Gobierno del Estado para enajenar a título oneroso, 30 lotes de terreno y 33 fracciones contenidos en 4 manzanas en que se encuentra dividida la superficie aludida en el párrafo anterior, sin embargo, dicho Decreto quedó sin efectos en virtud de que su Artículo Séptimo establecía que las operaciones autorizadas deberían formalizarse dentro de los veinticuatro meses siguientes a la fecha de que entrara en vigor, lo cual, por razones de índole económica de sus habitantes, no se realizó.

QUINTO. Por lo anterior, tomando en cuenta la precaria situación económica de los habitantes de dicha colonia, el tiempo transcurrido desde la autorización mencionada, el hecho de que ya han pagado diversas cantidades de dinero a personas que se han aprovechado de sus condiciones y a la solicitud de intervención de este Ejecutivo a mi cargo para solucionar este añejo problema, se ha llegado a la conclusión de que se considera necesario enajenar a título gratuito, los predios que esos habitantes actualmente ocupan y que logren así seguridad jurídica sobre los mismos.

SEXTO. Sin embargo, para que esos colonos puedan alcanzar la regularización jurídica y la seguridad patrimonial sobre los lotes de terreno que vienen ocupando desde hace tiempo, se requiere de la autorización de ese H. Congreso Estatal, por lo que me permito someter a esa Legislatura para su estudio, resolución y aprobación, en su caso, el siguiente;

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Gobierno del Estado de Coahuila para que enajene a título gratuito, 30 lotes de terreno y 33 fracciones contenidos en 4 manzanas en que se encuentra dividida una superficie de 7,743.22 m², que forman parte de una mayor extensión, ubicada en la colonia "Luís Donaldo Colosio" en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

POLÍGONO N° 2 SUPERFICIE TOTAL: 3,511.74 M2.

EST	P.V	DISTANCIA (MTS)	RUMBO	COORDENADAS	
				X	Y
3	1	11.38	S 31°38'25"W	557.80	397.26
1	15	91.24	S 23°36'15"W	551.83	387.57
15	14	29.95	S 58°40'31"E	515.29	303.96
14	13	0.78	N 36°39'48"E	540.88	288.39
13	12	17.00	N 31°58'38"E	541.34	289.02
12	11	16.00	N 30°38'24"E	550.35	303.44
11	10	8.00	N 30°16'03"E	558.50	317.20
10	9	15.70	N 28°09'15"E	562.53	324.11
9	8	8.00	N 28°36'24"E	569.94	337.95
8	7	8.10	N 28°08'14"E	573.77	344.98
7	6	8.10	N 27°25'30"E	577.59	352.12
6	5	9.90	N 26°53'47"E	581.32	359.31
5	4	10.20	N 23°39'07"E	585.80	368.14
4	3	37.70	N 58°21'35"W	589.89	377.48

POLÍGONO N° 3 SUPERFICIE TOTAL: 2,597.07 M2.

EST	P.V	DISTANCIA (MTS)	RUMBO	COORDENADAS	
				X	Y
12	11	105.16	S 31°38'25"W	508.63	294.30
11	10	19.84	S 58°56'37"E	453.47	204.77
10	18	23.70	N 37°40'35"E	470.46	194.54
18	17	18.25	N 35°39'11"E	484.94	213.29
17	16	17.60	N 37°12'06"E	495.58	228.12
16	15	18.05	N 37°04'24"E	506.22	242.14
15	14	9.20	N 37°13'30"E	517.10	256.54
14	13	19.00	N 36°33'10"E	522.67	263.87
13	12	29.55	N 59°06'03"E	533.99	279.13

POLÍGONO N° 4
SUPERFICIE TOTAL: 984.14 M2.

EST	P.V	DISTANCIA (MTS)	RUMBO	COORDENADAS	
				X	Y
8	7	66.88	S 32°30'43"W	448.15	193.67
7	6	13.44	S 63°48'10"E	412.21	137.27
6	5	30.60	N 35°14'16"E	424.27	131.34
5	9	34.69	N 36°51'07"E	441.93	156.33
9	8	17.44	N 56°41'12"W	462.73	184.09

POLÍGONO N° 5
SUPERFICIE TOTAL: 650.27 M2.

EST	P.V	DISTANCIA (MTS)	RUMBO	COORDENADAS	
				X	Y
4	3	68.71	S 30°11'18"W	407.45	131.33
3	2	6.37	S 75°50'47"E	372.90	71.94
2	1	19.80	N 37°41'20"E	379.07	70.38
1	5	48.99	N 36°26'31"E	391.18	86.05
5	4	14.11	N 65°25'08"W	420.28	125.46

ARTÍCULO SEGUNDO. La enajenación a título gratuito que se autoriza en este Decreto se realizará a favor de las personas que poseen los lotes en que se encuentra dividida la superficie de 7,743.22 m2, descrita en el Artículo que antecede y cuyos datos se encuentran señalados en el censo que obra en poder de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila.

Para los efectos de lo dispuesto en el Artículo, la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, deberá verificar la posesión legal de aquéllas personas que obren registradas en el censo que para tal efecto se haya levantado.

ARTÍCULO TERCERO. El objeto de la operación que se autoriza es el de regularizar la posesión precaria de los particulares que actualmente poseen los lotes de terreno que conforman el asentamiento humano irregular conocido como Colonia "Luís Donald Colosio" en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

ARTÍCULO CUARTO. Se faculta al Ejecutivo del Estado para que, por conducto de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, otorgue los Títulos de Propiedad correspondientes a la enajenación gratuita que por el presente Decreto, se autoriza.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos que se generen a consecuencia del proceso de Escrituración y Registro de la operación autorizada en este Decreto, serán cubiertos por lo beneficiarios.

ARTÍCULO SEXTO. El presente Decreto deberá insertarse íntegramente en el Título de Propiedad correspondiente.

ARTÍCULO SÉPTIMO. En el supuesto de que no se formalicen las operaciones que se autorizan en un plazo de doce meses, computados a partir de la fecha en que inicie su vigencia el presente Decreto, quedará sin efectos las disposiciones del mismo, requiriéndose, en su caso de nueva autorización Legislativa para proceder a la enajenación gratuita del inmueble a que se hace referencia en el Artículo Primero de este Decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se deja sin efectos el Decreto N° 443, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado N°63, de fecha 9 de agosto de 2005.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 15 de diciembre de 2008.

COMISION DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Raúl Xavier González Valdés Coordinador			
Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone			
Dip. Julián Montoya de la Fuente			
Dip. César Flores Sosa			
Dip. Luís Gurza Jaidar			
Dip. Lorenzo Dávila Hernández			
Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza			
Dip. Hermilo Sergio Pon Tapia.			
Dip. Karla Gabriela Gómez Martínez			

Cumplida la lectura del dictamen, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:
Gracias Diputado Sandoval.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir o hacer comentarios se sirva indicarlo mediante el sistema electrónico.

Tengo registrado al Diputado Rosales, ¿el sentido?, - a favor-.

Puede hacer uso de la tribuna, Diputado Rosales.

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:
Con su permiso, Diputado Presidente.

La razón por la que subo hablar a favor del dictamen es porque en un principio yo estuve en contra de que se les regalará esos terrenos a los habitantes de esa colonia, porque a simple vista, viendo las construcciones y los vehículos que están estacionados afuera pues no es para que, no están en la situación de que se les regale el terreno, pero gracias a la explicación que me hizo el Diputado Raúl Xavier me comenta que de los 68 lotes que están integrados en ese polígono ya están escriturados 58 y son 10 lotes únicamente los que no aprovecharon el decreto anterior que venció el 9 de agosto de 2005 para hacer la escrituración y pues atendiendo ahí la igualdad de circunstancias es por eso que voy a votar a favor de que se les regalen los predios a los 10 habitantes o poseedores de esos lotes en esa colonia que ya es residencial.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Gracias, Diputado Rosales.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió, por lo que solicito a las Diputadas y Diputados emitan su voto y le pido al Diputado Sandoval tome nota e informe.

Se cierra la votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 30 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Gracias, Diputado Sandoval.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Fomento Agropecuario, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre "Exhorto al Ejecutivo Federal, para que actualice e impulse el Acuerdo Nacional para el Campo, dentro de su Plan Nacional de Desarrollo", Planteada por los Diputados Jorge Antonio Abdala Serna, José Luis Moreno Aguirre, Román Alberto Cepeda González, Antonio Juan Marcos Villarreal, Juan Carlos Ayup Guerrero, Raúl Xavier González Valdés y Alejandro de Luna González, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Con mucho gusto, Diputado Presidente.

Dictamen de la Comisión de Fomento Agropecuario de la Quincuagésima Séptima Legislatura, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo, "Exhorto al Ejecutivo Federal para que actualice e impulse el acuerdo nacional para el campo, dentro de su plan nacional de desarrollo" planteada por los Diputados Jorge Antonio Abdala Serna, José Luis Moreno Aguirre, Román Alberto Cepeda González, Antonio Juan Marcos Villarreal, Juan Carlos Ayup Guerrero, Raúl Xavier González Valdez, y Alejandro de Luna González, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el Pleno del Congreso del Estado, trato lo relativo a proposición con punto de acuerdo referente a "Exhorto al Ejecutivo Federal para que actualice e impulse el acuerdo nacional para el campo, dentro de su plan nacional de desarrollo" planteada por los Diputados Jorge Antonio Abdala Serna, José Luis Moreno Aguirre, Román

Alberto Cepeda González, Antonio Juan Marcos Villarreal, Juan Carlos Ayup Guerrero, Raúl Xavier González Valdez, y Alejandro de Luna González, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional.

SEGUNDO.- Al haberse cumplido lo anterior y de conformidad con lo que dispone el Artículo 258 de la Ley Orgánica del Congreso de Estado libre y soberano de Coahuila, así como sus demás correlativos se dispuso turnar dicha proposición con punto de acuerdo a esta comisión para su estudio y dictamen.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Comisión de Fomento Agropecuario es competente para conocer sobre el asunto turnado por el Pleno del Congreso del Estado conforme a lo dispuesto por los Artículos 110, 132, 142, 144, de la Ley orgánica del Congreso del Estado independiente libre y soberano de Coahuila.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo señalado por los promoventes mismos que argumentan el punto de acuerdo que se dictamina, "a más de cuatro años de la suscripción del Acuerdo Nacional para el campo, los; campesinos se han movilizadado en todo el país para manifestar su inconformidad, frustración e indignación por el incumplimiento en los compromisos adquiridos en dicho acuerdo nacional.

Los promoventes sugieren hacer la propuesta al ejecutivo federal a fin de que promueva una política que ponga a la producción agropecuaria en el centro del desarrollo económico nacional, se otorguen mayores apoyos financieros y técnicos para hacer más rentable y competitivo al campo mexicano.

Por las consideraciones que anteceden esta comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

UNICO.- Del análisis del punto turnando resulta procedente que este H. Congreso del Estado envíe atento oficio al Ejecutivo Federal, a fin de que se impulse en el Acuerdo nacional para el campo mayores apoyos financieros y técnicos para hacer más rentable y competitivo al campo mexicano.

A los 18 días del mes de Diciembre de 2008, así lo acuerdan los Diputados Integrantes de la Comisión unidas de Fomento Agropecuario de esta Quincuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, Diputado Juan Alejandro de Luna González (Coordinador) Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, Diputado Raúl Xavier González Valdez, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Jorge Antonio Abdala Serna, Diputado Alfio vega de la Peña y Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela.

COMISIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO

DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA
COORDINADOR

DIP. JORGE A. GUAJARDO GARZA

DIP. VIRGILIO MALTOS LONG

DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA

DIP. ALFIO VEGA DE LA PEÑA

DIP. JESUS M. PÉREZ VALENZUELA

DIP. RAUL X. GONZÁLEZ VALDES

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Gracias, Diputado Sandoval.

A continuación, esta Presidencia someterá a su consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, se sirva indicarlo mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, señalando que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado, pidiéndole a las Diputadas y Diputados emitan el sentido de su voto, y al Diputado Refugio Sandoval tome nota e informe el resultado.

Se cierra la votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación, es el siguiente: 18 votos a favor, 8 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Gracias, Diputado Sandoval.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por mayoría el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Fomento Agropecuario, por lo que deberá procederse a lo que corresponda.

A continuación, solicito al Diputado Fuantos, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Fomento Agropecuario, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre "Creación de padrón de fierros para herrar en la Región Sureste de Coahuila", planteada por los Diputados Raúl Xavier González Valdés, Alejandro de Luna González y Alfio Vega de la Peña, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional.

Diputado Secretario Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:

Con gusto, Diputado Presidente.

Dictamen de la Comisión de Fomento Agropecuario de la Quincuagésima Séptima Legislatura, relativo a Proposición con Punto de Acuerdo, sobre "Creación de padrón de fierros para herrar en la región, sureste de Coahuila" planteada por los Diputados Raúl Xavier González Valdez, Alejandro de Luna González y Alfio Vega de la Peña, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el Pleno del Congreso del Estado, trato lo relativo a proposición con punto de acuerdo referente a "Creación de padrón de fierros para herrar en la región sureste de Coahuila" planteada por los Diputados Raúl Xavier González Valdez, Alejandro de Luna González y Alfio Vega de la Peña, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional.

SEGUNDO.- Al haberse cumplido lo anterior y de conformidad con lo que dispone el Artículo 258 de la Ley Orgánica del Congreso de Estado libre y soberano de Coahuila, así como sus demás correlativos se dispuso turnar dicha proposición con punto de acuerdo a esta comisión para su estudio y dictamen.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Comisión de Fomento Agropecuario es competente para conocer sobre el asunto turnados por el Pleno del Congreso del Estado conforme a lo dispuesto por los Artículos 110, 132, 142, 144, de la Ley orgánica del Congreso del Estado independiente libre y soberano de Coahuila.

SEGUNDO.- Analizado que fue punto de acuerdo presentado por los promoventes y tal como lo fundamenta, una de las actividades de mayor importancia que sirve de derrama económica para el país, es la exportación de ganado, el estado de Coahuila entre otras actividades desarrolla la ganadería.

Los promoventes señalan que el sector ganadero y los ganaderos deben, desempeñan un papel central en el desarrollo de México. .

En el punto de acuerdo que se dictamina señalan de igual forma los promoventes, que los ganaderos Coahuilenses y específicamente los de la región sureste, han venido enfrentando un serio problema por parte de las autoridades agropecuarias, tanto federales como estatales, las que impiden el paso de su ganado, con el argumento de que sus animales no cuentan con el fierro para herrar debidamente registrado ante sus respectivas dependencias.

Por las consideraciones que anteceden esta comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

UNICO.- Resulta procedente que este H. Congreso del Estado envíe atentos oficios al Delegado Federal en Coahuila de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, al secretario de Fomento agropecuario en el Estado, al Director de Desarrollo Rural de los Municipios de Saltillo, Arteaga, Ramos Arizpe y General Cepeda, para que en la medida de sus posibilidades elevaren en conjunto un padrón de registro único de fierros para herrar.

A los 18 días del mes de Diciembre de 2008, así lo acuerdan los Diputados Integrantes de la Comisión unidas de Fomento Agropecuario de esta Quincuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, Diputado Juan Alejandro de Luna González (Coordinador) Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, Dip. Raúl Xavier González Valdés, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Jorge Antonio Abdala Sema, Diputado Alfio Vega de la Peña y Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela.

COMISIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO

DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA
COORDINADOR

DIP. JORGE A. GUAJARDO GARZA

DIP. VIRGILIO MALTOS LONG

DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA

DIP. ALFIO VEGA DE LA PEÑA

DIP. JESUS M. PÉREZ VALENZUELA

DIP. RAUL X. GONZÁLEZ VALDES

Diputado Presidente, cumplida la lectura del dictamen.

Diputado Presidente Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Gracias, Diputado Fuantos.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que solicito a quienes deseen intervenir o hacer comentarios se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, pidiéndole a las Diputadas y Diputados emitan su voto y al Diputado Fuantos tome nota e informe el resultado.

Se cierra la votación.

Diputado Secretario Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:

Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación: 22 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Gracias, Diputado Fuantos.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad, el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Fomento Agropecuario, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Cumpliendo lo anterior, solicito al Diputado Fuantos, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas con relación a la iniciativa de decreto para que la Quincuagésima Séptima Legislatura local apruebe que se inscriban en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Palacio del Congreso del Estado, el nombre de la Benemérita Escuela Normal de Coahuila, planteada por el Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional.

Diputado Secretario Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:

Con gusto, Diputado Presidente.

DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE CULTURA Y ACTIVIDADES CÍVICAS, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA DE DECRETO PARA QUE LA LVII LEGISLATURA LOCAL APRUEBE QUE SE INSCRIBA CON LETRAS DORADAS, EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL PALACIO DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL NOMBRE DE LA BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL DE COAHUILA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JESÚS REYES HEROLES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

RESULTANDO

PRIMERO.- En la sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 16 de diciembre de 2008, se dio segunda lectura a la Iniciativa de Decreto para que la LVII Legislatura local apruebe que se inscriba con letras doradas, en el Muro de Honor del salón de sesiones del Congreso del Estado, el nombre de la Benemérita Escuela Normal de Coahuila, planteada por el Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional.

SEGUNDO.- Que por acuerdo de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso, se dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión con fundamento en los artículos 93, 94, 121 fracción VI, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que la iniciativa en comento se sustentó en la siguiente exposición de motivos:

LA BENEMERITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DE COAHUILA, HABRÁ DE CONMEMORAR EL PRÓXIMO 5 DE FEBRERO EL CENTENARIO. DE LA INAUGURACIÓN DE SU ACTUAL EDIFICIO, PATRIMONIO CULTURAL DE NUESTRO ESTADO, Y EL PRÓXIMO 4 DE MAYO EL CXV ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN.

A LO LARGO DE SU FECUNDA EXISTENCIA, HAN EGRESADO GENERACIONES INTEGRADAS POR PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA. .

ADEMÁS, HA CONTRIBUIDO A LA FORMACIÓN DE EDUCADORES PARA EL NIVEL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, DE EDUCACIÓN ESPECIAL, TECNOLÓGICA Y ARTÍSTICA, EN DIVERSOS

MOMENTOS DE SU VIDA INSTITUCIONAL A FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES DE PREPARACIÓN DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, PARA ATENDER EL DESARROLLO EDUCATIVO DE LA ENTIDAD Y DEL PAÍS.

FUE SEDE DEL I Y IV CONGRESOS NACIONALES DE EDUCACIÓN NORMAL EN 1944 Y 1969, EN OCASIÓN DE SU L Y LXXV ANIVERSARIOS (BODAS DE ORO Y DIAMANTE) RESPECTIVAMENTE, COMO UNA DISTINCIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y DEL NORMALISMO COAHUILENSE.

EN 1969 LOS DELEGADOS AL IV CONGRESO NACIONAL, LA DECLARARON BENEMÉRITA, POR SU TRASCENDENTE LABOR EDUCATIVA Y NACIONAL.

EN 1984, EN OCASIÓN DEL XC ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN, EL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA LA DECLARÓ OFICIALMENTE BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL DE COAHUILA. ENTRE OTROS EVENTOS CONMEMORATIVOS, ESE AÑO LA ESCUELA REGRESÓ AL EDIFICIO QUE HOY OCUPA, DEL QUE HABÍA SALIDO EN 1969 PARA FUNCIONAR EN EL QUE OCUPÓ EN LA CALLE DE RAMOS ARIZPE DE 1969 A 1984. LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DE COAHUILA HA OCUPADO 4 EDIFICIOS A LO LARGO DE SU VIDA INSTITUCIONAL.

TERCERO.- Que la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, se ha destacado por reconocer la destacada trascendencia de las Instituciones educativas del Estado.

Hoy por hoy, la Benemérita Escuela Normal de Coahuila ocupa un lugar muy importante entre las escuelas formadoras de docentes, no sólo en Coahuila, sino en México. Los incansables esfuerzos que por más de un siglo ha desarrollado esta institución en la que han egresado más de 10,800 alumnos, ha permitido la implantación de modelos educativos innovadores que han sido un factor distintivo de nuestra institución a través de los años.

CUARTO.- La Comisión de Cultura y Actividades Cívicas, al dictaminar la presente iniciativa, considera oportuno hacer las referencias siguientes con relación a la importancia institucional e histórica que reviste la Benemérita Escuela Normal de Coahuila:

1.- Las Escuelas Normales nacen con el pensamiento liberal de 1933 con las leyes expedidas por Valentín Gómez Farías donde dice que la educación debe ser pública y libre la enseñanza. Aunque en ese tiempo las medidas habían de surtir efectos limitados; el desarrollo de las corrientes liberales las llevarían más adelante a su plena madurez en la constitución de 1857, en las leyes de reforma y particularmente en la Ley Lerdo; que establece el Laicismo en la Educación Primaria.

2.- La Escuela Normal para profesores de Coahuila, fue fundada en el año de 1894, según decreto expedido el día 28 de febrero de ese año. Era Gobernador de Coahuila el Sr. Francisco Arizpe y Ramos y Secretario del Ejecutivo el Lic. Miguel Cárdenas.

3.- Al cumplirse los Primeros 50 años de existencia de la Escuela Normal en 1944, se celebró el primer Congreso Nacional de Enseñanza Normalista, de las discusiones y propuestas habría de surgir en el corto plazo la Escuela Normal Superior. En 1970 se aplicó el Plan Saltillo que exigió Bachillerato como antecedente académico de la Carrera de Profesor de Educación Primaria, de este plan experimental egresaron dos generaciones.

4.- En 1983 por decreto del Congreso de Estado la Escuela Normal recibió el 23 de Marzo el título de Benemérita como un reconocimiento a la trascendencia y alta significación de su labor educativa. En 1994 "Año de Normalismo Coahuilense", la institución cumplió sus primeros 100 años de existencia, siendo la primera piedra angular de la educación laica y gratuita del estado de Coahuila.

5.- Hoy, en el ciclo escolar 2008-2009, la institución llega a su 115 aniversario en los grandes retos que en la formación de los docentes impone la sociedad del conocimiento y los adelantos en la ciencia y la tecnología. Sin duda alguna, habrá de salir adelante con sus escuelas anexas en el inicio de este nuevo

siglo de educación en México.

QUINTO.- Que con la iniciativa que hoy se dictamina, al inscribir con letras doradas en el Muro de Honor en el salón de sesiones del palacio del Congreso, se hace el reconocimiento correspondiente para conmemorar con la solemnidad que amerita la investidura histórica de la Benemérita Escuela Normal Superior, en congruencia con el marco de actividades que la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas, ha estado fomentando en ésta LVII Legislatura del Congreso del Estado, ofreciendo el antecedente histórico de la huella constructiva que las Instituciones Docentes han estado consolidando a lo largo de estos 115 años, en la formación pedagógica del Estado de Coahuila, y en todo el País.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, es el caso de emitir el siguiente:

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, aprueba que se inscriba con letras doradas, en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio del Congreso, el nombre de la Benemérita Escuela Normal de Coahuila, en reconocimiento a la fecunda y trascendente labor educativa, cultural y social del normalismo coahuilense, para el desarrollo integral del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La develación del nombre de la Benemérita y centenaria institución educativa, se realizará en una Sesión Solemne del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, a la que se convocará a los diputados integrantes de la Legislatura y se invitará a los Poderes Ejecutivo y Judicial, a los Organismos Constitucionales Autónomos del Estado, a los Ayuntamientos de los Municipios de la entidad, a las Autoridades educativas, a la Comunidad Normalista y a las Organizaciones de la Sociedad Civil.

ARTÍCULO TERCERO.- Se instruye a la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, para que de cumplimiento al Acuerdo de la Junta de Gobierno y formule las invitaciones correspondientes a este evento republicano.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acuerdan los integrantes de la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, el Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, la Diputada Julieta López Fuentes y los Diputados Juan Carlos Ayup Guerrero, Antonio Juan Marcos Villarreal, José Ignacio Máynez Varela, José Antonio Jacinto Pacheco y Genaro Eduardo Fuentos Sánchez, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 17 días del mes de diciembre de 2008.

**DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE
(COORDINADOR)**

**DIP. JULIETA LÓPEZ FUENTES
(SECRETARÍA)**

DIP. JUAN CARLOS AYUP GUERRERO

DIP. ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL

DIP. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA

DIP. JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO

DIP. GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del dictamen.

Diputado Presidente Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Gracias, Diputado Fuantos.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir o hacer comentarios se sirva indicarlo mediante el sistema electrónico.

Tengo registrado al Diputado Montoya, sí, ya está marcado, ¿el sentido?, a favor, muy bien. Puede hacer uso de la tribuna, el Diputado Montoya.

Diputado Julián Montoya de la Fuente:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Debo partir, en esta intervención del decreto que donde se formula la creación de la Benemérita Escuela Normal del Estado, el día 28 de febrero de 1894. 1894-2008, 114 años de fructífera labor.

Hablar de la educación en Coahuila y en México sin duda es hablar de la Benemérita Escuela Normal del Estado de Coahuila. Hablar de la Benemérita Escuela Normal de Coahuila es reconocer el trabajo que hasta hoy ha realizado y que sin duda alguna han egresado de esta Benemérita insignes maestros que han puesto muy en alto el nombre de esta prestigiada institución, como Don Andrés Osuna, Apolonio M. Avilés, Rubén Moreira Cobos, Leopoldo Villarreal Cárdenas, Anastacio Gaona y Gabriel Calzada entre otros.

La Benemérita Escuela Normal de Coahuila es sin duda una institución de donde han egresado miles de maestros que están diseminados a lo largo y ancho de la república mexicana y que han llevado por siempre la bandera del progreso a través de la educación.

En 1983 según el decreto del Congreso del Estado la Escuela Normal recibió la condecoración el 23 de marzo de Benemérita Institución como un reconocimiento a la trascendencia y alta significación de su labor educativa.

Hoy en el ciclo 2008-2009 de Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Coahuila llega a su 115 aniversario el 4 de mayo del 2009. 115 años de ser una institución altamente reconocida en la formación inicial de Licenciados en Educación Primaria a nivel estatal y nacional, fundamentada en una práctica docente e innovadora y de calidad que se distingue por el liderazgo académico de los egresados en los ámbitos educativo-cultural y social. 115 años enseñando a sus alumnos a trabajar poniendo en alto su lema, "Labor Omnia Vinci", el trabajo todo lo vence, es por eso que hoy me pronuncio a favor de este dictamen.

Diputado Presidente Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Gracias, Diputado Montoya.

Tengo registrado al Diputado Fuantos, ¿su sentido?, a favor.

Puede hacer uso de la tribuna al Diputado, tengo registrado al Diputado Jacinto a favor, muy bien.

Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

El hecho de subir es obviamente apoyar este dictamen por considerar la trascendencia de una escuela tan importante, de la cual ya el Diputado Montoya dio múltiples datos sobre las diferentes épocas y de diferentes fechas, sin embargo creo que es justo reconocer la importancia que tiene una escuela normal y máxime de la calidad de aquí de Saltillo, tiene una importancia fundamental, grandísima dado que cualquier persona, cualquier profesionista tiene que pasar por las manos de un maestro, verdad, así sea el más brillante licenciado, el ingeniero más capaz, todos tienen que pasar por las manos de un maestro y los maestros egresamos de las Escuelas Normales, entonces es justo que la Escuela Normal Benemérita de Saltillo, esté plasmado aquí ese nombre en los muros de honor.

Hemos tenido oportunidad de asistir a diferentes congresos y hemos encontrado como le rinden homenaje a las diferentes escuelas, en Zacatecas está la Universidad de Zacatecas, en el Estado de México la Universidad, obviamente aquí tenemos escuelas importantes ya en alguna ocasión a esta misma Legislatura nos correspondió colocar el nombre de la Universidad Autónoma Antonio Narro, la Universidad Autónoma de Coahuila, y pues la Normal creo que se merece un lugar aquí, dado que como lo mencionaba, cualquier profesionista o cualquier persona aunque no tenga una profesión, tiene que pasar por una escuela, tiene ser atendido por un maestro, tiene que ser enseñada por un docente y para llegar a una universidad pasamos por una escuela primaria y de ahí esto surge de las Normales.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Gracias, Diputado Fuantos.

Puede hacer uso de la tribuna, el Diputado Jacinto Pacheco.

Diputado José Antonio Jacinto Pacheco:

Con su permiso, señor Presidente.

Bueno, pues visto los antecedentes del presente dictamen y también los antecedentes de los Diputados que me antecedieron en la palabra, creo que es de reconocerse el trabajo de una institución como lo es la Escuela Normal de Coahuila, más cuando el próximo año va a cumplir 115 años, Acción Nacional siempre le ha apostado al fortalecimiento de las instituciones y a la divulgación de los valores y creo que esta Escuela Normal tiene los merecimientos necesarios para que su nombre se plasme en el muro de este Congreso del Estado, precisamente porque en la Normal es donde se forman los formadores de la niñez y de la juventud del estado de Coahuila, sin duda en estos tiempos convulsionados y de crisis de valores es muy importante reconocer una institución que se dedica precisamente a fomentar los valores dentro de los cuales está el trabajo, el esfuerzo, el estudio y el principalmente la libertad de pensamiento.

Creo que en este momento hay muchas cosas que hacer en las diferentes tareas sociales, pero una muy importante es la educación y si nos abocamos al fortalecimiento de la institución como la normal y de la educación, creo que saldremos delante de mucho de los problemas con los que hoy convivimos.

Es por eso que el Grupo Parlamentario de Acción Nacional votamos a favor de este dictamen y por supuesto solicitamos el voto a favor del resto de los compañeros integrantes de la presente Legislatura.

Diputado Presidente Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Gracias, Diputado Jacinto Pacheco.

Tiene uso de la tribuna el Diputado Horacio, no se ha registrado el Diputado Virgilio.

Diputado Virgilio Adelante.

Diputado Virgilio Maltos Long:

Con su permiso, compañero Presidente.

Estábamos señalando, pero no, no registro.

Más que nada como Partido del Trabajo queremos manifestar y reconocer este planteamiento al Diputado Reséndiz que todavía hoy en la mañana estuvo insistiendo de que este punto debería de salir, hoy nuestra última sesión, felicidades Diputado, esto hay que reconocerlo.

Y esto lo decimos porque efectivamente un pueblo educado es un pueblo que va ir avanzando, de otra manera no avanzamos y por eso yo quiero ser muy enfático en el sentido de aprobar este Punto de Acuerdo, esta iniciativa, de que ese reconocimiento que se ha ganado la Normal por muchos años, ya es un reconocimiento a nivel nacional que se tiene.

Muchas felicidades, adelante.

Diputado Presidente Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Gracias, Diputado Virgilio Maltos.

Tiene el uso de la tribuna, el Diputado Horacio del Bosque.

Diputado Horacio de Jesús del Bosque Dávila:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros.

Siempre he sostenido de que esta es una Legislatura única y que por muchos motivos y por muchas razones, pero particularmente me voy a referir a su conformación, a la conformación de acuerdo al origen profesional de nuestros compañeros y compañeros Diputados que integramos esta Quincuagésima Séptima Legislatura.

Creo yo que difícilmente se vuelve a presentar una conformación de un grupo plural y colegiado en donde se esté más del 20 casi el 23-24% de sus integrantes vinculados de una manera de esencia, de origen en su formación profesional al magisterio y no solamente los 8 ó 9 compañeros que son Maestros, Maestros y yo quisiera que al decir yo esta palabra pudiera aparecer con mayúscula y con letras grandes la palabra MAESTROS, sino que además mucho de nuestros compañeros como es el caso del Diputado Z´Cruz y el caso del Diputado Cortés, sus padres o sus familiares muy cercanos muy vinculados con el magisterio.

Por eso tiene mucho sentido esa expresión que dice el que honra, cuando honramos nos honramos a quien tiene esa actitud y esa virtud, por eso yo subo a esta tribuna para respaldar y apoyar de una manera muy sentida que en ese Muro de Honor quede inscrito para la posteridad, con bronce eterno y en esa cantera duradera, el nombre de una institución que es motivo de profundo orgullo para coahuilenses.

Yo le he comentado a algunos de mis amigos Diputados, que cuando vienen algunos viejos amigos del Sur de Nuevo León aquí a Coahuila a visitarme, el único favor y el único detalle que ellos me piden para poder interceder a quien corresponda es que se les brinde la oportunidad a una hija de poder ser, participar y ser alumnos de esta Benemérita Centenaria Escuela Normal de Coahuila.

Pero miren, yo creo que lo más importante es que al honrar a esta institución estamos honrando al

magisterio, estamos honrando a los maestros, a los maestros que son parte fundamental de nuestra formación, a los maestros de esta institución y a los maestros en general de todas las instituciones, yo creo que un poco es el sentido de esta propuesta que hoy en la mañana con mucha vehemencia y con mucha emoción irrumpiendo una reunión de la Junta de Gobierno nos decía el Maestro Reséndiz, falta este dictamen y lo decía como si fuera la 5ª, ó la 6ª, o la 10ª, reunión del Primer Año Ordinario de Sesiones, con profunda emoción a la institución que formó usted Maestro y que formó a muchos de nuestros compañeros aquí presentes.

Ojalá, que cuando se deleve la cortina, cuando caiga la cortinilla en ese Muro de Honor estando nosotros, seguramente sí va a caer, estando nosotros en nuestra categoría más sublime que puede tener un coahuilense que es la de ciudadano, ya no como Diputados podamos constatar de que queda para la eternidad un reconocimiento de esta Quincuagésima Séptima Legislatura a una institución de la cual todas y todos nos sentimos profundamente orgullosos.

Enhorabuena a la Comisión de Actividades Cívicas, al Maestro Reséndiz y con él a todos los maestros de esta Quincuagésima Séptima Legislatura por esta propuesta que vendrá a enaltecer este augusto recinto en donde sesionó por 3 años la Quincuagésima Séptima Legislatura.

Diputado Presidente Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico está abierto, le pido a las Diputadas y Diputados emitan su voto, y al Diputado Sandoval, tome nota del registro y dé el resultado.

Se cierra la votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputado Presidente, son 26 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Solicito a los que manejan el tablero electrónico, queda constancia de la votación del Diputado Julián Montoya a favor, claro que si.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Cumpliendo lo anterior, a continuación le solicito al Diputado Secretario Refugio Sandoval, se sirva dar lectura al Informe presentado por la Comisión de Ciencia y Tecnología, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre "Difusión de Sesiones y Trabajo Legislativo del Congreso".

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Con gusto, Diputado Presidente.

El día 01 de Enero del 2006, al conformarse las comisiones ordinarias, se me concedió el honor de coordinar los trabajos legislativos durante tres años en Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado, junto con mis compañeros y amigos, Jorge Guajardo, Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, Jesús Ma. Montemayor Garza, Javier Z. Cruz, y posteriormente se incorporaron Demetrio Zúñiga y Hermilo Sergio Pon Tapia,

En nombre de la Comisión de Ciencia y Tecnología de esta Legislatura LVII, me permito presentar a ustedes compañeros legisladores, un informe de las actividades desempeñadas por esta comisión durante el periodo constitucional de esta legislatura.

Quiero resaltar el gran ambiente de colaboración, participación, interés, iniciativa, confianza y solidaridad de los integrantes de este equipo de trabajo quienes en todo momento trabajaron a favor del interés de la

comunidad y sin sesgos partidistas.

Se trataron diversos temas como:

Estudio Acerca del Daño Económico que producen los llamados Marcadores Telefónicos a los usuarios de Internet que utilizan su teléfono como medio de conexión al servicio; generando una solicitud a la COFETEL y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la expedición de una normatividad al respecto.

Rechazo Tecnológico de México y su impacto en la competitividad del País.

Difusión de Sesiones y Trabajo Legislativo por Vía Internet y Radio.

Estudio de los Modos y Formas en que Puede ser Abatido el Problema de las Fugas y Desperdicio de Agua en la Entidad, a fin de contribuir al ahorro y prevención futura de la escasez del vital líquido.

Implementación de una Red de Internet Inalámbrico de Acceso Público y Gratuito en el Corredor Legislativo.

Exhorto a la Secretaría de Educación Pública Federal y a su similar en el Estado, para que sean creados programas que permitan el aprendizaje del uso del Internet para las personas de mediana edad y adultos mayores, así como para aquellos que cursan programas de educación para adultos.

Destacando que no tenemos pendientes por resolver o dictaminar, dejando el 100% de los asuntos turnados dictaminados y votados por el pleno.

Sin lugar a dudas y, tenemos la obligación de resaltarlo, es el avance en materia de innovación tecnológica que ha tenido nuestras instalaciones y nuestro Congreso, hoy podemos decir que este salón de Pleno, que nuestra página Web y que la transmisión en vivo, impulsan al Congreso de Coahuila a los primeros lugares y a la vanguardia con nuestra modernización tecnológica y de procesos legislativos.

MODERNIZACION TECNOLOGICA

BENEFICIOS

-Difundir los logros legislativos

-Transmisión en vivo y memoria en video de las sesiones del Congreso.

-Enorme potencial de transmitir las sesiones, y el impacto en la sociedad.

-Para la ciudadanía en general, el concepto de las transmisiones en vivo vía Internet, propicia la evaluación de la gestión de los Diputados en el preciso momento en que se lleva a cabo las sesiones, fomentando la identificación y sentido de pertenencia de los Diputados con sus representados.

-Facilita a toda aquella persona, y grupos sociales interesados en las actividades legislativas del Congreso del Estado de Coahuila, el seguimiento de las sesiones parlamentarias, y posicionar al mismo tiempo al Poder Legislativo local como un ente moderno y congruente a los nuevos tiempos de apertura y digitalización, promoviendo una cultura de transparencia y acceso a la información en forma nítida y veraz.

-El beneficio a los ciudadanos, es enorme, cualquier persona conectada a Internet, en su casa, su oficina, o en un ciber-café puede ver lo que hacen sus diputados...sin esperar a tener un día la oportunidad de viajar en persona al Congreso o conformarse con lo que digan los noticieros.

-Este sistema garantiza además, la certeza y la seguridad en el decir y en la acción del legislador.

Tenemos además, el efecto de “archivo histórico documental”, cada sesión queda registrada de forma completa para la posteridad, los investigadores, los periodistas y las generaciones venideras.

CONEXIÓN A INTERNET Y PÁGINA WEB

En el Congreso se puede acceder a Internet con velocidad óptima desde cualquier computadora. Se pueden visualizar periódicos, noticias e información, con la facilidad de navegar en el mundo de la Red.

La red inalámbrica del Congreso permite que las computadoras portátiles de los Diputados puedan acceder a todos los servicios de intercomunicación desde su curul dentro del Recinto Legislativo.

El Congreso cuenta con una ventana hacia el mundo por medio de nuestra Página Web en la cual se presentan los servicios del Congreso a la ciudadanía. Esto incrementa la comunicación entre los Diputados, sus electores y el mundo y muestra la imagen del Congreso.

En la página Web del Congreso se puede visualizar su historia, sus instalaciones y la estructura administrativa que lo conforman así como datos de Legislaturas anteriores. En un primer plano aparece oportunamente la fecha de la próxima sesión de los Diputados, avisos de interés, boletines de prensa y una invitación a recorrer virtualmente el Trabajo Legislativo.

En el apartado correspondiente, el quehacer legislativo y parlamentario se ve reflejado en el marco jurídico del Congreso y de sus publicaciones oficiales. Contiene la Gaceta Legislativa, la Versión Estenográfica, Diario de Debates y publicaciones de interés general. Adicionalmente están las Leyes del Estado de Coahuila y la Producción Legislativa que se integra por la cuantificación de los asuntos tratados en el Pleno Legislativo.

La ciudadanía podrá utilizar, dentro de la página Web el servicio “Sesión en Vivo”. En él, el ciudadano puede ver desde su computadora las transmisiones en tiempo real de las sesiones del recinto, de la Comisión Permanente y comparecencias de los secretarios de gobierno.

SITEMA DE APOYO LEGISLATIVO

Gracias a los Integrantes de esta Comisión por su apoyo y confianza.

Pero este logro palpable no sería posible, desde luego sin el apoyo y paciencia de todos ustedes, debemos recordar que nos vimos obligados a sesionar en el Museo del Desierto, a todos ustedes, compañeros Diputados muchas gracias.

Gracias también a la Junta de Gobierno, por aprobar, ampliar, y llevar el proceso de modernización tecnológico, gracias, Diputado del Bosque, por su interés, pasión, inventiva, esfuerzo y seguimiento a este proyecto.

Pero desde luego y muy importante, indispensable e imprescindible esfuerzo y dedicación de quienes hacen posible que las ideas, nuestro voto, el proyecto sea una realidad y funcione, gracias a todos los que de una u otra forma han estado involucrados en este proyecto, no quiero omitir a nadie y espero no hacerlo,

Karina Martínez
Rodolfo Navarrete
Rosario Martínez
Víctor
Juan Carlos Cisneros
Julián Anzaldúa
Biol. Heberto Ramos
Gabriel Salmerón

Hace 3 legislaturas, Coahuila fue pionero en su sistema de votación electrónica, hace tres legislaturas, en un mundo donde la tecnología avanza día con día no pudimos permitir seguir con sistemas obsoletos, y hoy entregamos a los coahuilenses y su próxima legislatura un Congreso moderno y con herramientas para seguir poniendo en alto el nombre de Coahuila y de México

Sin más que agregar, y reiterando el honor de coordinar estos esfuerzos, quedamos de ustedes.

A T E N T A M E N T E

SALTILLO, COAH., A 16 DE DICIEMBRE DE 2008

Dip. Luis Alberto Mendoza Balderas

Coordinador.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Gracias, Diputado Sandoval.

A continuación, le solicito al Diputado Genaro Fuantos se sirva dar lectura del Informe de la Comisión Especial para el Restablecimiento de la zona urbana de la ciudad de Parras, Coahuila.

Diputado Secretario Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:

Con gusto, Diputado Presidente.

INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE PARRAS

ANTECEDENTES

En sesión ordinaria celebrada por la Diputación Permanente el día 22 del mes de Agosto del 2006 y conforme a lo dispuesto en el artículo 95, de la Ley orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, relativo a la creación de Comisiones Especiales para atender asuntos de manera específica, fue creada la Comisión Especial para el Restablecimiento de la Zona Urbana de la Ciudad de Parras" con el objeto de coadyuvar al pronto y eficaz restablecimiento de las condiciones normales en la zona urbana de la ciudad de Parras, que resultó afectada por un fenómeno natural ocurrido el 17 de Agosto del 2006.

Dicha Comisión Especial quedó integrada por los Diputados que a continuación se mencionan:

DIP. GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ
(COORDINADOR)

DIP. José Luis Alcalá de la Peña
(SECRETARIO)

DIP. Raúl Xavier González Valdés

DIP. Jorge Arturo Rosales Saade

DIP. Jorge Antonio Abdala Serna

RESULTADOS

El día 28 de agosto del 2006, realizamos la primera reunión de la Comisión con el objeto de elaborar la

planeación para atender de manera urgente las necesidades prioritarias de los afectados por el siniestro del 17 de Agosto del mismo año, en la cuál se nombró como secretario al Dip. José Luis Alcalá de la Peña.

Posteriormente, en coordinación con el ejecutivo estatal se coadyuvó para atender de manera inmediata las necesidades más prioritarias de los afectados como fueron; el restablecimiento de las viviendas con materiales de construcción que les fueron otorgados, la alimentación oportuna, así como los muebles más necesarios de los hogares afectados, para que todas las personas que tuvieron pérdidas materiales pudieran regresar a su vivienda lo más pronto posible.

Cabe mencionar que el Gobernador del Estado en todo momento nos brindó su apoyo, así como a las personas que lo necesitaron en esos momentos tan difíciles, por lo que creemos que es justo externarle nuestro agradecimiento.

Podemos mencionar también, que a los establecimientos comerciales que resultaron siniestrados por los efectos de la inundación también se les apoyó a través de créditos para que pudieran reiniciar sus actividades económicas que generan empleos en la ciudad.

Con el propósito de prevenir desastres como el suscitado la tarde del 17 de agosto del 2006, acompañamos al Gobernador del Estado a poner en marcha los trabajos de construcción del puente en el Arroyo de Guadalupe, ubicado en la colonia INFONAVIT y la Hacienda del Rosario. Hoy podemos ver que en el mencionado arroyo se realizan trabajos de manera periódica para mantenerlo en condiciones de soportar avenidas de agua tan copiosas como la de la fecha señalada con anterioridad.

Con el presente informe damos por cumplido el objetivo para el cuál fue creada **la Comisión Especial para el Restablecimiento de la Zona Urbana de la Ciudad de Parras, a raíz de la inundación del 17 de agosto del 2006.**

Dado en la Sala de Juntas "Juan Antonio de la Fuente" del Recinto "Miguel Ramos Arizpe" del Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, a los 18 días del mes de diciembre de 2008.

DIP. GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ
COORDINADOR

DIP. JOSE LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA

DIP. RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS

DIP. JORGE ARTURO ROSALES SAADE

DIP. JORGE ÁNTONIO ABDALA SERNA.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe.

Diputado Presidente Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Gracias, Diputado Fuantos.

A continuación, le solicito al Diputado José Refugio Sandoval, se sirva dar lectura al Informe presentado por la Comisión de Fomento Agropecuario, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre "Exhorto a las legislaturas de los estados, a que se pronuncien a favor de las reglas de operación de la SAGARPA, e incluyan a los Consejos Estatales para el Desarrollo Rural Sustentable, en los lineamientos de operación correspondientes", esto lo planten conjuntamente los Diputados Jorge Alberto Guajardo Garza, Juan Alejandro de Luna, Virgilio Maltos Long, Jorge Antonio Abdala Serna, Alfio Vega de la Peña, Jesús Manuel Pérez Valenzuela y Raúl Xavier González Valdés.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Con mucho gusto, Diputado Presidente.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el Pleno del H. Congreso del Estado de Coahuila en sesión celebrada el 11 de Diciembre de 2008, turnó a la Comisión de Fomento Agropecuario, el Punto de Acuerdo relativo a "Exhorto a las Legislaturas de los Estados, a que se pronuncien a favor de las reglas de operación de la SAGARPA, incluyan a los consejos estatales para el desarrollo rural sustentable, en los lineamientos de operación correspondientes".

SEGUNDO.- Que en virtud de lo anteriormente dispuesto, los integrantes de la Comisión de Fomento Agropecuario, conforme a lo dispuesto por los Artículos 110, 132, 142, 144 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO.- Que como consecuencia del punto de acuerdo de que se informa, mediante oficio 112.1-307 de la SAGARPA, dicho asunto esta ya siendo tratado por la Subsecretaria de Desarrollo Rural, el cual esta contemplando la participación de la población rural a través de los consejos de Desarrollo Rural Sustentable.

Consecuente con las consideraciones que anteceden y por razones que en ellas se expresan, se emite este informe con los siguientes puntos resolutivos:

PRIMERO.- Que conforme a lo anteriormente expuesto, esta Comisiones Unidas determina que se da por cumplido lo solicitado en la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por los Diputados **JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZALEZ, JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA, VIRGILIO MALTOS LONG, JORGE ANTONIO ABDALA SERNA, ALFIO VEGA DE LA PEÑA JESUS MANUEL PEREZ VALENZUELA Y RAUL XAVIER GONZALEZ VALDEZ.**

SEGUNDO.- Los documentos que dan sustento al presente informe y que son testimonio fiel de la gestión realizada con motivo del Punto de Acuerdo objeto del presente instrumento legislativo, se encuentran bajo el resguardo de la Comisión que lo suscriben, a efecto de que los integrantes de la Quincuagésima Legislatura y demás interesados en este tema, puedan realizar cualquier consulta.

ATENTAMENTE.

SALTILLO, COAHUILA A 18 DE DICIEMBRE DE 2008.

COMISIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Gracias, Diputado Sandoval.

Cumpliendo lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a proposición de Grupos Parlamentarios y Diputados, a continuación, se concede la palabra al Diputado César Flores Sosa, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, que presenta conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, con la finalidad de que esta Soberanía por conducto del Presidente de la Mesa Directiva instruya a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública para de conformidad a lo que dispone la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Coahuila, solicite a la Auditoría Superior del Estado, que presente a esta Asamblea un informe detallado sobre la situación de la recaudación del impuesto predial en el ayuntamiento monclovense, durante el período comprendido de enero a septiembre del 2008, con objeto de aclarar el por qué de las cifras diferenciadas y un informe sobre el asunto de las despensas del DIF

que eran compradas a familiares del alcalde con licencia de Monclova, Coahuila, hechos verificados durante la gestión del C. Pablo González, como Presidente Municipal”.

Puede hacer uso de la tribuna, el Diputado César Flores.

Diputado César Flores Sosa:

Gracias, Diputado Presidente.

Voy a dar lectura, ya sé de ante mano que se va a rechazar que sea de urgente y obvia resolución, aunque sé que algunos Diputados del PRI no están de acuerdo, pero como quiera les agradezco. Diputado Alcalá, yo sé que lo obligan, pero ni modo, pero yo sé sus intenciones de que se haga justicia y que no está de acuerdo, pero vamos a ver que....,

Siguen apareciendo irregularidades cometidas durante la gestión de Pablo González, como Alcalde de Monclova, Coahuila, en el orden de las siguientes:

1.-En un informe solicitado al Instituto Coahuilense de Catastro y de información territorial pudimos apreciar que las finanzas municipales a pesar de los equipos informáticos y los contadores profesionales contratados cometen supuestos “errores contables”, pero además son errores muy notables y de varios millones de pesos. En este caso nos referimos la recaudación del impuesto predial del ayuntamiento de Monclova, Coahuila, durante el 2008; donde inicialmente se nos dijo que el total recabado de enero a septiembre de este año era de \$20, 516, 113 pesos; pero, posteriormente, esta cifras fue modificada de modo sospechoso por las autoridades municipales, aduciendo que en realidad habían sido \$ 13, 992, 740 pesos.

Al preguntar al Instituto de referencia así como otras autoridades financieras del estado, nos obsequiaron la *brillante y muy amplia explicación* de que “simplemente fue un error”....

2.- Trascendió en fechas recientes que, familiares políticos del hoy alcalde con licencia de Monclova, eran proveedores de las despensas que eran repartidas por el DIF y la Dirección de Desarrollo Social del municipio; despensas con un costo de “\$ 300 mil pesos mensuales, compradas a la empresa “Comercializadora del Rey”, propiedad del C. Reynaldo Torres, esposo de la hermana de la ex primera dama. Esto en franca violación a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales de Coahuila.

Esta legislatura, la Auditoría Superior del Estado y, la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública de este H. Congreso, tienen la oportunidad de demostrar a los coahuilenses que no existe impunidad en Coahuila, que el Gobierno del Estado no protege a nadie, y que creen en el imperio de la ley.

La ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila, dispone entre otras cosas que:

Artículo 17. *Para la revisión y fiscalización superior de las cuentas públicas, la Auditoría Superior tendrá las atribuciones siguientes:*

- I. Establecer los criterios para las auditorías, procedimientos, métodos y sistemas necesarios para la revisión y fiscalización superior de las cuentas públicas y de los informes de avance de gestión financiera, verificando que sean presentados en los términos de esta ley y de conformidad con las normas de información financiera para el sector público;*
- II. Evaluar los informes de avance de gestión financiera respecto de los avances físico y financiero de los programas autorizados y sobre procesos concluidos;*
- IV.- Verificar que las entidades fiscalizadas que hubieren recaudado, custodiado, manejado, administrado o ejercido recursos públicos, lo hayan realizado conforme a los programas aprobados y montos autorizados, y cumpliendo con las disposiciones legales y administrativas aplicables;*

XI. Investigar en el ámbito de su competencia los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, recaudación, administración, manejo, custodia, aplicación y ejercicio de los recursos públicos;

Artículo 18...Párrafo tercero:

...Sin perjuicio del principio de anualidad a que se refiere el primer párrafo de este artículo, la Auditoría Superior podrá revisar de manera **concreta**, la información y documentos relacionados con conceptos específicos de gasto correspondientes a ejercicios fiscales anteriores a los de las cuentas públicas en revisión, cuando el programa o proyecto contenido en el presupuesto aprobado abarque para su ejecución y pago diversos ejercicios fiscales, sin que con este motivo se entiendan, para todos los efectos legales, abiertas nuevamente las cuentas públicas del ejercicio correspondiente a la revisión específica señalada.

CAPÍTULO CUARTO**LAS SITUACIONES EXCEPCIONALES**

Artículo 28. Para los efectos de lo previsto en el párrafo segundo del inciso a) de la fracción XXXIV del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, cuando se presenten denuncias debidamente fundadas o por otras circunstancias pueda suponerse la presunta recaudación, administración, manejo, custodia, aplicación o ejercicio irregular de recursos públicos o de su desvío, la Auditoría Superior podrá realizar revisiones de conceptos específicos vinculados de manera directa a las denuncias o circunstancias, o requerir a las entidades para que a través de sus órganos internos de control lleven a cabo dichas revisiones. El requerimiento deberá aportar indicios probatorios razonables, mediante los cuales se presuma que la irregularidad cometida ocasionó un daño o perjuicio a la hacienda pública de las entidades.

Artículo 30. Para los efectos de esta ley, se entenderá por situaciones excepcionales aquéllas en las cuales, de la denuncia que al efecto se interponga o de las otras circunstancias, se presente alguno de los siguientes supuestos:

- I. **Un daño patrimonial que afecte la hacienda pública de las entidades por un monto que resulte superior a veinte mil veces el salario mínimo general vigente en el Estado;...**

CAPÍTULO SEPTIMO**LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA**

Artículo 57. Son atribuciones de la Comisión:

- VI. Solicitar a la Auditoría Superior la práctica de revisiones por situaciones excepcionales en los términos de la presente ley;...

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente Proposición con Puntos de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía, por conducto del presidente de la Mesa Directiva, instruya a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública para que, de conformidad a lo que dispone la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Coahuila, solicite a la Auditoría Superior del Estado que presente a esta Asamblea un informe detallado sobre la situación de la Recaudación del Impuesto Predial del Ayuntamiento de Monclova, durante el periodo comprendido de enero a septiembre de 2008, con objeto de aclarar el por qué de las cifras diferenciadas; y, un informe sobre el asunto de las despensas del DIF que eran compradas a familiares del alcalde con licencia de Monclova, Coahuila; hechos verificados durante la gestión del C. Pablo González González.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA"
Saltillo, Coahuila a 29 de diciembre de 2008

DIP. CÉSAR FLORES SOSA

DIP. JORGE ARTURO ROSALES SAADE

DIP. JOSÉ FRANCISCO CORTÉS LOZANO

DIP. JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO

DIP. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA

DIP. LUIS GURZA JAIDAR

DIP. LUIS A. MENDOZA BALDERAS

DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA

DIP. OSCAR L. VILLARREAL CANTÚ.

Señor Presidente, hago la entrega del informe que nos da Catastro, para que vean como las cifras fueron modificadas y no vayan a decir que porque no se fundamentó aquí el Punto de Acuerdo, que el pretexto sea otro, que el pretexto sea que se trata de proteger una vez más a funcionarios que tienen algún interés económico-político con ellos.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Gracias, Diputado César Flores.

Respecto a esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación, dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se le solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra y pidiéndole al Diputado Genaro Fuantos informe sobre el resultado.

Se cierra la votación.

Diputado Secretario Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:

Diputado Presidente, el resultado es el siguiente: 9 Votos a favor, 20 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Gracias, Diputado Fuantos.

Conforme al resultado de la votación, se desecha por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por lo tanto y con las facultades que me otorga el artículo 59 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, así como lo dispuesto en los artículos 103 y 200 del referido ordenamiento, se dispone que dicha proposición con Punto de Acuerdo sea turnada a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública para su estudio y dictamen.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Jorge Arturo Rosales Saade, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, "con objeto de que esta Soberanía envíe una atenta solicitud al Instituto Nacional Antropología e Historia, y, al Instituto Nacional de Migración, para que, ante ámbito de sus facultades otorguen facilidades a los investigadores extranjeros, con el fin de que los estudios sobre fósiles, piezas arqueológicas, artísticas o históricas, puedan efectuarse en México, sin tener que sacar estos vestigios del país".

Puede hacer uso de la tribuna, Diputado Rosales.

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:

Con su permiso, Diputado Presidente.

La Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas de México es el ordenamiento encargado de regular entre otras cosas, el manejo, uso y destino final de los restos fósiles que se encuentran en el país. Así queda plasmado en los siguientes preceptos de la misma:

ARTICULO 1o.- El objeto de esta ley es de interés social y nacional y sus disposiciones de orden público.

ARTICULO 2o.- Es de utilidad pública, la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos.

La Secretaría de Educación Pública, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional de Bellas Artes y los demás institutos culturales del país, en coordinación con las autoridades estatales, municipales y los particulares, realizarán campañas permanentes para fomentar el conocimiento y respeto a los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos.

El Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, de acuerdo con lo que establezca el reglamento de esta Ley, organizarán o autorizarán asociaciones civiles, juntas vecinales, y uniones de campesinos como órganos auxiliares para impedir el saqueo arqueológico y preservar el patrimonio cultural de la Nación. Además se establecerán museos regionales.

ARTICULO 4o.- Las autoridades de los estados y municipios tendrán, en la aplicación de esta ley, la intervención que la misma y su reglamento señalen.

ARTICULO 28.- Son monumentos arqueológicos los bienes muebles e inmuebles, producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con esas culturas.

ARTICULO 28 BIS.- Para los efectos de esta Ley y de su Reglamento, las disposiciones sobre monumentos y zonas arqueológicas serán aplicables a los vestigios o restos fósiles de seres orgánicos que habitaron el territorio nacional en épocas pretéritas y cuya investigación, conservación, restauración, recuperación o utilización revistan interés paleontológico, circunstancia que deberá consignarse en la respectiva declaratoria que expedirá el Presidente de la República.

ARTICULO 51.- Al que se apodere de un monumento mueble arqueológico, histórico o artístico sin consentimiento de quien puede disponer de él con arreglo a la Ley, se le impondrá prisión de dos a diez años y multa de tres mil a quince mil pesos.

ARTICULO 53.- Al que por cualquier medio pretenda sacar o saque del país un monumento arqueológico, artístico o histórico, sin permiso del Instituto competente, se le impondrá prisión de dos a doce años y multa de cien a cincuenta mil pesos.

LEY ORGANICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

ARTICULO 2o. Son objetivos generales del Instituto Nacional de Antropología e Historia la investigación científica sobre Antropología e Historia relacionada principalmente con la población del país y con la conservación y restauración del patrimonio cultural arqueológico e histórico, **así como el paleontológico**; la protección, conservación, restauración y recuperación de ese patrimonio y la promoción y difusión de las materias y actividades que son de la competencia del Instituto.

Para cumplir con sus objetivos, el Instituto Nacional de Antropología e Historia tendrá las siguientes funciones:

IV. Proponer a la autoridad competente, la expedición de reglamentos que contengan normas generales y técnicas para la conservación y restauración de zonas y monumentos arqueológicos, históricos **y paleontológicos**, que sean aplicados en forma coordinada con los gobiernos estatales y municipales.

XVII. Impulsar, previo acuerdo del Secretario de Educación Pública, la formación de Consejos consultivos estatales para la protección y conservación del patrimonio arqueológico, histórico **y paleontológico**, conformados por instancias estatales y municipales, así como por representantes de organizaciones sociales, académicas y culturales que se interesen en la defensa de este patrimonio.

XIX. Autorizar, controlar, vigilar y evaluar, en los términos de la legislación aplicable, las acciones de exploración y estudio que realicen en el territorio nacional misiones científicas extranjeras.

Uno de los factores que, de cierto modo han contribuido en algunos casos a la extracción indebida de fósiles y vestigios arqueológicos del país, es el hecho de que para su estudio y análisis, en ocasiones se requiere que sean llevados al extranjero, esto por situaciones diversas.

México posee una enorme riqueza paleontológica y arqueológica, las voces que han denunciado en el presente y pasado el robo de este tipo de piezas, así como el traslado de las mismas a otros países, de donde a veces no regresan más, se pierden en una amplia madeja de trámites burocráticos o por desinformación se desconoce del retorno de las piezas a nuestro país; merecen ser escuchadas, así, este Grupo Parlamentario ha presentado dos proposiciones con puntos de acuerdo en esta Tribuna; donde, hemos solicitado se investiguen las denuncias sobre las actividades ilegales relacionadas, con los fósiles.

Sin embargo, también es cierto que la investigación científica no debe detenerse ni ser entorpecida por factores ajenos al real y honesto quehacer de aquellos científicos y estudiosos que no persiguen otro interés que el de realizar descubrimientos y documentar la historia humana y natural de cada país.

Atentos a estas consideraciones, un elemento que aportaría un bien a la situación ya descrita en el párrafo anterior; es el hecho de que el gobierno mexicano, brindara facilidades y apoyo para que los investigadores y científicos de otras naciones, puedan realizar los estudios descritos, dentro del territorio nacional, sin tener que sacar las piezas paleontológicas, artísticas, arqueológicas o históricas del país.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente Proposición con Puntos de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía, envíe una atenta solicitud al Instituto Nacional de Antropología e Historia, y, al Instituto Nacional de Migración, para que, en el ámbito de sus facultades otorguen facilidades a los investigadores extranjeros, con el fin de que los estudios sobre fósiles, piezas arqueológicas, artísticas o históricas puedan efectuarse en México, sin tener que sacar estos vestigios del país.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE
"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"

GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA"

Saltillo, Coahuila a 29 Diciembre de 2008

DIP. JORGE ARTURO ROSALES SAADE

DIP. CESAR FLORES SOSA

DIP. JOSÉ FRANCISCO CORTÉS LOZANO

DIP. JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO

DIP. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA.

DIP. OSCAR VILLARREAL CANTU.

DIP. LUIS GURZA JAIDAR.

DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS,

DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA,

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Gracias, Diputado Rosales.

Respecto a esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución, conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndole asimismo al Diputado Refugio Sandoval tome nota e informe sobre el resultado.

Se cierra la votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación, son: 28 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Gracias, Diputado Sandoval.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución, por lo tanto se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir o hacer comentarios lo indiquen mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se solicita emitan su voto y le pedimos al Diputado Refugio Sandoval que tome nota e informe el resultado.

Se cierra la votación.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 30 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Gracias, Diputado Sandoval.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Cumpliendo lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a Agenda Política, a continuación se concede la palabra al Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada", del Partido Acción Nacional, para dar lectura a un pronunciamiento sobre "Qué es un Diputado".

Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Antes de iniciar con el pronunciamiento quiero darle la bienvenida y felicitar a un amigo que fue Diputado en la Quincuagésima Quinta Legislatura, al Diputado de esa Legislatura, al Diputado Ibarra, al Licenciado Francisco Ibarra, bienvenido amigo

PRONUNCIAMIENTO que presenta el Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela del Grupo Parlamentario "Vicente Fax Quesada" del Partido Acción Nacional con referencia a lo que es un diputado.

¿QUE ES UN DIPUTADO?

DEFINICIÓN DOCTRINARIA

Del latín deputare, deputatus (de, de; putare, arbitrar)

En general un Diputado es una persona electa para fungir como representante de un cuerpo u organismo.

En un sistema representativo al Diputado es la persona que ha conseguido un acta que le permite tener asiento en la Cámara de Diputados (o única cuando el sistema es unicameral); y participar en Calidad de representante del pueblo en las tareas legislativas y de otra índole encomendadas al parlamento.

El término Diputado comienza a popularizarse cuando se utilizó para designar a los representantes parlamentarios ante las Cortes de Cádiz, por lo que tiene una gran tradición en la lengua española, aunque en otros países latinoamericanos este vocablo es comúnmente sustituido por "delegatorio" como en Colombia, o por el de "asambleísta".

La primera vez que el vocablo Diputado se utilizó en el constitucionalismo mexicano, propiamente dicho, fue en el artículo 48 del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, sancionado en Apatzingán el 22 de octubre de 1814, que estableció: "El Supremo Congreso se compondrá de diputados elegidos uno por cada provincia e iguales todos en autoridad". En adelante todas las constituciones y principales documentos constitucionales utilizarán el vocablo Diputado.

DEFINICIÓN CONSTITUCIONAL

Si bien es cierto que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no define expresamente lo que es un diputado, el artículo 51 del mismo ordenamiento establece que: " La Cámara de Diputados se

compondrá de representantes de la Nación..." Lo que nos permite deducir que los Diputados federales como miembros de un órgano colegiado son aquellos electos para representar los intereses de toda la Nación.

Es muy antigua la tesis de que el Diputado no es representante del 'distrito en que fue electo, sino de toda la Nación; así lo aclaraba la Constitución Francesa de 1791, Y después la Española de 1812 la expresión "representantes de la Nación" pretende significar que los asuntos que plantean al Diputado son del interés de todo el país y por ello no se le puede anteponer un interés parcial o local.

No obstante, es indudable que cuando el Diputado se encuentre ante asuntos de interés nacional, será representantes de la Nación, pero cuando se encuentre ante asuntos que competan únicamente a su distrito electoral, actuará lógica y naturalmente como representante de éste.

En Coahuila podemos decir que el Diputado es el representante del Estado de Coahuila, pero cuando se encuentra ante asuntos que competan, únicamente a su distrito electoral, actuará lógica y naturalmente como representante de este,

El Diputado es la persona electa mediante el sufragio popular para representar a los electores en el Congreso del Estado, tiene como funciones: la de legislar, de iniciar leyes o decretos, de fiscalización y de gestión social.

El gobierno emana del pueblo y se divide en tres órganos: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, podemos decir y afirmar que el Diputado es parte del gobierno del Estado.

El legislador no solamente puede, sino debe poner en el ejercicio de su función constitucional toda la fuerza de su convicción, toda la posibilidad de inspiración de servicio; todo su compromiso para servir y de acuerdo con las convicciones de aquellos a quienes debe representar.

Con corresponsabilidad, compromiso definitivo y servicio, si en verdad se quiere servir, el Diputado debe tener el placer de servir, porque toda la naturaleza es un anhelo de servicio, sirve la nube, sirve el viento, sirve el surco, hay la alegría de ser sano, la de ser justo, pero hay sobre todo la hermosa, la inmensa alegría de servir. Aquel es el que critica, este es el que destruye, tú Diputado sé el que sirve. El servir no es faena solo de seres inferiores, Dios que da el fruto y la luz pudiera llamarse así el que sirve, y tiene sus ojos fijos en nuestras manos y nos pregunta cada día, ¿serviste hoy, a quien?, a tu compañero, a tu familia, a tu patria, a tu estado, Diputado vive siempre sirviendo.

Con esa condición, de cumplimiento de una función y de un deber, nuestro papel es fundamentalmente rehacer todos los días la estructura jurídica y política que permita que la sociedad cumpla su función, que no se disuelva, que adquiera fuerza, que tenga sentido, contenido y objetivo.

El papel respecto a esta estructura jurídica y política obviamente es el de convertirla en factor de transformación, en factor de elevación, de organización y de mejores posibilidades para todos los Mexicanos y Coahuilenses.

La diputación y el legislar es una disciplina filosófica, ética, social y filantrópica que trabaja para el personamiento del individuo en particular, del estado, de la patria y de la humanidad en general, mediante la adquisición del conocimiento la práctica de las virtudes y la extinción de los vicios y en función de tan altos objetivos en nuestro augusta institución que es el Congreso del Estado, éste Congreso del Estado, han pertenecido, transitado personajes ilustres en los diversos campos de la filosofía, de la ciencia, de la arquitectura, de la milicia, de la abogacía, de la música, de la política, de la educación, etcétera, han dejado el testimonio de su obra y de su ejemplo para el bien del estado de la patria y de la humanidad.

Uno de niño sueña con ser alguien en la vida, los políticos soñamos con ser Diputados y servir a nuestro estado y a nuestra patria, yo de niño un simple albañil porque esa era la profesión de mi padre, soñé un día con ser Diputado y los ciudadanos del 8º Distrito de Torreón me dieron la oportunidad de ser en dos

ocasiones Diputado de este estado.

Como Diputado con errores y virtudes utilicé siempre la tribuna en forma constructiva y nunca en forma destructiva, pido disculpas a mis compañeras Diputadas y Diputados si con mis discursos ofendí, dañé, perjudiqué a algunos de ustedes, les pido disculpas porque no era esa mi intención.

Les quiero dar las gracias a todos mis compañeros Diputados, sí, a mis 39 compañeros Diputados, a Riquelme, a Chuma, a Morenito, Jeanne, a Silvia y a ustedes 34 Diputados, y a todo el personal del Congreso por el apoyo que recibí de ustedes en esos momentos difíciles de mi vida que pasé, en la pérdida de un hijo de Edgar, mi hijo el más querido el motivo de toda mi inspiración, también al señor Gobernador Humberto Moreira y a su hermano Rubén, por esas muestras de sensibilidad, de caridad humana, de solidaridad para esos momentos difíciles y tristes, gracias Jacinto Pacheco, gracias Horacio del Bosque, gracias Demetrio Zúñiga, gracias a todos, a todos compañeros, Dios los llene de bendiciones a ustedes y a sus familias, a esta Legislatura yo la considero como una de las más productivas, que se trabajó con la encomienda que los electores nos dieron, trabajar por el bien de Coahuila y les pedimos decir a los ciudadanos coahuilenses con la frente en alto "misión cumplida.

Y para concluir, quiero manifestar que yo considero a todos mis compañeros Diputados como gigantes de la política, un hombre siempre sueña triunfar entre gigantes y creo que en esta legislatura yo triunfé entre estos gigantes. Muchas gracias compañeros Diputados.

Diputado Presidente Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Gracias, Diputado Valenzuela.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a intervenciones de los representantes, de los Grupos Parlamentarios y partidos políticos que no forman Grupo Parlamentario con relación al ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura, se concede la palabra al Diputado Alfredo Garza Castillo para hacer un pronunciamiento alusivo a la conclusión del ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura.

En virtud de que no se encuentra, hace uso de la palabra el Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza.

Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza:

Gracias, Diputado Presidente.

Amigas y amigos.

Hoy me refiero a ustedes de esta manera, porque estos tres años de trabajo pero también de convivencia nos han permitido formar grandes amistades que seguro estoy perdurarán para siempre.

Esta es la última vez que subo a tribuna y lo hago no con la convicción de hoy, de pedir que aprueben o desapruében algo, hoy mi discurso será diferente.

Hace 3 años en una sesión de similares características saludé a muchos de ustedes que hasta entonces eran su mayoría rostros desconocidos, hoy al observar a cada uno de estos rostros reconozco a un amigo que no tenía, por lo que hoy quiero agradecer su amistad que se dio en un ambiente de mucho trabajo, fueron 3 años que al parecer en el calendario pudieran ser pocos, en el trabajo real, en la acción y en el misterio del tiempo sin reloj se multiplica por muchas acciones, compromisos asumidos y cumplidos y metas alcanzadas.

Hicimos un gran equipo, nos entregamos al compromiso de legislar por un mejor Coahuila y creo que lo hemos logrado, siento orgullo de haber pertenecido a la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado, con un gran dirigente como lo es el Diputado Horacio del Bosque y con grandes líderes entre las diferentes fracciones y comisiones de los que aprendí, no saben qué tanto. Aquí quisiera hacer un paréntesis y hablando de líderes y a nombre de mis compañeros de la Comisión de Finanzas y varios Diputados más queremos reconocer a nuestro líder y a nuestro coordinador de la Comisión de Finanzas,

al Diputado Raúl Xavier González Valdés, por fortalecer en todo momento el diálogo y consenso durante su gestión como coordinador de la Comisión de Finanzas, quiero hacer entrega de esta placa al Diputado, bien merecida, bien ganada Raúl, a nombre de todos mis compañeros de la Comisión de Finanzas.

-Entrega de placa-

Gracias, continúo, muchas gracias.

Quiero dar las gracias también, al gran equipo que no se ve, personas entregadas a un trabajo anónimo que permite que nuestro Congreso parezcan las cosas más sencillas, sin ellos no podríamos trabajar como hasta ahora lo hemos hecho y me refiero a todos los que no tienen una curul pero que forman parte de este Congreso, quienes tienen la experiencia y voluntad para el éxito de nuestra gestión, para ustedes mi eterno agradecimiento.

Me declaro afortunado poder ser parte de esta transformación de Coahuila en manera legislativa, porque la otra transformación se ha dado y debo reconocer a través del Gobernador del Estado, Profesor Humberto Moreira Valdés, con quien se llevó una gran comunicación y pese a las distintas visiones que encontramos en el camino, al final siempre pusimos a Coahuila por delante de cualquier interés personal y trabajar con la armonía necesaria que nos permitió dar pasos largos y concretos que sumaron a favor de Coahuila, de esta manera agradezco a todas y cada una de las fracciones que estuvimos en esta Legislatura por haber representado con fuerza a cada uno de sus partidos y al final ser un solo gran equipo con un mismo fin Coahuila.

Para finalizar agradezco a cada una de las personas que creyeron en mí, principalmente en Unidad Democrática de Coahuila, a nuestro líder Evaristo Lenin Pérez, a mi hermano Alfredo Garza Castillo que por azares del destino no pudimos terminar juntos la fracción, pero siempre y será mi hermano.

A todos los ciudadanos que me apoyaron para que yo estuviera ocupando este lugar, me despido con una gratitud infinita hacia los medios de comunicación, con quienes realizamos un trabajo transparente funcional y operativo y gratitud también hacia mi equipo de trabajo con quienes asumimos este desafío sin conocernos y aprendimos en base a la confianza de nuestras fortalezas y debilidades, sin duda mi paso en el Congreso marcará en mí una de las etapas más importantes de mi vida, un crecimiento personal y una plenitud profesional, así que este paso por este edificio trascenderá en mi historia y en la historia de quienes me acompañaron.

Muchas gracias.

Por último y para no perder nuestra comunicación y en atención que nació del Diputado Reséndiz Boone, a nombre del Diputado Javier Z´Cruz y un servidor los invitamos a Nueva Rosita el 4 de abril a la 1ª reunión los ex Diputados Quincuagésima Séptima Legislatura, por ahí los esperamos.

Diputado Presidente Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Gracias, Diputado Jorge Alberto Guajardo.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Virgilio Maltos Long, del partido del Trabajo, para hacer un pronunciamiento alusivo a la conclusión del Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura.

Diputado Virgilio Maltos Long:

Con su permiso, compañero Presidente.

Pues antes de despedirnos, yo quiero dar un agradecimiento a todos los trabajadores de aquí del Congreso, fueron y fuimos equipo compañeros de trabajo, sin la distinción de tu trabajador, yo acá Diputado, para mí siempre estuvieron dentro de mi sentimiento como trabajadores, como fue la enseñanza que tuve estos últimos 30 años de estar al lado de los trabajadores, yo les agradezco mucho

el apoyo recibido desde el más humilde trabajador de aquí del Congreso, como hasta el más alto en cuestión de jerarquía.

Yo quiero darle un reconocimiento a Horacio, en lo personal, un reconocimiento por tu liderazgo, supiste pues llevar la conducción de este Congreso, creo que esto es una satisfacción, creo que la historia nos va a juzgar a cada quien en lo personal, cuál fue nuestra responsabilidad, cuál fue nuestro trabajo.

Yo quiero a los medios de comunicación también manifestarles nuestro agradecimiento por las atenciones que tuvieron al respecto.

Todo esto compañeros, creo peregrinar en la vida, uno se va encontrando las amistades y aquí creo que nos encontramos 34 compañeros con un gran espíritu de ser amigos, yo creo que los raspones que nos dimos aquí, pues esto es parte de los que venimos aquí, a dar un debate, a debatir las ideas porque esto es lo que nos hace estar presentes en el espíritu de decir, por dónde vamos caminando, por dónde queremos avanzar, por eso hoy en la tarde decíamos hagamos una reflexión.

Hoy es nuestro último día aquí, nuestra última oportunidad de estar aquí en un micrófono, aquí en este salón que por más de 3 años hemos estado aquí presentes, yo más que nada quiero, antes que nada desearles un bonito fin de año que el año que entra sea para bien de todos, desearles lo mejor, salud y trabajo, a todos mis compañeros Diputados un saludo y un agradecimiento por esa amistad que nos han brindado.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Gracias, Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo.

A continuación, se concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, para hacer un pronunciamiento alusivo a la conclusión del Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura.

Puede hacer uso de la tribuna, compañero.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias, Diputado Presidente.

Con su permiso y sean bienvenidos todos.

Hace 3 años iniciamos una labor de la cual me honro haber sido parte, aportando el mejor de mis esfuerzos y compartiendo con cada uno de ustedes lo mejor que yo y ustedes tienen, sin duda, cada momento que vivimos fue matizado por circunstancias diferentes, sin duda, cada espacio que ocupamos lo hicimos tratando de dar lo mejor de nosotros.

Hoy que hemos terminado una etapa y que seguramente se abrirá otra en la cual los caminos de nosotros enrumbarán a distintos lugares, solo me queda decirles muchas gracias por permitir conocer lo mejor de cada uno de ustedes, muchas gracias por compartir momentos públicos, pero sobre todo muchas gracias por permitirme entrar a sus vidas privadas.

En este último año de ejercicio constitucional mi responsabilidad legislativa y a pesar de nuestros errores y aciertos, me siento con la satisfacción de haber cumplido, ejerciendo la representación popular en congruencia con los principios de mi partido, el Partido Verde.

Ha sido esta una Legislatura activa, en la que se sumaron voluntades de las diversas representaciones políticas que se expresan en Coahuila, 6 partidos políticos estamos hoy en día aquí, y se lograron acuerdos para transformar y ampliar el marco jurídico de las instituciones en el que se mueve la sociedad, pudimos terminar con eficiencia el cumplimiento de nuestra responsabilidad legislativa tratando

de generar un clima de justicia, respeto y sobre todo de bienestar para todos los coahuilenses.

Esta Legislatura ha tenido oportunidad de participar en un momento importante del desarrollo del estado y además ha estado vinculada a las distintas perspectivas desde las que se propone y realiza la transformación del país, coincidimos para encontrar la mejor integración social, cultural y política de los coahuilenses, nos movimos también en la más amplia dimensión para impulsar la civilidad y afirmar las formas de vida democráticas.

El Congreso atento a estos intereses ciudadanos fue espacio para legislar con responsabilidad social y para demostrar la posibilidad de lograr acuerdos políticos entre la mayoría y las minorías aquí representadas, quienes no tuvimos temor a reconocer coincidencias, fue este un generoso espacio en el que se legisló y se impulsó el acuerdo político y además se asumió sin imponerlo nadie un código de conducta ajustado a principios éticos desde los que se transparentan estas cuentas que ahora rendimos.

Nuestro trabajo siempre fue encaminado a que el futuro sea más fuerte que el pasado, quedan todavía pendientes por hacer y la tarea es del legislativo, bajo una división de poderes fomentando siempre el diálogo para construir acuerdos con los otros poderes y con una sociedad cada vez más demandante de participación, nuestro trabajo siempre fue interpretado porque vivimos en una época de cambios.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados estamos terminando nuestra Legislatura, terminamos este año 2008 y yo deseo que el próximo año sea muy venturoso para todos ustedes, en donde quiera que se encuentren que los próximos pasos que den, los conduzcan al éxito y que ese éxito se traduzca para una mejor calidad de vida de cada uno de los coahuilenses, quiero felicitar a todas las Diputadas aquí presentes, a las Diputadas y Diputados que hoy cuentan con licencia y están ejerciendo otro cargo público.

Quiero felicitar al Diputado del Bosque por el liderazgo que llevó durante estos 3 años, quiero felicitar a mi amigo José Antonio Jacinto Pacheco por el liderazgo, a Lorenzo quien fue coordinador en su momento del PRD, hoy a Genaro, a Virgilio, a Alfredo que también fue coordinador, a Jorge Guajardo, a cada uno de ustedes compañeras y compañeros Diputados, para mí fue un honor, fue un honor ser el Diputado más joven de esta Legislatura, aprendí muchísimo de cada uno de ustedes, espero que nuestros caminos se sigan cruzando y que en ese momento que nos crucemos sea para trabajar por los coahuilenses.

Quiero agradecer a todo el personal aquí presente del Congreso, que ustedes son los que hacen el trabajo realmente, que nosotros terminamos la sesión y ustedes son los que se quedan a sacar toda la chamba, felicitarlos por eso, agradecerles con varios, ahí tuve discusiones, yo sé que no tengo el carácter mejor de todos, pero realmente hay que agradecer su trabajo, los felicito, a fin de cuentas ahí está Mara, Mara gracias por todo el apoyo Mara, y a cada uno verdad de ustedes, que sigan haciendo su trabajo como lo saben hacer, a los amigos de los medios de comunicación aquí presentes también, agradecerles por cada nota que hicieron favor de cubrir de los Puntos de Acuerdo, de la iniciativas que presenté, que hayan sido notas buenas o malas, mientras haya salido es bueno, gracias a todos ustedes, amigas Diputadas y amigos Diputados Dios los bendiga, sigan trabajando como hasta hoy lo han hecho, trabajen por Coahuila, hay muchas cosas que tenemos que hacer todavía y lo podemos hacer desde nuestra trinchera.

Dios los bendiga a todos y feliz año nuevo.

Diputado Presidente Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Gracias, Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, del Grupo Parlamentario "General Felipe Ángeles", del Partido de la Revolución Democrática, para hacer un pronunciamiento alusivo a la conclusión del Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura.

Puede hacer uso de la tribuna. Adelante.

Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:
Gracias, Diputado Presidente.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, amigos personal del Congreso aquí presente.

Hoy llegamos al final de una encomienda Legislativa que hace poco más de 3 años nos confirió la ciudadanía con su voto, tomo la palabra a nombre del Grupo Parlamentario "General Felipe Ángeles" del Partido de la Revolución Democrática, en primer lugar para agradecer a todos mis compañeras y compañeros legisladores habernos brindado su confianza, amistad y apoyo en los trabajos que juntos logramos sacar adelante en beneficio de la ciudadanía que nos otorgó su confianza en un proceso electoral del cual resultamos electos por diferentes vías.

En segundo término para reconocer que a pesar de que no todos tenemos la misma línea ideológica y en consecuencia pensamos diferente, logramos ponernos de acuerdo en algunos temas de beneficio común para el pueblo de Coahuila, sin embargo considero que no sería congruente el hacer mención de algunas situaciones en las que de acuerdo a los principios del Partido de la Revolución Democrática, a los ideales propios pues no estuvimos muy de acuerdo, es preciso mencionar en este momento que a pesar que muchos asuntos se trataron a través del consenso, en donde privó la tolerancia y el respeto, lamentablemente en algunos temas, como en materia electoral hemos sido testigos de los retrocesos que se han vivido en Coahuila, en lo que se refiere a la vida democrática de nuestro estado, la Reforma Electoral aprobada en el 2007, representó un atentado contra la inclusión, la tolerancia y la pluralidad, con ello sufrimos una regresión de 10 años aproximadamente en materia electoral, desgraciadamente tal parece que aún se quiere dar un paso atrás más grande con la propuesta de reforma planteada por el Ejecutivo del Estado y de la cual hace unos instantes en la presente sesión se discutió, esta reforma lamentablemente es un fuerte golpe a la transición democrática, la cual de por si ha sido un proceso lento y tortuoso y de que a pesar de que las autoridades celebran el cambio, la apertura y la democracia, la realidad nos muestra algo muy distinto, sigue existiendo impunidad, corrupción y un estado capturado que no gobierna para todos, sino para unos cuantos.

Por otro lado, al abordar temas tan controvertidos como el Pacto Civil de Solidaridad, La Pena de Muerte, todos nos dimos cuenta, como los Diputados del grupo mayoritario de este Congreso aprobaron estas iniciativas y otras reformas sin un análisis más profundo, conciente, acatando en muchas ocasiones las indicaciones del Ejecutivo.

Les pido, que consideren estos comentarios como una posición ideológica y una postura de ideas y nunca como nada personal, con esta participación quiero dar las gracias a todas mis compañeras Diputadas, a mis compañeros Diputados, por las ocasiones en que logramos conjuntar esfuerzos, en aras de conseguir los beneficios sociales para el pueblo de Coahuila.

Al personal del Congreso, la mayoría de ellos aquí presentes, muchas gracias por todo.

De igual forma quiero externarles que a pesar de las diferencias ideológicas que privan entre nosotros siempre los consideraré a todos como buenos amigos, ya que todos en algún momento estamos trabajando para buscar el bienestar de nuestro estado y de nuestro país.

Muchas gracias, éxito a todos y salud y trabajo. Gracias.

Diputado Presidente Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:
Gracias, Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez.

A continuación, se concede la palabra al Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, para hacer un pronunciamiento alusivo a la conclusión del Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura.

Diputado José Antonio Jacinto Pacheco:

Con su permiso, señor Presidente.

Pocas satisfacciones igual igualan a la del deber cumplido, hace casi 3 años hicimos un compromiso con los coahuilenses, de representarlos, defender sus intereses y legislar para ellos, hace más de 3 años el voto de mujeres y hombres libres del estado nos confirió esta enorme responsabilidad, hoy es tiempo de decir adiós, de rendir cuentas a quienes una vez confiaron en nosotros.

Es de resaltar que el deber de quienes no somos mayoría en este Honorable Congreso se tornó más difícil por razones obvias, pero el esfuerzo, el trabajo, las ideas y los proyectos plasmados que sin duda quedarán guardados en la memoria histórica y documental acreditan que el Grupo Parlamentario de Acción Nacional cumplió con las expectativas generadas, entre otros proyecto de iniciativa podemos citar los siguientes:

- Iniciativa de Reforma Constitucional para reformar los artículos 49, 53, 67,73 y 84 de la Constitución para cambiar el formato del informe del Gobernador del Estado.
- Reforma al artículo 158 de la Constitución para establecer el Tribunal de lo Constitucional Local, como órgano público autónomo.
- Reforma a los artículos 67 fracción XVII, 73 fracción V, 145 y 146 y una adición a la fracción 7ª del artículo 138 de la Constitución para modificar el procedimiento de designación de los Magistrados al Poder Judicial del Estado.
- Para reformar al artículo 174 de la Constitución sobre la creación de la figura de los jueces de reinserción social.
- Reforma al artículo 8 Constitucional sobre el pleno ejercicio de la libertad, democracia y la dignidad de las personas en Coahuila.
- Reformas de los artículos 33, 34,42,46 y 70 de la Constitución para reducir el número de Diputados, cambiar de dos a tres el período ordinario de sesiones y de 11 a 9 legisladores de la Diputación Permanente.
- Adicionar un párrafo al artículo 173 de la Constitución con el objeto de que el estado, las instituciones y las leyes garanticen el derecho a la vida de las personas desde el momento de la fecundación hasta su muerte.
- Reformas a los artículos 8, 27, 96, 136, 158 y 160 de la Constitución Política del Estado con la finalidad de ajustar las normas locales en materia electoral con la reciente reforma constitucional de esta materia.
- Adicionar un párrafo a la fracción XII y XX del artículo 67 de la Constitución Política del Estado para facultar al Poder Legislativo a legislar en todo lo referente a las zonas conurbanas o metropolitanas.

Presentamos en total 13 iniciativas de reforma a la Constitución, todas de vital importancia, además propusimos la creación de nuevos ordenamientos como:

- La Carta de Derechos Fundamentales a la Libertad Informativa para el estado.
- Carta de Derechos Fundamentales de la Niñez para el estado de Coahuila.
- Ley del Instituto de la Investigación del Agua para el Estado.
- Ley de Protección a la Maternidad, Ley de Cultura Física y Deporte,
- Ley Estatal de lo Contencioso Administrativa.
- Ley Electoral y de Participación Ciudadana.
- Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado y los Municipios de Coahuila para reconocer el régimen de la responsabilidad patrimonial del estado y de los municipios de carácter directa y objetiva por los daños que con motivo de su actividad administrativa regular, causen los bienes o derechos de los particulares.
- Ley de Protección para las Víctimas de la Usura para el Estado de Coahuila.
- Ley de Adquisiciones-Arrendamiento y Contratación para el Congreso del Estado de Coahuila.
- Ley de Zona Metropolitanas para el Estado de Coahuila.
- Ley que Fija el Arancel para el Cobro de Honorarios de los Abogados en el Estado.
- Ley que Regula la Promoción y la Publicidad de las Obras, Programas y Acciones

Gubernamentales, Estatales y Municipales para el Estado de Coahuila.

- Ley que Regula la Propaganda Institucional y Político-Electoral de Servidores Públicos Estatales y Municipales.

Estamos seguros que tarde o temprano muchas de estas leyes, muchas de estas ideas serán aprobadas por la próxima legislatura o las siguientes, en total 17 nuevas leyes, la mayoría de ellas en espera de ser dictaminadas, asimismo se presentaron más de 44 iniciativas de reforma a leyes diversas, más de 220 Puntos de Acuerdo y 42 pronunciamientos de la Agenda Política.

Los miembros de este Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” tratamos en todo momento de privilegiar el diálogo, el consenso y la suma de voluntades, fue pilar de nuestro quehacer el traer a tribuna las demandas más sentidas de la sociedad, el representar dignamente las aspiraciones que en materia legislativa, económica, administrativa y política nos expresaron y exigieron los ciudadanos, como lo afirmamos en el documento llamado: Los pilares del humanismo, del Partido Acción Nacional, la dignidad de la persona es constitutiva, de su propio ser, lo cual quiere decir que por el simple y transcendental hecho de existir cada ser humano debe ser reconocido y respetado por sí mismo, independientemente de su condición, o de su actuar, con sus acciones la persona puede lograr una mayor realización o un demerito de sus fines existenciales.

Afirmamos que esta dignidad debe ser reconocida y garantizada por todo ser humano sin importar su condición de hombre o mujer, su edad o incluso y hoy de manera especial al recién concebido en el seno de la madre o cualquier otro medio y forma, del minusválido, enfermo o desahuciado que sea rico o pobre, sabio o ignorante, su raza, cultura, religión o creencia, por ello la razón de ser de todo grupo social desde la familia hasta la comunidad internacional está en el servicio de la persona.

Como posición fue difícil el desarrollo de la labor, toda vez que el grupo mayoritario en sintonía con el Ejecutivo del Estado logró muchas de las votaciones y a pesar en que tuvimos la razón en las discusiones en tribuna no tuvimos los votos necesarios para ganar esos debates.

Fue una época de experiencias, de grandes experiencias compartí la tribuna y el quehacer con nuestros compañeros de todas las fracciones parlamentarias, fue un gran honor, algo que no olvidaremos mientras nos quede vida, estamos profundamente agradecidos con el pueblo de Coahuila, por la oportunidad que nos brindó, agradecemos a nuestros compañeros el haber sido aliados en algunas cosas y rivales dignos en otras, debemos llevarnos el aprendizaje y la experiencia de haber servido como única e invaluable recompensa.

Agradecemos a nuestro equipo de apoyo a Gris, a Lucy, a Javier, a Manuel, a Alfredo, la colaboración con el Grupo Parlamentario y con el Congreso del Estado de Coahuila.

A todo el personal del Congreso, sin excepción, les agradecemos su labor, a los Secretarios Técnicos de cada una de las comisiones, les agradecemos también el esfuerzo por llevar dictámenes que sean positivos para nuestro estado.

Como Diputados tratamos de ser congruentes, nos esforzamos de sobremanera para cumplir nuestro compromiso de campaña y con lo demandado por nuestra plataforma política de campaña.

Hoy a 29 de diciembre del 2008, podemos mirar a todos y a todas con la frente en alto y dar gracias al esfuerzo realizado y a los logros obtenidos, hemos cumplido con la encomienda, a todas y a todos los integrantes de esta Legislatura y del Congreso del Estado, muchas gracias.

Diputado Presidente Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Gracias, Diputado Jacinto Pacheco.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Horacio de Jesús del Bosque Dávila, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, para hacer un

pronunciamiento alusivo a la conclusión del Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura.

Diputado Horacio de Jesús del Bosque Dávila:

Gracias, Diputado Presidente.

Con la anuncia de mis compañeras y mis compañeros Diputados, del personal del Congreso, de mi familia.

Hace prácticamente tres años se constituyó esta Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado con una integración que reflejaba la voluntad popular de aquel momento.

Mi partido, con 20 diputaciones, pudo coadyuvar en la conducción de este Congreso en el que con otras 5 instituciones políticas del más amplio espectro ideológico participaron constituyendo la Legislatura de mayor pluralidad partidista en la historia reciente de este poder.

Este Congreso se convirtió durante su período constitucional en uno de los de mayor productividad legislativa, de acuerdo a la Conferencia Mexicana de Congresos de los Estados, y como no íbamos a ser uno de los Congresos de mayor productividad si desde el primer día, desde la primera sesión hasta la última sesión que es el día de hoy, nuestra agenda fue una agenda abultada, llena de emoción, llena de participación y nunca sin límites del tiempo.

Permítanme compartir ante este Pleno o una breve, créanme muy breve descripción de lo que fue nuestra producción parlamentaria:

Pudimos realizar 20 Reformas a la Constitución Local, todas de gran trascendencia e importancia, cuyo denominador común es la adecuación a la realidad de nuestro tiempo y a las aspiraciones de nuestra sociedad, entre todos nosotros aprobamos hasta el día de hoy 28 nuevas leyes, realizamos también 92 reformas a leyes diversas y abrogamos 4 leyes cuya vigencia ya no se justificaban. Esta producción legislativa la podemos clasificar en 8 grandes ejes:

1. El perfeccionamiento y actualización de nuestro sistema de participación social y competencia electoral, la Reforma Electoral que aprobamos en el 2007 nos permitió transitar de una democracia subsidiada a una democracia competitiva.
2. El fortalecimiento de las instituciones, este es otro de los grandes ejes entorno a los cuales se legisló, mejoramos el diseño institucional en que se fundamenta nuestra entidad federativa, sobresale aquí la reforma al poder judicial.
3. El control y la fiscalización, sin duda este es otro de los grandes temas que generó legislación por parte de nuestro Congreso, subrayo aquí la nueva Ley de Fiscalización y la designación del titular de la Auditoría Superior del Estado, surgidos por decisión unánime de esta representación.
4. Procuración de justicia y de actualización del catálogo de delitos penales, la justicia restaurativa, la actualización de facultades del Ministerio Público y el servicio civil de carrera, fueron aspectos destacados sobre los que también legislamos.
5. La ampliación de libertades, equidad social y protección a la dignidad, el denominado Pacto Civil de Solidaridad, así como la Ley para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación, las Reformas al Código Civil para Agilizar las Adopciones, la Ley de Protección a los No Fumadores, así como la Ley de Protección a la Dignidad a los Enfermos Terminales y la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Protección a la Maternidad dan cuenta del esfuerzo legislativo que se realizó sobre este tema que he considerado como un eje fundamental para nuestra Legislatura.
6. La viabilidad presupuestal del Gobierno del Estado, en tiempo y forma y por unanimidad este cuerpo colegiado aprobó los tres paquetes fiscales anuales presentados por el titular del Ejecutivo, así como las leyes de ingresos de los municipios, de igual manera respaldamos las finanzas estatales al aprobar unánimemente la emisión de certificados bursátiles hasta por 3,500 millones de pesos.
7. El impulso a la competitividad económica local, se legisló para privilegiar la participación de las

empresas coahuilenses como proveedoras y prestadoras de servicios a las entidades públicas locales, al reformar la Ley de Adquisiciones.

8. Protección a la Ecología Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, aquí destaco la creación el día de hoy de la Ley de la Procuración del Medio Ambiente.

En estos 8 grandes ejes podemos englobar prácticamente todas las creaciones, actualizaciones y modificaciones a nuestro marco jurídico, compañeras y compañeros Diputados, considero que hemos cumplido con responsabilidad y con un gran sentido de la trascendencia de nuestras acciones, cumplimos con un quehacer legislativo que hoy ofrece a nuestro estado un marco jurídico más moderno, más justo, más integral, más congruente, más incluyente, más avanzado.

La designación de ciudadanos para ocupar responsabilidades como funcionarios públicos, es otra atribución de alta importancia que cumplió esta Legislatura, en atención al mandato constitucional que así lo dispone.

Se resolvieron 64 nombramientos aprobados por unanimidad o por la inmensa mayoría de los integrantes de esta Quincuagésima Séptima Legislatura, entre los que destacan los nuevos Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, el Auditor Superior, los Consejeros del Instituto Estatal Electoral, los Magistrados del Tribunal Electoral, Estatal, Presidentes Municipales interinos y sustitutos, Regidores y Síndicos entre otros.

Nuestra Legislatura se sumó a 18 Reformas a la Constitución Federal, que fueron aprobadas por el Congreso de la Unión y en su momento en pleno ejercicio de nuestras atribuciones como legislatura integrante del Constituyente Permanente en una decisión asumida por quienes ejercemos la mayoría y conducción de este Congreso tuvimos el valor de decir “no” a una Reforma Electoral Federal.

Compañeras y compañeros Diputados, considero con modestia y con humildad que todos nosotros nos hemos esforzado por cumplir con la alta encomienda que el voto ciudadano nos otorgó, tengo la certeza de que hemos avanzado en la dignificación de la responsabilidad legislativa y parlamentaria, nuestro Congreso es hoy más productivo, más abierto, más accesible y más transparente para la sociedad en su conjunto y para el ciudadano en particular, prueba de ello fue la suscripción de más de diez convenios con diversas instituciones, como organismos autónomos, universidades públicas y privadas y muy particularmente con el Senado de la República.

Nuestra Legislatura es considerada por muchos analistas y observadores como una Legislatura de consensos, por el muy alto porcentaje de leyes y asuntos que fueron resueltos en un 86% por unanimidad, yo diría que hemos sido una Legislatura de consensos pero también de disensos y ambas modalidades son igualmente válidas en un régimen democrático y plural, es mucho más lo que nos une, es mucho más lo que nos identifica, son mucho más los puntos de coincidencia, mas sin embargo, subsisten entre nosotros, compañeras y compañeros, nuestras diferencias, nuestras diferencias que lógicas y entendibles reflejan nuestras líneas ideológicas nuestra identidad partidista e incluso nuestras visiones personales y particulares, esto es la democracia, por esta democracia, por esta civilidad política, por este respeto y tolerancia se luchó en nuestro país durante mucho tiempo, celebremos esta democracia igual en el entendimiento que en el enfrentamiento.

Evoco aquí un pensamiento del General Lázaro Cárdenas del Río, decía él, que la verdadera democracia se demuestra tolerando la oposición por más cruda que se ejerza en el mitin, en la prensa, en la tribuna diría yo, o incluso en la diatriba personal.

Compañeros Diputados del PAN, compañeros Diputados del PRD, de la UDC, del Partido del Trabajo y del Partido Verde Ecologista de México e independiente, reconozco en ustedes a nombre de mis compañeras y compañeros de bancada su responsabilidad como legisladores, su intensidad como parlamentarios, su vehemencia partidista, su combatividad opositora y su caballerosidad política, a nombre de mis compañeros y del mío propio dejo aquí lo que tengo, esta mano tendida.

Decía el Maestro Emilio Rabaza, que un líder fuerte, legitimado y respetado es capaz de unir lo que la

Constitución separa y efectivamente el Gobernador Humberto Moreira ha unido y cohesionado entorno a su figura la representación de su partido en este Congreso, somos expresiones de la misma concepción política en dos poderes diferentes, somos parte de un proyecto de gobierno que asume como propia entre otras la consideración que en muy sencillas palabras así en su tiempo y en su momento el entonces Presidente de la República Eulalio Gutiérrez Ortiz, quien señalaba servir primero a los más pobres, servir primero a los que más lo necesitan.

Como coordinador del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, quiero aprovechar esta oportunidad para decirles a todos mis compañeras y compañeros de mi fracción parlamentaria lo que el Maestro Octavio Paz llamaba la palabra que todos los hombres, en todos los tiempos y todas las civilizaciones desde que el hombre es hombre se ha proferido, la palabra: “Gracias”.

Gracias por su apoyo permanente a mis funciones como coordinador y como Presidente de la Junta de Gobierno, gracias por su solidaridad y sus enseñanzas, gracias por su lealtad, gracias por su tolerancia a mis limitaciones y a mis desaciertos, gracias por haberme dado ejemplo de lo que un representante popular y un Diputado deben hacer siempre para cumplir con su partido y coadyuvar con su gobierno, gracias por su disposición y por su inteligencia, gracias por haberme permitido el altísimo honor de coordinar un grupo de talentosos y comprometidos políticos coahuilenses, reconocidos y respetados por toda nuestra comunidad, gracias por haberme obligado permanentemente a ser mejor, por haberme motivado a trabajar cada día más, gracias por haber fortalecido en mí la identidad, el compromiso y el orgullo por mi instituto político.

Nuestro Congreso y cada uno de sus Diputados integrantes estuvimos siempre bajo el escrutinio de una ciudadanía madura, politizada y actuante, la opinión pública dio seguimiento constante a todas nuestras acciones y actividades, nuestro más sincero reconocimiento a todos los medios de comunicación que dedicaron espacios y tiempo a nuestras actividades.

Estoy seguro que hemos sido también una legislatura ejemplar en cuanto a su compromiso con los valores cívicos de nuestra entidad, las actividades que se desarrollaron fueron inspiradas en la profunda emoción que nos produce nuestra historia y en nuestro compromiso con nuestro estado y nuestro amor con la patria, estado que es una institución, patria que es un sentimiento.

Aprovecho esta oportunidad, esta última intervención mía en tribuna para referirme brevemente a la Junta de Gobierno que conduce y administra este Congreso, durante estos 3 años, se realizaron 153 reuniones, en las que se definió la agenda parlamentaria y política de todas las sesiones del período legislativo, compartí con mis compañeros Diputados que integramos esta Junta de Gobierno la responsabilidad administrativa de toda nuestra legislatura, agradezco profundamente su confianza, su profesionalismo, su responsabilidad y su constancia en el trabajo.

En este mismo sentido quiero hacer un reconocimiento especial a los funcionarios de este Congreso, a los mandos superiores, a los mandos medios, empleados y personal sindicalizado, creo que todos mis compañeras y compañeros Diputados estarán de acuerdo en que hay un avance sustantivo en la profesionalización de la estructura de apoyo, administrativa y operativa con que cuenta este Congreso, mi reconocimiento y gratitud por su entrega, su laboriosidad, su eficiencia y honestidad.

Desde esta tribuna reconozco y agradezco el respeto y el profesionalismo, la calidad del trato y la actitud que siempre tuvo para con esta Legislatura, el Tribunal Superior de Justicia del Estado, como Presidente de la Junta de Gobierno, me dirijo respetuosamente al Magistrado Presidente Gregorio Alberto Pérez Mata, para expresarle mi aprecio y valoración a su actitud y conducta para con este Congreso, con profunda convicción reconozco de manera muy especial desde esta tribuna la relación republicana que este Congreso y su servidor como Presidente de la Junta de Gobierno tuvimos de parte del titular del Poder Ejecutivo, al Gobernador Humberto Moreira mi más alta consideración y reconocimiento.

Nuestra representación popular y nuestra potestad legislativa, concluyen cuando concluya el año, a la renovación del calendario vendrá también la renovación de nuestras actividades, la actualización de nuestros proyectos de vida, atrás, atrás quedará la intensidad de los debates, la responsabilidad de

nuestro trabajo en comisiones, las reuniones previas, los encuentros con la prensa, esta honrosísima distinción que nos fue otorgada por los coahuilenses finalizará en un par de días más, pero aquí, aquí habrá quedado constancia de nuestras participaciones y decisiones legislativas, aquí habrá quedado constancia de nuestras palabras y participaciones y en el futuro más temprano o más tarde habrá analistas e historiadores que revisen lo que nosotros decidimos en lo colectivo y en lo individual en este agosto recinto, modestamente somos parte ya de la historia de este Congreso y al juicio de la historia inapelable e incuestionable nos sometemos ya, como políticos y como ciudadanos, como personas en lo general, a todos el futuro nos depara un destino promisorio o incierto, siempre nos es desconocido hasta en tanto no se materializa.

Desde lo más hondo de mi corazón, hago alusión a una expresión que se utiliza al iniciar el ritual pagano de los toreros, cuando al comenzar una corrida y al abrir las puertas de cuadrillas y prestos al sonido del clarín para iniciar el paseíllo se clavan en la arena las zapatillas y ante el incierto de la tarde se voltean a ver entre sí, un poco temerosos, para decirse solidariamente lo que hoy repito yo y deseo fervorosamente a todos ustedes: Que Dios reparta suerte para todos. Muchas gracias.

Diputado Presidente Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Gracias, Diputado Horacio de Jesús del Bosque Dávila.

A continuación, se concede la palabra a los representantes de los Grupos Parlamentarios de la Junta de Gobierno de esta Quincuagésima Séptima Legislatura.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias, Diputado Presidente.

Nos acompaña, Virgilio, José Antonio Jacinto, el Diputado Fuantos, no está en el Orden del Día pero voy a usar una frase que usa un Diputado amigo mío, se llama Georgina, Horacio, a ver si la reconocen ustedes, si la reconocen por allá, “sería un pecado de omisión, no hacer lo siguiente” y como miembro de la Junta de Gobierno queremos entregar todos al Diputado Horacio del Bosque un reconocimiento por su labor en el Congreso y como líder de la Junta de Gobierno.

Le va dar lectura el Diputado Fuantos.

Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:

Voy a permitirme dar lectura a esta placa.

“Los integrantes de la Junta de Gobierno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila, extendemos el presente reconocimiento a nuestro compañero Diputado Horacio de Jesús del Bosque Dávila, Presidente de la Junta de Gobierno de nuestra Legislatura, por su atinada gestión y por su actitud conciliadora y civilidad política que se reflejó en nuestros acuerdos legislativos”.

Atentamente.

Por el Partido Acción Nacional,
Coordinador, Diputado José Antonio Jacinto Pacheco.

Por el Partido de la Revolución Democrática,
Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez.

Por el Partido de la Unidad Democrática de Coahuila,
Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza.

Por el Partido Verde Ecologista de México,
Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez.

Por el Partido del Trabajo,

Diputado Virgilio Maltos Long.

Diputado enhorabuena.

Diputado Presidente Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Pueden tomar asiento, por favor.

Cumpliendo lo anterior, procederemos a entonar el Himno Nacional, primera enseñanza cívica que recibimos los mexicanos que es fundamental para nuestra entidad nacional.

El Himno Nacional refleja el ímpetu de lucha y sacrificio que ha costado la construcción de nuestro país, refleja la legítima defensa de la Patria y concordia entre los mexicanos y en el marco de la solemnidad de esta sesión representa uno de los símbolos más importantes que ha dado unidad y cohesión entre los integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura.

Esta Presidencia le solicita a todos los presentes se sirvan poner de pie para entonar nuestro Himno Nacional.

-Himno Nacional-

A continuación, procederemos a entonar el Himno Coahuilense.

-Himno Coahuilense-

Diputado Presidente Francisco Javier Z´Cruz Sánchez:

Compañeras y compañeros Diputados, el día de hoy concluye el Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura, el día de hoy también concluye nuestra función como Legisladores, la cual iniciamos por primera vez en esta Legislatura el 1º de marzo del año 2006 en forma muy significativa y relevante al aprobar como parte del Constituyente Permanente una reforma a los artículos 26 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorgándole derecho a los ciudadanos a acceder a la información generada por el INEGI, fueron 174 las sesiones, incluida la del día de hoy, en la que dejamos constancia de que esta Legislatura trabajó sin descanso de forma responsable, productiva y transparente prueba de ello es que el día de hoy nos encontramos aquí aprobando hace algunos momentos el decreto número 715, sin duda alguna es esta una Legislatura muy productiva cuya labor registra una productividad mayor a la que se había alcanzado en ejercicios anteriores al nuestro. Son 715 decretos que distinguen a esta Legislatura como una Legislatura de reformas, de cambios y de progreso.

Compañeras y compañeros Diputados, seguiremos siendo representantes populares hasta las 12 horas del día 31 de diciembre del 2008, pero estoy seguro que después de esta fecha seguiremos sirviendo a Coahuila.

Concluye así la Quincuagésima Séptima Legislatura de la democracia del Congreso del Estado de Coahuila, es hora de decir: ¡bienvenida sea la Quincuagésima Octava Legislatura!

Como Presidente de la Mesa Directiva me uno al agradecimiento de cada uno de ustedes, a cada uno de nuestros representados y hago una reflexión que nace de lo que hoy sembramos en los tres años, la amistad, que no es más que un sentimiento que nos une en base a la confianza, al respeto y al cariño, hoy salimos muy fortalecidos con su amistad.

Agotados los puntos del Orden del Día, me permito clausurar esta sesión, siendo las 18:30 horas del día 29 de diciembre del 2008, citándose a los integrantes de esta Legislatura a seguir sirviendo a México, a Coahuila desde el lugar donde se encuentren, que Dios los bendiga y feliz año.